BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.204 — EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 29 de Julio de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR — Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA — Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.
Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.
Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 28 de Julio de 1938

	m$n.
Por avisos	1.805.—
Por marcas	1.580.—
Por adicionales de marcas	288.—
Por suscripciones	45.30
Por venta de ejemplares y folletos	20.20
Total	3.838.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Colegio Militar de la Nación, en "El Palomar".

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

8115. — 6266. — Visto este expediente (C. 500|25, Corresponde 6708, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación los presupuestos de liquidación parcial y acta de recepción definitiva parcial de las obras, ejecutadas por la Empresa Parodi y Figini, en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), en cumplimiento del contrato de fecha 8 de noviembre de 1921 aprobado por Decreto del 19 del mismo mes y año (Boletín Militar número 6035, 1.ª Parte) y sus posteriores actas convenios de transferencia del mismo y de actualización de precios unitarios y condiciones contractuales para la prosecución de las obras de fecha 13 de

enero de 1936, aprobadas por Decreto N.° 78.103, de fecha 11 de marzo de 1936 (Boletín Militar N.° 10.191, 1.ª Parte), y última acta convenio del 16 de octubre de 1937, aprobada por Decreto N.° 119.456, del 20 de noviembre del mismo año (Boletín Militar N.° 10.685, 1.ª Parte), atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los presupuestos de liquidación parcial de obras del Colegio Militar de la Nación, en construcción, en "El Palomar" (F. C. Pacífico), formulados por la Dirección General de Ingenieros, que importan un total de $ 4.074.562.72 m|nal. (cuatro millones setenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos con setenta y dos centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Apruébase el acta convenio de recepción definitiva parcial de obras suscrita con fecha 11 de junio de 1938 entre el señor Director General de Ingenieros y la Empresa Paredi y Figini.

Art. 3.° — La Dirección General de Ingenieros extenderá el certificado de devolución de las sumas deducidas en garantía de los certificados números: 33 (treinta y tres) al 49 (cuarenta y nueve) inclusives, que importan la cantidad de 407.456.20 m|nal. (cuatrocientos siete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional; tome conocimiento la Escribanía General del Gobierno de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ORTIZ
CARLOS D. MÁRQUEZ

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Obras Sanitarias. — Autorizando a adquirir directamente un automóvil Ford, con destino al servicio de inspección del Distrito Mendoza.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.273. — 3260. — Expte. 14.377-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con la necesidad que existe de disponer de un automóvil para destinarlo al Distrito de Mendoza de dicha Institución, cuyo servicio debe atender actualmente con un coche cuyo deficiente estado de conservación imposibilita la tarea de inspección respectiva, solicita se la autorice para adquirir uno nuevo en su reemplazo, de la firma John A. Walker, Agente local de la Ford Motor Co., en dicha ciudad, que cotiza el precio de $ 2.991 m|n., por un coche tipo Sedan Standard y accesorios, modelo 1937, previa entrega del automóvil usado de la dependencia, estimado en la suma de $ 800 m|n.; y

Teniendo en cuenta:

Que en la adquisición de que se trata, se ha preferido la marca Ford a fin de guardar la debida uniformidad, ya que según manifiesta la Repartición recurrente, son de esa marca los coches que están al servicio de los restantes Distritos y al buen resultado obtenido en todos ellos;

Que en el presente caso se ha prescindido del remate público por tratarse de las exclusividades a que se refiere el artículo 33, inciso 5.°, de la Ley 428, por cuanto la única representante en el país para la venta de esos coches, es la Agencia Central de la Ford Motor Co., siendo las demás firmas que los venden subagencias, tanto en la Capital como en el interior, dependientes del representante principal, que cotizan igual precio;

Que en atención a esa circunstancia el Directorio de la Institución en su sesión del día 25 de junio ppdo., y previo dictamen de su Comisión Técnica, acordó gestionar la correspondiente autorización para adquirir directamente dicha provisión en la forma que se deja expuesta;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación para que conforme lo solicita, proceda a adquirir directamente de la firma John A. Walker, concesionario de la Ford Motor Co., en el Distrito Mendoza, el automóvil de que se trata, por la suma de dos mil novecientos noventa y un pesos moneda nacional ($ 2.991 m|n.) y la entrega por parte de la expresada Repartición del automóvil usado de que se ha hecho mención, valuado en la suma de $ 800 m|n., lo que hace un total de tres mil setecientos noventa y un pesos moneda nacional ($ 3.791 m|n.), que se imputará al Anexo L, Plan 1937, Mendoza — Construcción — Ley 4158, previa acreditación a la cuenta que corresponda de la suma de $ 800 m|n., importe del automóvil en desuso entregado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Obras Sanitarias. — Aprobando contrato celebrado con la Cía. Geral de Minas de Sao Paulo (Brasil), por molienda y embolse de bauxista.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.274. — 3261. — Expte. 5923-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva para su aprobación el contrato que ad-referéndum del Poder Ejecutivo ha celebrado con la compañía Geral de Minas de Sao Paulo (Brasil), por el que esta última se compromete a efectuar la molienda y embolsado de 9.000 toneladas de bauxista al precio de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional, por el molido de cada tonelada o sea por la suma total de ($ 90.000 m|n.) noventa mil pesos moneda nacional;

Teniendo en cuenta que el Directorio de la misma aprobó en sesión de fecha 19 de febrero ppdo., la adjudicación del mencionado trabajo a la firma de referencia de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 4.°, inciso b y 5.° de la Ley 8889; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por Obras Sanitarias de la Nación en el presente caso, como asimismo el contrato suscripto ad-referéndum del Poder Ejecutivo con la Compañía Geral de Minas de Sao Paulo (Brasil), corriente a fojas 9 y vuelta, por el cual, esta última se compromete a efectuar la molienda y embolse de (9.000) nueve mil toneladas de bauxista por el importe total de (pesos 90.000 m|n.) noventa mil pesos moneda nacional, cuyo gasto se imputará a la cuenta "Anexo 4, inciso IV, Departamento Comercial, ítem 4, Almacenes y Depósitos", Presupuesto de Explotación del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Confirmando las resoluciones del 10 de junio y del 10 de julio de 1936.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.372. — 3262. — Expte. 14.531-O-1937. — Vistas estas actuaciones en las que la empresa José S. Scarpinelli, contratista de las obras de construcción del edificio para el Ministerio de Obras Públicas, solicita se reconsideren las resoluciones dictadas por la Dirección General de Arquitectura el 10 de junio y el 10 de julio de 1936, en los expedientes Nros. O-3592-1936 y O-4141-1936; y

Resultando:

Que la resolución citada en primer término dispuso la supresión de las barandas de bronce cromado, divisorias de los halls de ascensores, previstas en los ítem 105 del Presupuesto general y 598 del de obras ampliatorias, en razón de su escasa utilidad práctica, y, al propio tiempo, denegó la gestión de dicha empresa sobre substitución de las mencionadas barandas por otras de metal inoxidable e inalterable "Inocrom";

Que por la resolución del 10 de julio de 1936 no se hizo lugar al pedido formulado por la empresa José S. Scarpinelli en el sentido de que se le abonara una indemnización por los perjuicios que, según manifestara, le ocasionó la supresión de las barandas de que se trata, y

CONSIDERANDO:

Que las expresadas resoluciones se ajustan a las disposiciones contenidas en el artículo 42 de la 775, que forma parte integrante del contrato celebrado con la recurrente;

Que en tal virtud y dado que la empresa contratista no acepta prueba alguna que demuestre haber acopiado o contratado materiales destinados a los trabajos suprimidos, corresponde mantener las resoluciones recurridas;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase las citadas resoluciones del 10 de junio y del 10 de julio de 1936, dictadas por la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura la que notificará a la recurrente previa reposición del sellado.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Gualeguay (E. Ríos).

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.373. — 3263. — Expte. N.° 18.648-C-1936. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva, planos y presupuesto, este último por un valor de $ 2.257,38 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, relativos a la ejecución de obras de reparo en el edificio ocupado por las oficinas de Correos y Telégrafos de Gualeguay (Entre Ríos); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación con un presupuesto valor total de ($ 2.257.38 m|n.) dos mil doscientos cincuenta y siete pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, que ha formulado la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que por vía administrativa lleve a cabo los trabajos de que se trata, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Presupuesto vigente para las partidas de "Conservación de Edificios Fiscales", de acuerdo al siguiente desdoblamiento:

I-2-2-1|1937 - Jornales personal obrero, etc., pesos 979.92 m|n.

I-8-2-4|1937 - Materiales, etc., pesos 1.277.46 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Universidad Nacional de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.375. — 3265. — Expte. N.° 20.164-E-1937. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el presupuesto valor de $ 3.316.60 m|n., incluído un porcentaje de un 15 o|o, para atender gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativo a los trabajos de desarme, traslado e instalación de las estanterías metálicas para libros, en el nuevo edificio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires);

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto valor total de ($ 3.316.60 m|n.) tres mil trescientos diez y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que por vía administrativa lleve a cabo los trabajos de que se trata, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 99.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Teatro Nacional de Comedias "Cervantes".

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.376. — 3266. — Expte. 20.469-T-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la adjunta memoria descriptiva y presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 38.827.17 moneda nacional, relativos a la ejecución de obras de reparo, ampliaciones, modificaciones, cambio de las calderas de calefacción y del equipo quemador y otros trabajos complementarios en el edificio del Teatro Nacional de Comedias "Cervantes"; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta memoria descriptiva y presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de (pesos 38.827.17 m|n.) treinta y ocho mil ochocientos veintisiete pesos con diez y siete centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo las mismas, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 181.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.377. — 3267. — Expte. 20.728-U-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la adjunta memoria descriptiva y presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de pesos 17.463.69 m|n., relativos a la ejecución de obras de reparo, modificación y pintura en el edificio de la Universidad Nacional de Buenos Aires; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta memoria descriptiva y presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 17.463.69 m|n.), diez y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración lleve a cabo las mismas, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 10.478.21 m|nal.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 6.985.48 m|nal.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.378. — 3268. — Expte. número 20.162-C-1937. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 7.338.25 m|n., incluído un 15 o|o, para atender gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativos a los trabajos relacionados a la extracción de las canaletas existentes en los Pabellones de la Cárcel de Resistencia (Chaco), como así también a la colocación de tejas, como prolongación de los techos, etc.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto valor total de ($ 7.338.25 m|nacional), siete mil trescientos treinta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, por vía administrativa lleve a cabo los trabajos de que se trata, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 88.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Promoviendo a la categoría de auxiliar 6.° al actual auxiliar 8.°, de la Dirección General de Irrigación, don Pedro José Rivera.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.445. — 3269. — Expte. número 20.441-I-1937. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de octubre próximo, a la categoría de auxiliar 6.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 59 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual auxiliar 8.°, don Pedro José Rivera (clase 1899, D. M. 53, matrícula 3.407.037), debiendo continuar desempeñando sus tareas bajo la dependencia de la División Técnica en La Rioja.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Promoción y nombramiento de personal en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.451. — 3270. — Expte. número 21.134-C-1937. — Visto este expediente por el que se comunica el fallecimiento de la ayudante principal de la Dirección General de Navegación y Puertos, del Ministerio de Obras Públicas, doña Olga Uriburu de Juliano; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de octubre próximo, a la categoría de ayudante principal, con imputación al inciso 3.°, ítem 1, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, a la ayudante 1.° doña Haydée R. de Badal; y nómbrase en su reemplazo, a contar igualmente desde la mencionada fecha, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 60 del citado Plan de Trabajos Públicos, a doña Amanda Ferreyra de Balcarce.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Promoción y nombramiento de personal en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.618. — 3271. — Expte. número 21.719-A-1937. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de octubre próximo, a la categoría de oficiales 3.°, con imputación al inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, a los oficiales 5.°, don Gastón Vicente Jarry (clase 1889, D. M. 2, M. 193.405), y don Antonio Ramón Pibernat (clase 1890, D. M. 2, matrícula 172.474); como oficial 9.°, con la misma imputación que los anteriores, al auxiliar principal, doctor Ignacio Vidal Molina (clase 1907, D. M. 68, matrícula 810.363); a la categoría de auxiliar 6.°, imputado al inciso 1.°, ítems 1 y 2 del mencionado Plan de Trabajos Públicos, al ayudante 1.°, don Carlos José Massini Correas (clase 1900, D. M. 2, matrícula 194.738); y como auxiliar 8.°, con igual imputación que el anterior, al actual ayudante principal jornalizado, don José García (clase 1905, D. M. 2, matrícula 236.647); y nómbrase a contar igualmente desde la mencionada fecha, en la categoría de auxiliar 6.°, con imputación al inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, a don Ricardo Edgardo Weyland (clase 1913, D. M. 51, matrícula 3.313.550).

Art. 2.° — Impútese a contar desde el 1.° de octubre próximo, al anexo I, inciso 2.°, ítem 1 del Presupuesto vigente, los haberes que perciben los oficiales 5.°, don Marcelo Florencio Martínez de Hoz (clase 1903, D. M. 2, matrícula 199.746), y don Eduardo Vicente Gómez (clase 1895, D. M. 3, matríc. 309.355); y el auxiliar principal, don Carlos Alberto Lima (clase 1900, D. M. 1, matrícula 40.248), en reemplazo de los empleados de iguales categorías, don Gastón Vicente Jarry, don Antonio Ramón Pibernat, y don Ignacio Vidal Molina, que son promovidos por el presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.312. — 3272. — Expte. 21.296-O-1937. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las licitaciones privadas Nros. 19.316, 19.289, 19.323, 19.331, 19.359, 19.240 y 19.334, que ha realizado, a fin de adquirir materiales, artículos varios y elementos de trabajo para la atención de las obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los actos expresados se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición técnica licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado, en cada caso, por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas, realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito precedentemente enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación 19.316—

Expediente 20.191-N-937. — (25.214-N-937-C). — Adquisición de 148 toneladas de cemento portland común, con destino a las obras de construcción de un antepuerto en la Dársena Sud, al Este de las Obras y Astilleros.

Adjudicatario:

Compañía Argentina de Cemento Portland, pesos 4.995 moneda nacional.

Imputación:

Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 58.

Licitación 19.289—

Expte. 20.192-N-937. — (25.213-N-937-C-). — Adquisición de 160 toneladas de carbón para vapor, con destino a la pavimentación de la calzada del tercer espigón del Nuevo Puerto de la Capital.

Adjudicatario:

Ribereña del Plata, Sociedad Anónima, pesos 4.432 moneda nacional.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 39.

Licitación 19.323—

Expte. 20.193-N-937. — (25.212-N-937-C-). — Adquisición 1.000 toneladas de pedregullo de canto rodado, con destino a las obras de pavimentación de las calles de acceso y zona portuaria de Diamante.

Adjudicatario:

Félix Fresone, pesos 3.200 moneda nacional.

Imputación:

Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 20.

Licitación 19.331—

Expte. 20.198-N-937. — (25.210-N-937-C-). — Adquisición: 35.000 adoquines de piedra granítica, con destino a las obras que se ejecutan en el puerto de Quequén.

Adjudicatario:

Canteras Industriales de Sierra Chica, pesos 4.900 moneda nacional.

Imputación:

Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 55.

Licitación N.° 19.359—

Expte. 20.199-N-937. — (25.209-N-937-C-). — Adquisición: cabo manila, de cuatro cordones, con destino a los servicios generales a su cargo.

Adjudicatario:

The Gourocke Ropework Export Co. Ltda., renglones 1 a 4, pesos 4.956 moneda nacional.

Imputación:

Al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Licitación 19.240—

Expte. 20.202-N-937. — (25.037-N-937-C-). — Adquisición de piedra exclusivamente granítica, libre de polvo, impurezas y materias orgánicas, en trozos de 1 a 4 cm. (1.000 toneladas), para ser empleadas en la continuación de los trabajos de rellenamiento de los terrenos ganados al Río de la Plata.

Adjudicatario:

Sierras del Tandil, pesos 4.380 moneda nacional.

Imputación:

Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 47.

Licitación 19.334—

Expte. 20.241-N-937. — (25.461-N-937-C-). — Adquisición 104 toneladas de cemento portland común, con destino al depósito de la División Río Uruguay, en calidad de reintegro por idéntico material e igual valor, el que oportunamente facilitó de su "stock", del anexo L, para los trabajos de acceso al puerto de Gualeguaychú, por la calle Aristóbulo del Valle y obras de ampliación a alto nivel que se ejecutan en el nombrado puerto.

Adjudicatario:

Loma Negra, S. A. Compañía Industrial Argentina, pesos 3.408.75 moneda nacional.

Imputación:

A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 37, pesos 1.552.50 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 31, pesos 1.856.25 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las adquisiciones de que se ha hecho referencia; fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.313. — 3273. — Expte. 21.294-O-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir materiales, artículos varios y elementos de trabajo para la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas en la forma aconsejada por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 20.588-N-937 - (25.775-N-37-C).
Licitación N.° 19.345—
Adquisición: cabo manila, con destino a los servicios generales a cargo de la Inspección General de Máquinas y Materiales.
Imputación:
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, Presupuesto vigente.
Adjudicatario:
J. M. Ricciuti, pesos 4.987.50 moneda nacional.

Expte. 20.587-N-937 - (25.767-N-37-C).
Licitación N.° 19.364—
Adquisición: adoquines de piedra granítica, con destino a las obras que se ejecutan en el puerto Quequén.
Imputación:
Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 55.
Adjudicatario:
Botto y Luzardi, pesos 4.960 moneda nacional.

Expte. 20.483-N-937 - (25.772-N-37-C).
Licitación N.° 19.339—
Adquisición: acero dulce especial para construcciones, en chapas lisas y acero dulce común, en chapas rayadas, con destino a la construcción de dos chatas automóviles, para el transporte de basuras en el puerto de Mar del Plata.
Imputación:
Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 68.
Adjudicatario:
Angel Muzzio e hijos Ltda., pesos 4.911.77 moneda nacional.

Expte. 20.484-N-937 - (25.774-N-37-C).
Licitación N.° 19.393—
Adquisición: adoquines de piedra granítica, con destino a las obras que se ejecutan en el puerto Diamante.
Imputación:
Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 20.
Adjudicatario:
Federico Pinó, pesos 4.800 moneda nacional.

Expte. 20.509-N-937 - (25.962-37-N-C).
Licitación 4.489-M.—
Adquisición: un martillo a vapor semiautomático y manguera de cobre flexible, con destino a la Inspección General de Muelles del Río de la Plata.
Imputación:
Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 41.
Adjudicatarios:
Ferrostaal S. A., (renglón 1), R. M. 2.290.

El importe de los citados reischmark, al tipo comprador que rija en el día del pago, más la cantidad que corresponda por el 1 o|o de comisión y la suma de pesos 30 m|n., por los gastos de giro, deberán cargarse a la partida antedicha.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes referentes a las compras de que se trata, y, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Anulando licitación privada 18.186

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.450. — 3274. — Expte. 18.868-M-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de que la firma Meincke y Cía., adjudicataria de los renglones 19 y 20 de la licitación privada N.° 18.185, aprobada entre otras por Decreto N.° 97.632, de diciembre 31 de 1936, no ha dado cumplimiento a la provisión de los renglones 2 y 3 de la orden de entrega emergente de dicha licitación número 30.556, por lo que solicita la anulación de tal adjudicación, con pérdida del depósito de garantía de $ 2.48 m|nal., equivalente al 3 o|o sobre el valor de los renglones en cuestión; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlese, con pérdida del depósito de garantía de dos pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 2.48 m|nacional), equivalente al 3 o|o sobre el valor de los renglones de que se ha hecho referencia, la adjudicación hecha de los mismos, a favor de la firma Meincke y Cía., en la licitación privada N.° 18.185, por la razón precedentemente expresada.

Art 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley número 11.672. (Artículo 22 de la Ley 12.345)

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Aprobando adquisición de una camioneta para la Intendencia de riego, de Tinogasta, Catamarca.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.446. — 3275. — Expte. 20.982-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 1768, que ha realizado con el objeto de adquirir una camioneta para la Intendencia de riego, de Tinogasta, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, de la firma Amadeo Rabunal, la camioneta licitada, por la suma total de ($ 3.320 m|n.), tres mil trescientos veinte pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inc. 2, ítem 1, Pda. 16 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Adquisición directa repuestos para locomotoras, con destino obras defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.447. — 3276. — Expte. 20.977-I-1937. — Visto el pedido directo de precios que ha realizado la Dirección General de Irrigación, a la firma Orenstein & Koppel, para adquirir varios repuestos, con destino a la locomotora al servicio de las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero,

Teniendo en cuenta que dicha adquisición encuadra en lo dispuesto en el inciso 5.° del artículo 33 de la Ley 428;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irigación; para adquirir con el destino expresado, de la firma Orenstein & Koppel, los repuestos para locomotora, por la suma total de seiscientos cuarenta y cuatro pesos (pesos 644 m|n.) moneda nacional, gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 2, ítem 2, partida 105.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Aprobando adquisición de diversos materiales, para la Usina Hidroeléctrica, de Piedra Blanca, Catamarca.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.448. — 3277. — Expte. 20.974-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en las licitaciones privadas que ha realizado, con el objeto de adquirir diversos materiales (bulones, postes, transformadores, etc.), para la Usina Hidroeléctrica de Piedra Blanca, (Catamarca);

Teniendo en cuenta que en dichos actos se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino mencionado, los diversos materiales licitados de las casas y por los precios que seguidamente se expresa:

Licitación N.° 907—
Cía. Westinghouse Electric International, renglón 3, pesos 165 moneda nacional.
Licitación privada N.° 907—
Pablo Máspero e hijos, renglón 1, pesos 285 moneda nacional.
Licitación privada N.° 1023—
Francisco Brunner; parte del renglón 1, pesos 400 moneda nacional; resto del renglón 1 (reichsmark), 2.640.
Licitación privada N.° 1024—
Cía. Westinghouse Electric International, renglones 1 y 2, D. N. A., 195.60

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión al tipo de cambio, comprador, que rija en el día del pago de los 2.640 reichsmark y de los 195.60 dólares americanos, más la cantidad de pesos 60 moneda nacional ($ 30 m|n., por cada giro), más la suma que corresponda por el 1 o|o de comisión por cada pago, y la cantidad de $ 850 m|n., a que asciende el total de las licitaciones privadas números 907 y 908 y parte de la número 1023, se atenderán con los recursos asignados por el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, al inciso 2, ítem 2, partida 20, debiéndose el pago de los 2.640 reichsmark, efectuar mediante giro a nombre de J. Himmelsbach - Freiburg - Baden, Alemania, y de los 195.60 dólares americanos, también mediante giro a nombre de Westinghouse Electric International Co.-150 Broadway - New York.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Aprobando proyecto y presupuesto de pesos 20.000 moneda nacional y autorizando ejecución obras de construcción de una represa en Concepción. (Catamarca).

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.449. — 3278. — Expte. 12.386-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el adjunto proyecto que ha preparado, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 20.000 m|n., incluídas las correspondientes partidas para gastos de dirección e imprevistos, para la ejecución de obras complementarias de las ya realizadas oportunamente en virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 18 de septiembre de 1934, relacionadas con la construcción de una represa en la localidad de Concepción, Departamento de Capayán (Catamarca); y

Teniendo en cuenta que la ejecución de esos trabajos es necesaria, a fin de almacenar los caudales derivados del río Concepción, destinado al riego de los terrenos de cultivo, evitando los costosos y deficientes riegos nocturnos que se realizan actualmente, motivado por el sistema existente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se ha hecho referencia preparado por la Dirección General de Irrigación, cuyo presupuesto importa la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.), y autorízase a dicha Repartición para que administrativamente proceda a llevar a cabo la ejecución de las obras de que se trata, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice, con imputación al inciso 2, ítem 2, partida 31 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, reajustado por el Decreto N.° 113.396, de fecha 2 de septiembre en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Rendición cuentas División Técnica en San Luis. — Apruébanse comprobantes observados por la D. G. de Contabilidad, etc.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.656. — 3279. — Expte. 17.149-I-1937. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos manifiesta haber observado diversos comprobantes de gastos correspondientes a los meses de julio a octubre de 1936, presentados por los responsables Ingenieros José Fuschini y Germán E. Romano, Jefe y Secretario Contador respectivamente, de la División Técnica de San Luis, dependiente de la Dirección General de Irrigación, por adquisiciones diversas, con importes de pesos 150; 122.60; 218.50 y 126.60 m|n., debido a que dichas compras se han realizado sin previa licitación ni autorización superior; y

Teniendo en cuenta que los aludidos responsables manifiestan que debido a razones de urgencia, que explican, han prescindido del cumplimiento de las disposiciones vigentes y en mérito de las cuales solicitan la aprobación superior del procedimiento seguido;

Que tratándose de un hecho consumado y como un caso de excepción, puede aprobarse el procedimiento observado, así como los comprobantes de pagos acompañados como lo aconseja la Dirección General de Irrigación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse por las razones que se expresan, el procedimiento seguido en las adquisiciones de que se trata, efectuadas por los responsables Ingeniero José Fuschini y Germán E. Romano, Jefe y Secretario Contador respectivamente, de la División Técnica de San Luis, así como los comprobantes de pagos observados, cuyo importe total asciende a la suma de ($ 617.79 m|n.) seiscientos diez y siete pesos con setenta centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Irrigación y vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Provisión caños de hierro, obra "Provisión agua a Cerrillos y Pucará - Salta".

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.657. — 3280. — Expte. 21.124-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva a efectos de su aprobación, el resultado obtenido en la licitación privada número 1732, que ha realizado para la provisión de 700 metros de caño de hierro, con destino a la obra "Provisión de agua a Cerrillos, Pucará y Campo Quijano", Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la provisión con el destino expresado, del mencionado material, y adjudícase la misma a la firma Hicrromat S. A., por la suma de cuatro mil trescientos tres pesos ($ 4.303 m|n.) moneda nacional, gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 87.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Pedidos directos de precios, provisión nafta y aceite, a obras que la misma lleva a cabo, de Y. P. F.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.658. — 3281. — Expte. 21.127-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva a efectos de su aprobación, el resultado obtenido en los pedidos directos de precios que ha realizado para la provisión de nafta, aceite, fuel oil y kerosene, de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con destino a diversos servicios que la misma presta a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido las prescripciones determinadas por las disposiciones en vigor y lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adquisiciones directas de que se ha hecho referencia, realizadas por la Dirección General de Irrigación, de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la provisión de los mencionados elementos, por la suma total de ocho mil cuatrocientos veintisiete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 8.427,84 m|n.)

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente. — Anexo I, inciso 8.°, ítem 3, partida 3, $ 451,50 m|n.

Plan de Trabajos Públicos para 1937. — Inciso 2.°, ítem 2, partida 139, pesos 3.455,43 m|n.

Inciso 2.°, ítem 2, partida 144, pesos 1.368,61 m|n.

Inciso 2.°, ítem 2, partida 134, $ 229,50 moneda nacional.

Inciso 2.°, ítem 2, partida 141, $ 573,80 moneda nacional.

Inciso 2.°, ítem 2, partida 6, $ 903 moneda nacional.

Inciso 2.°, ítem 3, partida 5, $ 1.446 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.661. — 3282. — Expte. 203-M-924. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para proseguir las obras de construcción de pabellones en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", en base a los presupuestos aprobados por Decretos del 21 de agosto de 1935, del 19 de mayo y del 24 de diciembre de 1936, como así también la de los cuadros decorativos en los mismos, de acuerdo con el presupuesto aprobado por Decreto del 6 de julio de 1936;

Teniendo en cuenta:

Que la repartición técnica pide, al propio tiempo, se apruebe el mayor gasto de $ 243,92 moneda nacional, producido en concepto de dirección e inspección de las obras de decoración, con lo cual el presupuesto por valor de pesos 5.432,68 moneda nacional, aprobado por el citado Decreto del 6 de julio de 1936, se eleva a $ 5.676,60 moneda nacional;

Que en el reajuste del Plan de Trabajos Públicos del año en curso se acuerda para las referidas obras un crédito de $ 380.000 moneda nacional, por lo que nada obsta para autorizar a la repartición técnica a invertir el importe solicitado de $ 311.280,33 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que prosiga por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, las obras de que se ha hecho referencia, invirtiendo la suma de trescientos once mil doscientos ochenta pesos con treinta y tres centavos ($ 311.280,33 m|n.) moneda nacional, con cargo al inciso 1.°, ítem 2, partida 177 del reajuste del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Apruébase el mayor gasto de doscientos cuarenta y tres pesos con noventa y dos centavos ($ 243,92 m|n.) moneda nacional, de que se trata.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando liquidación anticipada de obras en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.662. — 3283. — Expte. 10.991-E-1923. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta liquidación anticipada de las obras que lleva a cabo para la construcción del edificio de la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires), cuyo monto asciende a $ 866.985,85 moneda nacional; y

Teniendo en cuenta:

Que dicha liquidación importa un mayor gasto de $ 84.297,98 moneda nacional sobre el presupuesto aprobado por Decreto número 65.698 de agosto 21 de 1935, el que proviene de modificaciones introducidas en el proyecto original, ejecución de obras no previstas, excesos de metraje, aumentos en los precios unitarios de algunas estructuras, etc., por lo que nada obsta para autorizarlo, ya que se encuentra plenamente justificado;

Que la citada repartición solicita, al mismo tiempo, se la autorice para proseguir dichas obras hasta su terminación, dentro de la suma de $ 82.112,81 moneda nacional, que importa el remanente de obra a ejecutar;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta liquidación anticipada de las obras de que se trata, cuyo presupuesto de ochocientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos m|nacional ($ 866.985,85 m|n.), incluído el mayor gasto de referencia de $ 84.297,98 moneda nacional, sustituye al que fué aprobado por el citado Decreto de agosto 21 de 1935.

Art. 2.° — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa, prosiga hasta su terminación, los mencionados trabajos, imputando el saldo de obra a ejecutar de ochenta y dos mil ciento doce pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 82.112,81 m|n.), al crédito acordado para los mismos por el Plan de Trabajos Públicos vigente, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 110.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.663. — 3284. — Expte. 25.506-F-1926 — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación nuevos presupuestos de $ 52.529,32 moneda nacional y de $ 133.584,09 moneda nacional, en sustitución el primero del aprobado por Decreto número 79.384, del 30 de marzo de 1936 y el segundo, de los que lo fueron por los Decretos Nros. 66.607 del 7 de septiembre de 1935 y 96.631, del 24 de diciembre de 1936, relativos a las obras de modificación y reparos generales de los locales que ocupa la cátedra de Microbiología y de ampliaciones en los destinados a la cátedra de Fisiología de la Facultad de Ciencias Médicas, respectivamente, al mismo tiempo que solicita la correspondiente autorización para invertir en la prosecución de las referidas obras hasta la cantidad de $ 19.360,27 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en las sumas de cincuenta y dos mil quinientos veintinueve pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 52.529,32 m|n.), y ciento treinta y tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 133.584,09 m|n.), los nuevos presupuestos que en sustitución de los aprobados por Decretos números 79.384 del 30 de marzo de 1936, 66.607 del 7 de septiembre de 1935 y 96.631 del 24 de diciembre de 1936, ha formulado la Dirección General de Arquitectura, con destino a las obras de que se trata.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa, prosiga las obras de la referencia, hasta la concurrencia de diez y siete mil novecientos doce pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 17.912,91 m|n.), y de un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 1.447,36 m|n.), con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — El gasto total de diez y nueve mil trescientos sesenta pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 19.360,27 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 158.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Reconociendo de legítimo abono el reclamo formulado por don Antonio Lanteri.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.676. — 3285. — Expte. 7940-L-1933. — Visto el reclamo de intereses que formula el representante de la sucesión de don Antonio Lanteri, sobre la suma de $ 26.147,64 moneda nacional, valor del terreno expropiado a la misma para las obras del puerto de Barranqueras, por el término de tiempo transcurrido desde el primero de enero de 1932 al 24 de marzo de 1934, fecha en que se hizo efectiva dicha cantidad; y

Teniendo en cuenta:

Que el reconocimiento de intereses, es procedente, toda vez que el Fisco fué condenado a su pago en el juicio de expropiación y el derecho a reclamarlos fué dejado a salvo por la sucesión interesada, atento lo cual y en razón de no existir recursos en el Presupuesto vigente, corresponde recabar del H. Congreso la sanción del crédito respectivo, por $ 3.498,69 m|n., a que ellos ascienden;

Que de estas actuaciones surge además, que el título de transferencia del terreno expropiado a favor del Fisco, no ha podido ser inscripto en el Registro de la Propiedad, por adolecer de defectos que se puntualizan a fojas 62;

Que es deber del escribano ante cuyo registro fué pasada, dar cumplimiento a todos los requisitos necesarios para su debida inscripción, bajo pena de responder por los daños que en su defecto se causen al Gobierno Nacional y ello sin perjuicio que se pida la aplicación de las sanciones que, por vía de superintendencia, correspondan;

Por tanto, y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la sucesión de don Antonio Lanteri, la suma de ($ 3.498,69 m|n.) tres mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, por el concepto expresado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales para que, por intermedio del señor Procurador Fiscal del Chaco, se obtenga del escribano ante quien fué pasada la escritura de transferencia, subsane los defectos observados en el título por el Registro de la Propiedad, pidiendo, en caso contrario, la aplicación de las medidas que correspondan por vía de su-

perintendencia, sin perjuicio de deducir, además, las acciones conducentes a la reparación de los daños que con su omisión, causaren.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Promoviendo a la categoría de ayudante principal (compilador), al actual jornalizado de la Dirección General de Irrigación, don Itálico José Gómez.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.742. — 3286. — Expte. 20.699-I-1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción del actual jornalizado, don Itálico José Gómez; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada repartición, a contar desde el 1.° de octubre próximo, a la categoría de ayudante principal (compilador), con imputación al inciso 2.°, ítem 3, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual jornalizado, don Itálico José Gómez (Cl. 1909, D. M. 3, Matríc. 321.917).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aceptando la renuncia presentada por el auxiliar 1.° (escalafonado), de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Alejandro Agustín Boglioli.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.749. — 3287. — Expte. 20.968-N-1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, del Ministerio de Obras Públicas, eleva la renuncia que del puesto de auxiliar 1.° (ferroviario escalafonado) de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ha presentado don Alejandro Agustín Boglioli, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 1.° (escalafonado) de la expresada repartición, don Alejandro Agustín Boglioli (Cl. 1878, D. M. 1, Matríc. 63.158).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Rectificación nombre, Delia Leonelli por Delia Leonelli de Capuzzi

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.747. — 3288. — Expte. 18.396-N-1937. — Visto lo solicitado a fojas 1 y atento los informes producidos precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En lo sucesivo, la ayudante 1.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, doña Delia Leonelli, revistará con el nombre de Delia Leonelli de Capuzzi, en razón de haber cambiado de estado civil, como lo comprueba con la libreta de matrimonio respectiva, cuya copia, en su parte pertinente, se adjunta a fojas 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos; y fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Nombramiento, Guillermo von Lürzer, como ayudante 1.° en la Dirección General de Navegación y Puertos, debe considerarse extendido a favor de Guillermo Francisco José Lürzer von Zechenthall.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.748. — 3289. — Expte. 20.101-L-1937. — Visto que a fojas 3, don Guillermo Francisco José Lürzer von Zechenthall, solicita se rectifique su nombramiento en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, dispuesto por Decreto número 109.930, de fecha 17 de julio próximo pasado, en virtud de figurar con el nombre de Guillermo Von Lürzer; y

Atento los informes producidos precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el artículo 2.° del Decreto N.° 109.930, de fecha 17 de julio último, en la parte que designa a don Guillermo Von Lürzer, como ayudante 1.° en la Dirección General de Navegación y Puertos, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido a favor de don Guillermo Francisco José Lürzer von Zechenthall (Matríc. 1.128.535, D. M. 19, clase 1915).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y, fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aceptando la renuncia presentada por el auxiliar 6.° (escalafonado), de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Luis Servente.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.750. — 3290. — Expte. 20.687-N-1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, eleva la renuncia que del puesto de auxiliar 6.° (ferroviario escalafonado), de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ha presentado don Luis Servente, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 6.° (escalafonado), de la expresada repartición, don Luis Servente (Cl. 1866, D. M. 3, M. 288.029).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. O. de Buenos Aires. — Est. Caballito. — Instalación de desvíos particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.660. — 3.291. — Expte. 21.067-F-937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva, correspondiente de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo al Este de la estación Caballito, la construcción de tres desvíos con una extensión total de 497.20 metros y demás obras complementarias, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Morixe Hermanos, quienes se proponen instalar un establecimiento harinero en las proximidades de ese lugar;

Atento que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles aconseja se apruebe la documentación presentada, debiéndose dejar establecido que todos los trabajos inherentes a las seguridades para el público que se requieran con motivo del cruce propuesto serán consideradas como partes del proyecto actual, a los efectos de que su costo no gravite sobre las cuentas del ferrocarril; y oída la Municipalidad de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con la condición indicada precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires para que, con carácter precario y de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las construcciones de que se trata, con sujeción además a las siguientes condiciones:

a) El importe de estas construcciones no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con los desvíos, el permiso correspondiente.
c) Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico de los desvíos, en los cuales no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona, y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Extracción de arena de los ríos Paraná y Colastiné. — Declaratoria a los efectos del Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.649. — 3.292. — Expte. 16.903-S-937. — Visto que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, solicita a los efectos de lo establecido en el Decreto del 31 de marzo de 1909, se le informe si la extracción de arena de varios bancos de los ríos Paraná y Colastiné, en los lugares señalados en el plano acompañado, cuyo permiso gestiona el señor Florindo C. Profumati, afectará a la navegación o al régimen hidráulico de los citados ríos; y

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en que se formule la declaratoria requerida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la extracción de arena de los ríos Paraná y Colastiné, que el señor Florindo C. Profumati se propone efectuar en los sitios marcados en el plano agregado, no afectará por el momento a la navegación, ni al régimen hidráulico de los nombrados ríos, siempre que el trabajo se realice en la parte alta de los bancos, sin tocar los veriles de los mismos y únicamente en las siguiente zonas consignadas en el plano corriente a fojas 2 de estos actuados: 1ra., banco marcado con el número 1 en la punta de aguas arriba de la isla Tragadero, pero solamente en la parte situada sobre el río Paraná Viejo; 2da., banco señalado con el número 3 en la desembocadura del río Colastiné y 3ra., banco indicado con el número 4 aguas abajo de la boca del río Tiradero Viejo. En cuanto al sitio marcado con el número 2 en la Cortada de la Paciencia, no es conveniente autorizar extracciones de arena, puesto que ellas causarían alteraciones al régimen hidráulico del río, dejándose constancia que, con respecto al número 5, ubicado frente a Paraná, no corresponde ser tratado en las presentes actuaciones por razones de jurisdicción provincial.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando temperamento seguido con motivo de la adquisición directa de libretas de nivelación de precisión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.650. — 3.293. — Expte. 21.139-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que, siéndole de urgente necesidad adquirir libretas de nivelación de precisión. Método Roberto Müller, con destino a las anotaciones relacionadas con los estudios y trabajos a su cargo, solicitó directamente precios a la firma "El Ateneo" Pedro García, por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la expresada adquisición se halla encuadrada dentro de las disposiciones contenidas en los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma "El Ateneo" Pedro García, las libretas de que se ha hecho referencia, por el importe total de quinientos pesos ($ 500 m|n.) moneda nacional, que se imputará al inciso 3, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Extracción de arena de los ríos Paraná y Colastiné. — Declaratoria a los efectos del Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.655. — 3.294. — Expte. 16.904-S-937. — Visto que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, solicita a los efectos de lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909, se le informe si la extracción de arena de varios bancos de los ríos Paraná y Colastiné, en los lugares señalados en el plano acompañado, cuyo permiso gestiona la Empresa Marítima y Comercial Capt. Roberto Cherson, afectará a la navegación o al régimen hidráulico de los citados ríos; y

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en que se formule la declaratoria requerida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la extracción de arena de los ríos Paraná y Colastiné, que la Empresa Marítima y Comercial Capt. Roberto Cherson, se propone efectuar en los sitios marcados en el plano agregado, no afectará, por el momento, a la navegación, ni al régimen hidráulico de los nombrados ríos, siempre que el trabajo se realice en la parte alta de los bancos, sin tocar los veriles de los mismos y únicamente en las siguientes zonas consignadas en el plano corriente a fojas 1 de estos actuados; 1ra., banco marcado con el número 1 en la punta de aguas arriba de la isla Tragadero, pero solamente en la parte situada sobre el río Paraná Viejo: 2da., banco señalado con el número 3 en la desembocadura del río Colastiné y 3ra., banco indicado con el número 4 aguas abajo de la boca del río Tiradero Viejo. En cuanto al sitio marcado con el número 2 en la Cortada de la Paciencia, no es conveniente autorizar extracciones de arena, puesto

que ellas causarían alteraciones al régimen hidráulico del río, no tratándose en estos obrados el referente a extracciones a efectuarse en el sitio señalado con el número 5, por desestimiento de la recurrente, en virtud de encontrarse ese paraje en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando pedido directo de precios para la adquisición de un contador de gas "Pintsch".

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.730. — 3.295. — Expte. 20.955-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que siéndole de urgente necesidad adquirir un contador de gas "Pintsch" con destino a la usina de la División Paraná Inferior, solicitó directamente precio, a la firma Carlos Schadow, por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la expresada adquisición se halla encuadrada dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5. del artículo 33 de la Ley número 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma Carlos Schadow, el contador de gas de que se ha hecho referencia, por el importe total de ciento cincuenta y cinco reichsmark con veinticinco céntimos (R. M. 155,25), pagaderos mediante giro sobre Berlín, a favor de Julius Pintsch, K. G. Berlín, O.27, Andreasstrasse 71|73.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión de la citada divisa a moneda nacional, al tipo de cambio comprador que rija en el día de pago, más la cantidad correspondiente al 1 o|o de comisión y la suma de pesos 30 moneda nacional por los gastos del giro, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando varias licitaciones privadas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.731. — 3.296. — Exptes. 20.847-N-937. — 20.848-N-937. — 20.849-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir materiales y combustible para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito antes expresado y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Exptes. 20.847-N-937. — (26.197-N-937-C). —

Licitación número 19.386.

Adquisición:

1.200 toneladas de pedregullo de canto rodado, con el destino a la construcción de una estación fluvial y obras de ampliación en el puerto Victoria y a la pavimentación de las calles de acceso y zona portuaria de Diamante, respectivamente.

Adjudicatario:

Sociedad Industrial, Comercial y de Transporte "Itapé" de Responsabilidad Limitada, pesos 4.800 moneda nacional.

Imputación:

Al Plan de Trabajos Públicos en vigor en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 7, pesos 2.400 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 20, pesos 1.600 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 70, pesos 800 moneda nacional.

Exptes. 20.848-N-937. — (25964 - N - 937-C). —

Licitación número 19.363.

Adquisición: 135 toneladas de cemento portland, con destino a las obras que se ejecutan en el puerto de Quequén.

Adjudicatario:

Compañía Argentina de Cemento portland, pesos 4.556.25 moneda nacional.

Imputación:

Al inciso 3.°, ítem 2, partida 55 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Exptes. 20.849-N-937. — (26.195 - N - 937 -C). —

Licitación número 19.362.

Adquisición:

175 toneladas de carbón para vapor con destino a los trabajos de mayor profundización y ensanche de las rutas navegables en jurisdicción de la División Río Uruguay.

Adjudicatario:

Wilson, Sons y Cía. Ltda., $ 4.887.75 moneda nacional.

Imputación:

Al inciso 3.°, ítem 1, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCION DE REPARTICION

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

MINISTERIO DEL INTERIOR

LEY N.° 10.505 — TRABAJO A DOMICILIO
COMISION DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N.° 10
Aparado de Calzado de Varón

Zapato de varón, a la inglesa o prusiano, compuesto de tres piezas (puntera, capellada y caña). Vistas figuradas, todo al corte, excluído el rebajado, picado y serruchado. Números 25 al 38, con dos costuras:

1) Confeccionados en box-calf, gun-metal, charol u otros materiales, todos de tercera calidad. Fondo clavado, black, semillado o goodyear:

Salario básico por par	$	0.20
Adicional por concepto de gastos	,,	0.04
Precio mínimo que debe pagarse al obrero	$	0.24

2) Confeccionados en box-calf, gun-metal, charol y becerritos de calidad entrefina:

Salario básico por par	$	0.28
Adicional por concepto de gastos	,,	0.04
Precio mínimo que debe pagarse al obrero	$	0.32

3) Confeccionados en box-calf, gun-metal, charol y becerritos de primera, del país o materiales extranjeros, de calidad fina:

Salario básico por par	$	0.36
Adicional por concepto de gastos	,,	0.04
Precio mínimo que debe pagarse al obrero	$	0.40

Adicionales para las tres categorías

Por rebajado	$	0.03
,, serruchado	,,	0.03
,, picado	,,	0.03
,, doblar cañas	,,	0.02
,, envivar cañas	,,	0.03
,, doblar punteras	,,	0.01
,, doblar capelladas	,,	0.02
,, doblar taloneras	,,	0.02
,, doblar vistas	,,	0.01
,, colocar punteras	,,	0.01
,, colocar vistas sobrepuestas	,,	0.01
,, colocar taloneras sobrepuestas	,,	0.02
,, colocar bigoteras	,,	0.03
,, hacer puntera guante	,,	0.10
,, hacer repujado sencillo	,,	0.06
,, hacer repujado doble	,,	0.10
,, hacer pasa cintas	,,	0.07
,, hacer costura al medio	,,	0.02
,, hacer vivo al medio	,,	0.05
,, hacer flor chica	,,	0.03
,, hacer flor grande	,,	0.08
,, hacer costura "oso"	,,	0.06
,, ribetear o trencillar cañas	,,	0.10
,, cada costura que exceda de dos	,,	0.03

Aprobada por la Comisión de Salarios Mínimos de la Ley 10.505, para la Industria del Calzado, en su sesión de fecha cinco de julio de mil novecientos treinta y ocho.

Enrique Forn, presidente. — Marcos V. Fouchán, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 25

46.465.—Tarjetas para la enseñanza activa de las ciencias físico-químicas y naturales. (Sistema de asuntos). 48 págs. Sexto grado. Fesquet Alberto E. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.466.—Tarjetas para la enseñanza activa de las ciencias físico-químicas. (Sistema de asuntos). 5.° grado. 48 págs. Fesquet Alberto E. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.467.—La sangre. Volumen 318 págs. Pittaluga Gustavo. Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1938.

46.468.—Crónica y gesto de la libertad. 1 volumen 207 págs. Marañón G. Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1938.

46.469.—Obra inédita.

46.470.—Obra inédita.

46.471.—Repertorio de jurisprudencia testamentos por acto público, anotada y concordada (apéndice) puntualizaciones sobre el proyecto de reforma al Código Civil. 64. págs. Capelli Juan A. y Luis S. Librería y Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1938.

46.472—Obra inédita.

46.473—Obra inédita.

46.474—Obra inédita.

46.475—Obra inédita.

46.476—Obra inédita.

46.477—Monumento funerario. 1 fotografía. Tres dibujos. Glant Israel Tonquevirs Esteban. Ciudadela 1937 (Provincia Buenos Aires).

46.478—Orgullosa. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carabelli José. Baiardi J. L. A. Vivona Américo. Buenos Aires, 1938.

46.479—Orgullosa. Tango letra. 1 pliego, 2 págs. Mariscal Arturo D. Vivona Américo. Buenos Aires, 1938.

46.480—Obra inédita.

46.481—Obra inédita.

46.482—La Casa Económica. Año V. N.° 22. Periódico. Devoto Moreno Alberto. Buenos Aires, 1938.

46.483—Boletín Oficial de la Cámara Com. e Ind. de Necochea. N.° 53 al 55. Marzo. 1938. Periódico. La Cámara Comerc. e Ind. de Necochea. Buenos Aires, 1938.

46.484—Cosas de Cine. Marzo, abril, mayo 1938. Nros. 10 a 12. Periódico. Valenzuela Domingo. Buenos Aires, 1938.

46.485—Boletín Mensual. Junio 1938. N.° 40. Periódico. Club de Regatas Hispano Argentino. Buenos Aires. 1938.

46.486—Crisol. Mayo 1938. Nros. 1911 al 1934. Periódico. Osés Enrique. Bs. Aires, 1938.

46.487—Der Trommler. Junio 1938. Números 138, 139. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

46.488—Diógenes. Marzo, abril. 1938. Nros. 15 y 16. Periódico Maggi Ilma. Buenos Aires, 1938.

46.489—Folia Biológica. Junio 1938. Nros. 79, 82, 83, 84 y 85. Periódico. Instituto Baster. Buenos Aires, 1938.

46.490—Futbol Lider. Junio 1938. Nros. 4 al 7. Periódico. Edit. Deportiva S. R. Ltda. Buenos Aires, 1938.

46.491—Impetu. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1938.

46.492—Marcas e Inventos. Junio 1938. N.° 46. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1938.

46.493—Noticias Automotrices. Junio 1938. N.° 62. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1938.
46.494—Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina. Mayo 1938. N.° 84. Periódico. Ortiz Antonio Javier. Buenos Aires, 1938.
46.495—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Mayo 1938. Periódico. Steinmann. Emilio. Buenos Aires, 1938.
46.496—Revista Española. Junio 1938. N.° 313. Peridico La Asoc. Española de Soc. Mutuos de Buenos Aires, 1938.
46.497—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Mayo, junio 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
46.498—Revista del Suboficial. Mayo 1938. N.° 230, 231. Periódico. La Direc. Gral. de Institutos Militares. Buenos Aires, 1938.
46.499—Tribuna del Magisterio. Junio 1938. N.° 192. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1938.

JULIO 27

46.500—El trabajo de Cristo en el mundo de hoy. 30 págs. Jinarajadasa, C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.501—Agentes de Dios: Los niños. 31 págs. Jinarajadasa C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.502—La ciencia y la mente divina. 30 págs. Jinarajadasa. C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.503—Pilucho. Año 11. N.° 51, Junio 1938. Periódico. Torrendell J. C. Buenos Aires, 1938.
46.504—Obra inédita.
46.505—Obra inédita.
46.506—Soleo Itálico. Año 1. N.° 2, Periódico. Cocconcelli Edigardo. La Plata 1938.
46.507—Obra inédita.
46.508—Obra inédita.
46.509—Obra inédita.
46.510—Oficio Judicial.
46.511—Stella Maris. Cuadro al óleo. De la Torre Romero. La Plata, 1938.
46.512—Obra inédita.
46.513—Pregón. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Cordone Alberto. Buenos Aires, 1938.
46.514—Obra inédita.
46.515—Sacrificio. Tango. 1 pliego. 2 págs.. Música. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.516—Estamos iguales. Tango. Música. 1 pliego 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.517—Que suerte la mía. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.518—Paisanita del tuyú. Ranchera. Música. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.519—Oficio Judicial.
46.520—Obra inédita.
46.521—Obra inédita.
46.522—Cálculo del empuje hidrostático en las compuertas de sector circular. (Compuertas Taintor, de segmento y de sector). Diágrama de empujes específicos. 16 págs. 4 planos. Ing. Gandolfo José S. Viuda de Palumbo e Hijos. Buenos Aires, 1938.
46.523—Obra inédita.
46.524—Obra inédita.
46.525—Obra inédita.

46.526—La Semana en Buenos Aires. Año. 1. N.° 6. Periódico. Romeo Andrés y Fanelli Marco Aurelio. Buenos Aires, 1938.

46.527—Obra inédita.
46.528—Obra inédita.
46.529—Obra inédita.
46.530—Obra inédita.
46.531—Obra inédita.
46.532—Obra inédita.
46.533—Obra inédita.
46.534—Obra inédita.

46.535—La Cancha, Abril 1938. Nros. 515 al 518. Periódico. Frigerio I. Enrique. Buenos Aires, 1938.

46.536—Nachrichtendienst. A. (Información del Merc. Arg.). Mayo 1938. Nros. 22 al 24. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
46.537—Nachrichtendienst. B. (Información del Mercado Alemán). Mayo 1938. N.° 10. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
46.538—Neptunia. Mayo 1938. N.° 202. Periódico. Varesini Pedro. Buenos Aires, 1938.
46.539—Revista Argentina. Junio 1938. N.° 18. Periódico Curutchet Juan Pedro. Chivilcoy, 1938.
46.540—Revista Parlamentaria. Febrero, marzo, abril y mayo 1938. Nros. 71 al 74. Periódico. Sosa Lorenzo S. Buenos Aires, 1938.
46.541—El Argentino. Junio 1938. Periódico. Rodríguez Félix, San Fernando, 1938.

JULIO 28

46.542—K'La-Rome-Ko. (Tres Arroyos). Etnografía. Expediciones al desierto. Tres Arroyos. Claromecó. Mulazzi José A. El autor. Tres Arroyos, 1938.

46.543—Obra inédita.
46.544—Obra inédita.
46.545—Obra inédita.
46.546—Obra inédita.
46.547—Obra inédita.
46.548—Obra inédita.

46.549—San Cristóbal. Tango. Letra 1 pliego. 2 págs. Doris Virginia. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.550—San Cristóbal. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Caggiano Antonio. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.551—España. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 págs. Maggio Francisco Vivona. Américo A. Buenos Aires, 1938.
46.552—España. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 págs. García Marino. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.
46.553—El motivo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Cadícamo Enrique. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.
46.554—El motivo. Tango. Música. 1. pliego. 2 págs. Cobian J. C. Vivona Américo A. Beunos Aires, 1933.
46.555—Paisanita del tuyú. Ranchera. Letra. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.556—Sacrificio. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.557—Los Problemas fundamentales de la filosofía. 48 págs. Genta Jordán B. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
46.558—La especialización en medicina. 12 págs. Alvarez Juan Carlos. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
46.559—Mi escuela ideal. 160 págs. Petetin María Luisa. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
46.560—Muy tarde. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Basulto José y Oscar Rubens. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.561—Muy tarde. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Basulto José y Oscar Rubens. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.562—Heridas. Tango canción. 1 pliego. 2 págs. Música. Martínez Vilas. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.563—Heridas. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Alonso Oscar. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.564—Hondo Dolor. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Delly Dora. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.565—Hondo dolor. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Puccini Vicente. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.566—Mi cariño está en tu amor. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Dizeo Enrique. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.567—Mi cariño está en tu amor. Tango. Música. pliego. 2 págs. Russo Horacio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.568—Obra inédita.
46.569—Obra inédita.
46.570—Obra inédita.
46.571—Don Bosco. Escultura. 1 fotografía. Piana Quintino. Buenos Aires. 1938.
46.572—Ilusiones!... Tango canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Ringa Francisco. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.573—Ilusiones!... Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Ringa Francisco. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.574—La Chacra. Año 8. N.° 92. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.575—Tipperary. Año XI. N.° 268. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.576—Atlántida. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.577—El Golfer Argentino. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A Buenos Aires, 1938.
46.578—Para Tí. Año 17. N.° 841. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.579—Billiken. Año 19. N.° 970. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.580—El Gráfico. Junio 1938. N.° 989. Año 20. Periódico. Edit. Atlántida S A. Buenos Aires, 1938.
46.581—Obra inédita.
46.582—Obra inédita.
46.583—Obra inédita.
46.584—Obra inédita.
46.585—Obra inédita.
46.586—Obra inédita.
46.587—Obra inédita.
46.588—Obra inédita.
46.589—Obra inédita.
46.590—Canción de amor. Vals. 1 pliego. 2 págs. Letra. Rossi Rosa E. La autora. Buenos Aires, 1938.
46.591—Siempre serás mía. Vals. Letra 1 pliego. 2 págs. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.592—Obra inédita.
46.593—Qbra inédita.
46.594—Obra inédita.
46.595—El Asegurado de Vida. Marzo 1938. N.° 28. Periódico. Cúneo Norberto J. Buenos Aires, 1938.
46.596—Floreita. Tango milonga. Música. 1 pliego 2. págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.
46.597—El Abrojo. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.
46.598—El cuatrero. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.
46.599—Cinco vidalas de acuerdo con las normas populares. Música. 10 págs. Maggi María Teresa. Ricordi G y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.600—Tinta verde. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.601—No me escribas. Milonga. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.602—No me escribas. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.603—Aquellos tiempos. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Napolitano. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.604—Obra inédita.
46.605—Obra inédita.

46.606—Castilla. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 págs. Candeloro V. D. I. M. A. Buenos Aires, 1938.
46.607—Obra inédita.
46.608—Obra inédita.
46.609—Obra inédita.
46.610—Obra inédita.
46.611—Obra inédita.
46.612—Obra inédita.
46.613—Obra inédita.
46.614—Medicina infantil. Cuarta edición. 1 volumen 1086 págs. Garrahan Juan P. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
46.615—Obra inédita.
46.616—Obra inédita.
46.617—Obra inédita.
46.618—Pan y vino. Novela. 1 volumen. 304 págs. Traducción, Silone Ignacio. Renzi Wadel Leonardo. Edit. Avance. Buenos Aires, 1938.
46.619—Obra inédita.
46.620—Obra inédita.
46.621—Obra inédita.
46.622—Obra inédita.
46.623—Obra inédita.
46.624—Obra inédita.
46.625—La Cancha. Mayo 1938. número 519 al 522. Periódico. Frigerio Enrique I. Buenos Aires, 1938.
46.626—El Crédito Argentino. Abril, Mayo 1938. Nros. 8 y 9. Periódico Ghislanzoni Marcos. Buenos Aires, 1938.
46.627—Ecos de mi Colegio. Junio 1938. N.° 35. Periódico. Inst. Inc. Relig. San José. Buenos Aires, 1938.
46.628—El Escolar. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 13 al 15. Periódico. Giró María Arturo. Buenos Aires, 1938.
46.629—El Fígaro. Junio 1938. N.° 402. Periódico. Caccuri Vicente Luis. Buenos Aires, 1938.
46.630—Helvetia. Junio 1938. N.° 31. Periódico. Cometta Manzoni B. Buenos Aires, 1938.
46.631—La Industria Cervecera. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 86 al 88. Periódico. Ghislanzoni Marcos. Buenos Aires, 1938.
46.632—Maestros y Profesores Católicos. Junio 1938. N.° 7. Periódico. Pbro. Correa Llano Luis. Buenos Aires, 1938.
46.633—Nueva Gaceta. Junio 1938. números 41 al 46. Periódico. Gluziez Lorenzo. Buenos Aires, 1938.
46.634—Ritmo. Junio 1938. N.° 15. Periódico. La Asoc. Empl. de Comercio. Bahía Blanca. (Provincia Buenos Aires, 1938).
46.635—Selección Contable. Junio 1938. N.° 5. Periódico. Estud. Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
46.636—Variedades Médicas. Mayo 1938. N.° 11. Periódico. Biagini Dante F. Buenos Aires, 1938.
46.637—Vértice. Junio 1938. N.° 7. Periódico. Priluzky Julia. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 30

46.638. — Símbolo de amor. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Passerini Lloyd. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.639—Símbolo de amor. Vals. Música. 1 pliego,. 2 páginas. Passerini Amalia C. de. La autora. Buenos Aires, 1938.
46.640—Rosalía. Trad. del inglés Rosalie. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg William Anthony Mc. Guire y Guy Bolton. Director: W. S. Van Dyke. Princ. intérpetres, Nelson Eddy, Eleanor Powell. Frank Morgan y Ray Bolger. Extranjera. New York. Buenos Aires.
46.641—Paso a la juventud.; Traducción del inglés "You're Only Young Once". Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del argumento: Aurania Rouverol. Direc. George B. Seitz. Principales intérpretes. Lewis Stone. Cecilia Parker, Mickey Rooney. Fay Holden. Extranjera. New York. Buenos Aires.

46.642. — Obra inédita.

46.643—La chismosa. Película cinematográfica. Prod. S. A. Radio Cinematográfica Lamilton. La S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lamilton. Autor del arg.: Enrique T. Susini y Pedro Miguel Obligado. Director Enrique T. Susini. — Princ. Intérp: Lola Membrives, José Olarra, Milagros de la Vega, Horacio Velarde, Héctor Quintanilla, Mary Dormal, Pablo Lagarde, Augusto Codecá. Buenos Aires 1938.

46.644—La Rubia del camino. Película cinematográfica. Prod. S. A. Radio Cinematográfica Lamilton. La S. A. Radio cinematográfica Argentina Lamilton. Autor del arg.: Manuel Romero. Director Manuel Romero. Princ. intérp.: Paulina Sigerman, Enrique Serrano, Fernando Borel, Sabina Olmos, Esther Buschiazzo, Juan Porta, Enrique Roldán, Alberto Terrones, etc. etc. Buenos Aires, 1938.
46.645—Obra inédita.
46.646—La Biopsia de la Médula Osea 1 volumen, 192 páginas. Picena Juan P Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
46.647—Obra inédita.
46.648—Obra inédita.
46.649—Obra inédita.
46.650—Obra inédita.
46.651—Obra inédita.
46.652—Obra inédita.
46.653—Obra inédita.
46.654—Obra inédita.
46.655—Obra inédita.
46.656—Obra inédita.
46.657—Canto a Concordia. Letra. 1 pliego, 2 págs. Quinteros José R. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.658—Canto a Concordia. Música. 1 pliego, 2 págs. Satalia Agustín. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.659—Cortejo de Ollantay. Op. 31, número 1. Música, 4 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938
46.660—Tango. Danza americana, N.° 1 Música. 6 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía., Buenos Aires, 1938.
46.661—Gato correntino. "De la sangre de las guitarras". Danza americana: N.° 5. 4 páginas. Música. Gaito C. G Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.662—La Kjaswa. Danza americana; N.° 3. Música. 11 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.663—Gato y zamba. Danza americana; N.° 4. Música. 7 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.664—Obra inédita.
46.665—Valores de las literaturas de Hispano-América. Antología. 445 páginas. María R. Maurice de Mota del Campillo. La Autora. Buenos Aires, 1938.
46.666—Obra inédita.
46.667—Obra inédita.
46.668—Obra inédita.
46.669—Como se quiere a una madre. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.670—Como se quiere a una madre. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.671—Quién jué mi mama. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.672—Quién jué mi mama. Zamba canción. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Staffa Francisco. Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.673—Cuartiando! . . . Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Laino Francisco. Rota Silvio. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.674—Puente Alsina. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lacueva Alfonso. Lacueva Alfonso. (Edit. Oriente). Buenos Aires, 1938.
46.675—Contrato.
46.676—Obra inédita.
46.677—Obra inédita.
46.678—Obra inédita.
46.679—Apéndice al Curso Sintético de Contabilidad y Teneduría de Libros. 21 páginas. Courault Gustavo F. El autor. Santa Fe, 1938.

46.680—Affiche. Propaganda yerba Nobleza Gaucha. (1 pág. Diario El Mundo, 13 junio 1938). Lía Oscar, Natalio Francisco. Buenos Aires, 1938.

46.681—Obra inédita.
46.682—Obra inédita.
46.683—Obra inédita.
46.684—Obra inédita.

46.685—Agrícola. Mayo 1938. N.° 392 al 394. — Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1938.

46.686—Argentinisches Wochenblatt. mayo 1938. N.° 3244 al 3247. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1938.

46.687—El Asegurado de Vida. junio 1938. N.° 29. Periódico. Cúneo Norberto A. Buenos Aires, 1938.

46.688—Cátedra y Clínica; junio 1938. N.° 45. Periódico. Millet & Roux, Soc. Anón. Com. e Industrial. Buenos Aires, 1938.
46.689—Nuevo Fígaro. Mayo 1938. Número 321. Periódico. Mercadé J. Buenos Aires, 1938.
46.690—Oro blanco. Revista mensual del algodón. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Rey Luis. Buenos Aires, 1938.
46.691—Patentes y Marcas. Junio 1938. N.° 5. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
46.692. — El Pilar. Noviembre, diciembre 1937. N.° 160 al 167. Periódico. La Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
46.693—La Semana. Junio 1938. N.° 9 al 12. Periódico. Bel Gamero Miguel. La Paz, 1938. (Entre Ríos).
46.694—Servicio Informativo Bibliográfico. Marzo 1938. N.° 26. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.695—Unificación de Impuestos Internos. Abril, mayo 1938. N.° 34 y 35 Periódico. Ismael Pecile. Buenos Aires, 1938.

JULIO 1.°

46.696—El Sentido Espiritual de la Educación Física. 1 volumen, 258 páginas. Romero Brest Enrique. Libr. del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.697—Historia de una Infamia Judía. 18 páginas. Anónimo. Central de Publicaciones Argentinas. Buenos Aires, 1938.
46.698—Los Naipes Hablan. Lenguaje secreto de los Taroquís del ermitaño, para consultar el porvenir y obtener los números de la lotería, de las quinielas, de la ruleta y de las carreras. 2 edición. 128 páginas con ilustraciones al final. Anónimo. Tonini Pedro. Buenos Aires, 1938.
46.699—Sombra gaucha. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Baldi H. Perrotti A. Buenos Aires, 1938.
46.700—Sombra gaucha. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Pellegrini A. Perrotti A. Buenos Aires, 1938.
46.701—Obra inédita.
46.702—Obra inédita.
46.703—Oficio Judicial.
46.704—Tratado de dactilografía. 3 curso. 48 páginas. Rivera - Castelli. Los autores. Buenos Aires, 1938.
46.705—Rivadavia. Año VI. N.° 75. Junio 1938. Periódico. Soc. de Fomento Juan Bautista Alberdi. Buenos Aires 1938.
46.706—Farmacología y Terapéutica Tomo 1. 773 páginas. Soto Mario Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
46.707—Esnea. Año XXV. N.° 1.007 Junio 1938. Periódico. González Marano Ricardo Florencio. Buenos Aires 1938.
46.708—Obra inédita.
46.709—Proyecto de organización y reglamentación de la transfusión de sangre en la ciudad de Buenos Aires. 1 volumen. 141 páginas. Sammartino Emilio S. Buffarini Guidi. Buenos Aires, 1938.
46.710—Obra inédita.
46.711—La Vorágine. Novela. 268 páginas. Extranjera. Rivera José Eustasio Cía. Edit. Espasa Calpe Arg., S. A Colombia, 1938.
46.712—López Montemar. Registro de Seudónimo.

46.713—Dónde estaremos? Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.

46.714—Dónde estaremos? Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.

46.715—C. D. Internacional. Marcha. letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Casa Romano. Rosario, 1937.
46.716—Pensando en tí! . . . Canción Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1937.
46.717—Obra inédita.
46.718—Obra inédita.
46.719—Obra inédita.
46.720—Obra inédita.
46.721—Japón en la Argentina. 1 volumen. 215 páginas. Rodríguez Goicoa J. Unión Industrial Argentina, Buenos Aires, 1938.
46.722—Cuadernos de enseñanza coordinada "El Vencedor". 8 cuadernos con ilustraciones. N.° 1 al 8. Anónima. Ribero Duffy Valentina, por medio de la firma Curt Berger, Buenos Aires, 1936-1937.
46.723—Obra inédita.
46.724—Efemérides Santafecinas. 1527 1927. 1 volumen, 243 páginas. Cafferata Antonio F. Cafferata Antonio José. Rosario, 1938.
46.725—Obra inédita.
46.726—Obra inédita.
46.727—Combate. Año 1. N.° 11. Junio 1938. Periódico. Organo del Comité de la Juv. del Part. Liberal de Mercedes. Mercedes (Ctes.), 1938.
46.728—Obra inédita.
46.729—Obra inédita.
46.730—Obra inédita.
46.731—Obra inédita.
46.732—Obra inédita.

JULIO 2

46.733—La izquierda mortífera. 1 vol., 160 páginas. Traducción. Macdonal Phillip. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.734—El Banquero extorsionado. 1 volumen, 128 páginas. Anónimo. Traducción. D'Elio Roberto. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.
46.735—Boletín Estadístico e Informativo. Año IV. N.° 1. Enero 1938. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.
46.736—Obra inédita.

JULIO 4

46.737—Obra inédita.
46.738—Obra inédita.
46.739—Obra inédita.
46.740—Desamparo. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Liberto Armando J. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.741—Desamparo. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Stella Oscar E. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.742—Ecos de nuestra escuelita. Año 11. N.° 4. Periódico. El club infantil. La Pampa, 1938.
46.743—Obra inédita.
46.744—Obra inédita.
46.745—La segunda venida de Cristo. 79 páginas, traducción. Tidwell W. M. Costa Lucía C. G. de. Fergunson Frank. Buenos Aires, 1938.
46.746—Obra inédita.
46.747—Obra inédita.
46.748—Obra inédita.
46.749—Happy Sundays. Fox trot; canción. Música, 1 pliego, 2 páginas. Elli Otello E. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.750—Obra inédita.
46.751—Obra inédita.
46.752—Flor cuyana. Ranchera. Música, 1 pliego, 2 páginas. Loiello Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.753—Flor cuyana. Ranchera. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Girardi Mario Fernando. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.754—Clamando. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.755—Constancia. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

46.756—Obra inédita.
46.757—Obra inédita.
46.758—Obra inédita.
46.759—Obra inédita.

46.760—Elementos de higiene. Segunda edición. 548 páginas. Tonina Teodoro A. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

46.761—Obra inédita.

46.762—La Voce D'Italia. Año 1. N.° 1. Periódico. Gino De Brai, Giovine Mario. Buenos Aires, 1938

46.763—La camisa de lata. 106 páginas. Lamarca Guerrico J. M. Colombo Francisco A. Buenos Aires, 1938.

46.764—Revista Bancaria y Aseguradora. Junio 1938. Año XVI. N.° 198. Periódico. Di Fonzo José. Buenos Aires, 1938.

46.765—Obra inédita.
46.766—Obra inédita.
46.767—Obra inédita.

46.768—No llores madrecita. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Deval Néstor. Bucckeri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.769—Guía Ciudad. 23 páginas. 1 plano Ciudad. Moure Marta Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.770—El Norte. Año 1. N.° 67. Junio 1938. Periódico. Lendino Emilio Angel, Lendino Alfredo Obdulio. San Andrés de Giles, 1938.

46.771—La Voz Andina. Año 1. N.° 1. Periódico. Mayer José y Nardini Rinaldi. San Carlos de Bariloche, 1938.

46.772—Buen Amigo. Año 1. N.° 25. Junio 1938. Periódico. Capello Bartolomé. Las Toscas (Santa Fe), 1938.
46.773—Orientación. Año 1. N.° 2. Abril a junio 1938. Periódico. La Agrup. de Scouts "Ing. White". Bahía Blanca, 1938.
46.774—Revista de Policía de E. Ríos. Año 1. N.° 2. Junio 1938. Periódico. Lerena Díaz Arturo. Paraná, 1938.
46.775—La Industria Argentina del Calzado. Junio 1938. N.° 256. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.

46.776—Juventud. Junio 1938. N.° 11 y 12. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938. (Provincia Buenos Aires).

46.777—L'Aquila. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Assoc. Italiana Reduci Guerra. Buenos Aires, 1938.

46.778—Noticioso Médico Mundial. Abril 1938. N.° 15. Periódico. La Farmacia Franco Iglesia. Buenos Aires, 1938.

46.779—Nuestra Arquitectura. Mayo 1938. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1938.

46.780—Pi'ucho. Junio 1938. N.° 49 al 52. Periódico. Torrendell J. C. Buenos Aires, 1938.
46.781—La Revista Adventista. Mayo 1938. N.° 10. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938.
46.782—Revista Socialista. Mayo 1938. N.° 96. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
46.783—Tribuna. Junio 1938. N.° 5 Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.
46.784—Tribuna Radical. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Piragine Eduardo Rogelio. Empedrado. (P. Corrientes), 1938.
46.785—La Vanguardia. mayo 1938. Número 11.181 al 11.210. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
46.786—Vida Femenina. Mayo 1938. Número 59. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires. 1938.
46.787—La Voz del Marino. Junio 1938. N.° 135. Periódico. Welko Denda. Bs. Aires, 1938.

e.22 jul.-v.2 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 28 de Julio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	305.—	325.12
Francia	8.42	8.98
Italia	16.05	17.12
Alemania . . .	122.35	130.51
Holanda	167.53	178.71
Bélgica	51.59	55.—
Suiza	69.87	74.48

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 7578—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Trenque Lauquen" (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B).

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 jul.-v.17 ago.

Expte. 3689-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Esquina" y "Sauce": (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°, Corrientes.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 jul.-v.17 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO Las Armas - F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 15 VII 1938, llámese a licitación pública hasta el día 1.° de septiembre p. v. a las 16 horas, para la provisión a este Asilo de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1939.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas - F. C. S. — El Director.

e.29 jul.-v. 6 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 600 rollos de alambre negro, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de agosto de 1938, a las 15 horas. — Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.29 jul.-v3 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Departamento Administrativo

Expte. 22.108-DC-938—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de servicios de transporte de materiales dentro de la Capital Federal, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones, preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo) (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de agosto próximo, a las 15; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.29 jul.-v.9 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

CELOPRINT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio, del siguiente contrato:

Número Ciento treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el autorizante y los testigos que se nombrarán, comparecen los señores don Eduardo Martínez Boero, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete, segundo piso; don Nicolás Kaptenkoff, argentino naturalizado, casado, y don Juan Federico Freytag, alemán, soltero, ambos con domicilio en la calle Constitución cuatro mil ciento cincuenta y tres, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y los comparecientes señores Martínez Boero, Kaptenkoff y Freytag, exponen: Que han resuelto continuar con los negocios de la extinguida sociedad «Talleres Celoprint Kaptenkoff y Freytag», a cuyo efecto declaran: Artículo Primero: Entre los tres comparecientes se declara constituída una sociedad de responsabilidad limitada, a partir de la fecha de su funcionamiento legal, que será la de la inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme a lo dispuesto por el artículo cinco de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Segundo: La sociedad girará bajo la razón social «Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Artículo Tercero: El domicilio legal de esta sociedad se fija en esta Capital y actualmente en la calle Constitución número cuatro mil ciento cincuenta y tres. — Artículo Cuarto: El término de duración de este contrato será de ocho años, a contar del primero de Junio del corriente año, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo primero y expirará el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, pudiendo disolverse a los cinco años si alguno de los socios lo deseare, comunicándolo con anticipación no menor de seis meses, por telegrama colacionado. — Artículo Quinto: La sociedad tendrá por objeto: A) Continuar como sucesores de Talleres Celoprint, Kaptenkoff y Freytag, la explotación de los talleres de imprenta, envases transparentes, artículos de propaganda, clichés y artículos relacionados con el ramo de imprenta; B) Solicitar, comprar o de otro modo adquirir cualquier patente de invención, marca de fábrica, de comercio, concesiones y demás privilegios, inscribiéndolos en las oficinas respectivas; C) Podrá además, a los fines de la explotación del objeto social, adquirir bienes de cualquier clase que éstos sean, por compra o cualquier otro título legal, al contado o a plazos, con o sin garantía hipotecaria. — Artículo Sexto: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, siendo aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: cincuenta y dos mil pesos o sean ciento cuatro cuotas, por el señor Eduardo Martínez Boero, a cuenta de cuyo importe entrega en este acto la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo; veinte y cuatro mil pesos o sean cuarenta y ocho cuotas, por el señor Nicolás Kaptenkoff, el que aporta a cuenta la suma de veinte y un mil sesenta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional de curso legal, que le corresponde del cincuenta por ciento del capital de la extinguida firma Talleres Celoprint, que explotaba el objeto que pasa a ser y continuará a cargo de la Sociedad «Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que por este acto se constituye, de conformidad al balance efectuado el treinta y uno de Mayo próximo pasado, el que firmado por las partes, se agrega a la presente; veinte y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal o sean cuarenta y ocho cuotas, por el señor Juan Federico Freytag, quien aporta en este acto la suma de veinte y un mil sesenta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional de curso legal, importe también de su participación del cincuenta por ciento del capital de la mencionada firma Talleres Celoprint. — El saldo de doce mil ochocientos setenta y dos pesos con seis centavos moneda nacional de curso legal, que faltan para integrar el capital, se cubrirá con las utilidades o antes si así lo resolvieren los socios y en la proporción que le corresponde a cada uno. — Artículo Séptimo: La sociedad será administrada por dos gerentes, quienes a ese efecto tendrán las más amplias facultades de administración y disposición y en todo acto, contrato, asunto o negocio de la sociedad, sin excepción alguna, firmarán en la siguiente forma: Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada y la firma personal; en tal forma quedan capacitados para representar a la sociedad individualmente y por separado, pudiendo por lo tanto así mismo solicitar préstamos con o sin garantía real o personal de moneda nacional de curso legal o cualquier otra moneda, de cualquier institución bancaria oficial o particular, nacional o extranjera, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a sus leyes o reglamentos, o de sociedades o particulares, pudiendo hacer depósitos y extracciones, librar, aceptar y endosar cheques, giros, letras, pagarés y demás papeles de comercio y documentos endosables, girar en descubierto, celebrar contratos de locación, suscribir escrituras públicas, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, tomar parte en licitaciones públicas o privadas, siéndoles prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a su giro comercial ni en fianzas y garantías a terceros, como tampoco podrán comprometer sus respectivas firmas particulares y obligándose exclusivamente a dedicar sus actividades a los trabajos de la sociedad. — Artículo Octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico, el cual en caso de ausencia, interdicción o muerte de alguno de los gerentes, tendrá además de sus funciones de fiscalización, autorización para firmar en todos los actos en reemplazo del gerente que no pueda hacerlo. — Artículo Noveno: En las asambleas se decidirá por mayoría absoluta de votos, computándose cada cuota por un voto, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos diez y nueve y trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Estas disposiciones serán aplicadas a cualquiera que sea el asunto tratado en la asamblea. — Artículo Décimo: En los días treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicarán balances generales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se considere necesario, en los que se determinarán las ganancias y pérdidas, debiendo ser sometidos al examen y aprobación de todos los socios en una asamblea a la cual serán convocados por los gerentes mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de cinco días, durante cuyo intervalo dicho balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, estarán a la libre inspección de los mismos en la sede social. — Conjuntamente con la formación del balance anual del treinta de Junio, se practicará un balance general de las instalaciones, muebles, inmuebles, valores, dinero y créditos activos y pasivos, imputándose a la cuenta de ganancias y pérdidas el importe de las rebajas que se considerase equitativo hacer sobre el valor de las existencias e instalaciones; transcurrido el plazo señalado, dicho balance quedará aprobado automáticamente si se ha obtenido la conformidad de la mayoría; el silencio guardado por alguno o algunos de los socios dentro del término establecido, será considerado sin más trámite como una amplia conformidad con el citado balance, computándose su voto como favorable a la aprobación del mismo. — De las utilidades liquidas, una vez hechas las deducciones necesarias, será separado un cinco por ciento de las ganancias como mínimum, conforme al Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el remanente será distribuido entre los tres socios por partes iguales, las que se pondrán a disposición de cada socio, acreditándole en su cuenta particular, las que podrán ser retiradas una vez aprobado el correspondiente balance, gozando de un interés del seis por ciento anual los importes que no se retiren; las pérdidas en el caso de que las hubiere, serán soportadas por los socios, igualmente en partes iguales. — Artículo Undécimo: Se designan gerentes a los señores Nicolás Kaptenkoff y Juan Federico Freytag y síndico al señor Ignacio Ibarzábal. — Artículo Duodécimo: Los gerentes serán remunerados con trescientos pesos mensuales, por su trabajo personal. — Artículo Décimo tercero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sucesores del fallecido, se incorporarán a la sociedad unificando su representación ante la misma. — Artículo Décimo cuarto: Al finalizar el contrato, o disolverse la sociedad, quedan obligados los señores Nicolás Kaptenkoff y Juan Federico Freytag, a hacerse cargo de todas las máquinas, muebles, útiles e instalaciones, por el valor que figuren en el último inventario, por tratarse de técnicos y fundadores de la extinguida sociedad «Talleres Celoprint, Kaptenkoff y Freytag», y haber aportado al formarse esta sociedad como parte de su capital, las máquinas, muebles, útiles e instalaciones que figuran en él; debiendo liquidar la parte que corresponda al señor Eduardo Martínez Boero en la siguiente forma: Veinte y cinco por ciento en dinero efectivo, en el acto de la disolución de la sociedad y el saldo restante en tres pagarés a seis, doce y diez y ocho meses de plazo, con interés del seis por ciento anual y con la garantía prendaria de las máquinas e instalaciones si no tuviesen otra garantía mejor que ofrecer. — Artículo Décimo quinto: Toda divergencia o duda acerca de la interpretación de este contrato, entre los socios, sus representantes legales o sucesores, durante la existencia de la sociedad y hasta la expiración de la misma, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los que antes de laudar nombrarán un tercero y único para el caso de discordia y el fallo que pronuncien será inapelable y deberá ser acatado por todas las partes sin que pueda recurrirse del mismo para ante la administración de justicia. — Artículo Décimo sexto: En todo lo relacionado con este contrato se aplicará lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedades de responsabilidad limitada y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de lo cuestionado. — Bajo los diez y seis artículos que anteceden, los otorgantes dejan formalizado este con-

trato, obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y firman en prueba con los testigos presentes, don Juan Biondo y don Aurelio Quintero, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que certifico. — E. Martínez Boero. — Juan F. Freytag. — N. Kaptenkoff. — Juan Biondo. — Aurelio Quintero. — Hay un sello. — Ante mí: B. Raúl Goyenechea. — Testado: cada. No vale.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.29 jul.-N.° 6800-v.3 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Rescate de Títulos del Empréstito Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, 1909.

Se comunica a los interesados que el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, por Decretos números 7.096 y 7.097, se ha hecho cargo y ha resuelto llamar a rescate a la par, para el 1.° de enero de 1939, desde cuya fecha dejarán de devengar intereses, los títulos en circulación del empréstito denominado:

Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, de 1909, Ley de 22 de septiembre de 1909, emisión de o$s. 2.500.000.

Los tenedores que deseen obtener el reembolso a la par de sus títulos, antes de la fecha arriba mencionada, podrán solicitarlo a los respectivos agentes pagadores, por lo menos 15 días antes del vencimiento 1.° de octubre próximo, en cuyo caso les será abonado el valor del título contra entrega del mismo, conjuntamente con el cupón respectivo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

e.12 jul.-v.16 ago.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Administración de Pavimentos
Expte. 44.129-R.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de pavimentación 11.593 y del 9.° de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Ramón L. Falcón (e) Miró y Curapaligüe; San Nicolás (e) Fernández de Enciso y Avenida San Martín; Giribone (e) 14 de Julio y Chorroarín; Ramón L. Falcón (e) Pumacahua y Curapaligüe; Víctor Martínez (e) Asamblea y Santander; Cañada de Gómez (e) Chilabert y Avda. Coronel Roca; Biarritz (e) Avda. San Martín y Espinosa; Ruiz Huidobro (e) Cabildo y vías del F. C. C. A.; Vilela (e) Cabildo y vías del F. C. C. A., para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los término citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — El secretario de obras públicas.

e.27 jul.-v.5 ago.

"SELLO AZUL"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 1185

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 27 del corriente, aprobó por unanimidad, los asuntos consignados en el Orden del día.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — El Directorio.

e.29 jul.-N.° 6776-v.1 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aviso: que los señores Joaquín Casal y José Feliú, han constituído, con fecha 18 del mes de Julio de 1938, una sociedad en comandita que girará en esta plaza bajo el rubro de "Casal y Compañía, Sociedad en Comandita", explotando un negocio de fábrica y venta de corsés, fajas y artículos similares para señoras, con domicilio en la calle **Méjico 1326** y haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad en comandita "Casal y Compañía" que se dedicaba al mismo ramo y tenía el mismo domicilio.

e.29 jul.-N.° 6792-v.3 ago.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan: que, Humberto Perini y Pedro Devescovi, venden su hotel, **Oro 2462**, a José Martínez Martínez, todos allí domiciliados. Reclamaciones ley, Talcahuano 287.

e.29 jul.-N.° 6791-v.3 ago.

José Mata y Cía., Jujuy 392, avisan que José Rodríguez y José Taboas, venden a José A. García López y a Daniel Abad, su restaurant, **Montes de Oca 1814**, todos allí domiciliados.

e.29 jul.-N.° 6786-v.3 ago.

Avisan Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, **Domiciano** González García vende su parte indivisa. Restaurant **Rivadavia 8990**, a Juan Castro Fariña, quién se hace cargo del Activo y Pasivo con el condómino Adolfo Diez, ambos domiciliados en el negocio.

e.29 jul.-N.° 6785-v.3 ago.

Escribano Horacio S. Medina, Viamonte 1332, avisa que por su intermedio se disuelve la sociedad "Alvarez y Grecco", retirándose de la firma el señor Alfredo Grecco, quien transfiere sus derechos y acciones a los socios señores Rafael Alvarez y Antonio Alvarez. Reclamaciones dentro del término legal, en la sede social, calle Carabobo N.° 610, domicilio de los contratantes o en la Escribanía, calle Viamonte N.° 1332. Buenos Aires, Julio 28 de 1938.

e.29 jul.-N.° 6782-v.3 ago.

Avisan: Scabbiolo & Cía., balanceadores. Oficinas Humboldt 682: José Blanco del Soto vende a su condómino, Juan Coya, Activo y Pasivo que pertenecióle, de café, bar y restaurant, **Corrientes 5400**, esquina Acevedo (antes Triunvirato 709), donde ambos se domicilian.

e.29 jul.-N.° 6784-v.3 ago.

(1) Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle **Lobos N.° 3902, esquina Laguna.** — Reclamaciones término de ley. — Vendedora: Mercedes Silvano Vda. de Cancela, domiciliada Rivadavia 1194. — Comprador: Gualdino da Silva Rodrigues, domiciliado en el negocio.

Bs. Aires, 27-7-1938.

e.29 jul.-N.° 6724-v.3 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de ferretería ubicado en la calle **Independencia 3627.** — Vendedora: Quinta Magliola de Magliola. — Comprador: Emilio Terencio Lanza. — Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.29 jul.-N.° 6780-v.3 ago.

Se hace saber que Alfonso E. Limongelli vende a Cándido Ramón Catalán su carnicería calle **Federico Lacroze 3002|06**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: Céspedes 3069. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.29 jul.-N.° 6779-v.3 ago.

Se hace saber que Daniel Gagliardo vende a Agustín Briasco (hijo), su carnicería calle **Teniente General Donato Alvarez 258**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.29 jul.-N.° 6678-v.3 ago.

Hago saber por mi Escribanía que los señores Israel Borovinsky y Marcos Jurovetzky, domiciliados Concordia 1915, han vendido a los señores Leonardo **Cándido Guattrín; Hugo Chiavón;** Valerio Ernesto Strobino, domiciliados, Blandengues 2253, el negocio de materiales de construcción, **Blandengues 2502|16|22.** Reclamos mi escribanía, Av. de Mayo 760, 5.° piso. Escribanía Alberto C. Queirolo.

e.29 jul.-N.° 6775-v.3 ago.

José Da Ponte (hijo) y Cía. Empresa de Transportes, Depósitos para Mercaderías y Venta Lubricantes, **Uspallata 2741, Capital.** Comunica liquidación y venta del activo y pasivo al titular José Da Ponte (hijo), conforme convenido con la sucesión de Alejandro Jobo Kuhn, aprobado Juzgado doctor Abelenda, Secretaría Zervino. Domilio ambos: Urpallata 2741. Buenos Aires, julio 26|938.

e.29 jul.-N.° 6777-v.3 ago.

José Mata y Cía., Jujuy 392, T. 45-1943, que Albino Carracedo y Manuel Blanco, venden su restaurant, **Carlos Calvo 1784**, a José Ramírez Martínez, todos allí domiciliados.

e.29 jul.-N.° 6787-v.3 ago.

Se avisa que don José Luis Bernasconi, domiciliado Córdoba N.° 2439 vende a don Juan Francisco Aperlo, domiciliado Triunvirato 5737, la fábrica de cintas y correas para frenos de autos, sita en esta Capital, calle **Trinvirato N.° 5737.** Reclamo Escribanía de Héctor A. Novaro, Av. de Mayo 1035, 3.° piso.

e.29 jul.-N.° 6802-v.3 ago.

Simonetti y Migoya. Restaurant, bar "Corrientes", sito en **Corrientes número 2247**, por cuenta y orden del señor José González, remataremos todas las existencias en muebles, mercaderías y maquinarias del expresado negocio. El Lunes 1.° de Agosto, a las 14 horas: Reclamos de ley e informes, 67. U. T. 5986.

e.29 jul.-N.° 6801-v.3 ago.

Se hace saber que la señorita Amalia Alerino, vende su parte que tenía en la farmacia situada calle **Vieytes 1094|98 esq. Australia 2095|99** a don Armando Troisi. — Reclamaciones calle Estados Unidos 2601, domicilio de las partes.

e.29 jul.-N.° 6806-v.3 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan: que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Defensa número 1698, esq. Humberto I.** — Vend. Luis A. Martinese, domicilio, Talcahuano 256. Comp. Ramón González Alonso, domic. en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938.

e.29 jul.-N.° 6809-v.3 ago.

Se hace saber que se disuelve la sociedad entre el señor Ubaldo Barbera y la señorita Amalia Alerino, que bajo el rubro de Ubaldo Barbera y Cía., explotaba la farmacia en esta Ciudad, calle **Vieytes 1094|98 esq. Australia 2095|99**, constituyéndose una nueva entre el señor Barbera y don Armando Troisi, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones, calle Estados Unidos 2601, domicilio de las partes.

e.29 jul.-N.° 6807-v.3 ago.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, la sucesión de Antonio Cocca, con domicilio Avenida La Plata 145 venden a Juan José Goenaga, el establecimiento de farmacia "Rivadavia" sito en esta capital, calle **Rivadavia 4301**, domicilio del comprador. Reclamaciones, término de ley a la escribanía Eduardo C. y Horacio S. Medina, calle Viamonte 1332. Buenos Aires, Julio 28 de 1938.

e.29 jul.-N.° 6783-v.3 ago.

La sociedad "Salgado y López", cuyos únicos componentes son los señores Ramón Salgado García y Ricardo López Rodríguez vende su negocio de hotel, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la **Avenida Leandro N. Alem 1148|56|62**, a los señores Antonio Ruas Lois, Hipólito Fraguas Vázquez y Raúl Manuel Salgado Cattelan, por partes iguales. Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.°, Dpto. H., donde todos constituyen domicilio.

e.29 jul.-N.° 6798-v.3 ago.

Avisamos: Salomón Mandelbaum, domiciliado Freyre 4360 y Chaskel Robak, domiciliado Conde 4525, disuelven Sociedad "S. Mandelbaum y Ch. Robak", para explotación fábrica de carteras para señoras y anexos, con domicilio **Entre Ríos 362**, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mandelbaum. Constituyen domicilio en Entre Ríos 362, para reclamos legales.

e.29 jul.-N.° 6797-v. 3 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Asociación de Socorros Mutuos SOL DE MAYO

Fundada el 22 de marzo de 1898
California 749

Buenos Aires, Julio de 1938.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del estatuto, nos es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer semestre del año en curso, que se celebrará el día 29 del corriente, a las 20 y 30, en nuestra sede social, calle California 749, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance semestral.

2.° Elección de dos suplentes hasta el 31 de diciembre de 1938, en reemplazo de los señores Juan A. Cignoni y Mario G. Campobassi, que pasaron a vocales titulares, sustituyendo a los señores Luis Cignoni que renunció y Bernardo Ponziolo que caducó.

3.° Informe de la C. D. sobre reconstrucción de la propiedad social.

4.° Destino dado a la cuenta pasiva: Títulos de Deuda.

5.° Nombramiento de dos socios para aprobar el acta de la asamblea. — Manuel P. Gardella, presidente. — Romualdo M. Baragli, secretario.

Artículo 56 del Reglamento: Las asambleas ordinarias o extraordinarias podrán legalmente reunirse si el día y hora indicados en la convocatoria estuviera presente el 10 o|o. de los socios activos con derecho a intervenir.

No lográndose ese por ciento de asistentes, éstas se realizarán media hora después con cualquier número de socios presentes.

e.29 jul.-N.° 6754-v.29 jul.

RUDERVEREIN TEUTONIA
Invitación a la 87.ª Asamblea General Extraordinaria

A realizarse el 16 de agosto 1938, a las 21 horas, en el Hotel Jousten, Corrientes 280, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorízase a la comisión directiva a suspender las cuotas de ingreso hasta que la cantidad de socios activos haya alcanzado a 700, como mínimo.

2.º Autorízase a la comisión directiva a reducir las cuotas de ingreso hasta que la cantidad de socios activos haya alcanzado a 700, como mínimo.

3.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.29 jul.-N.º 6805-v.1.º ago.

SVENSKA FORENINGEN
Asociación Sueca

Asamblea General Ordinaria: 12 de agosto de 1938 a las 21 horas.

De acuerdo con el artículo 6.º de los estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 12 de agosto de 1938 a las 21 horas, en el local de la asociación, Victoria 673, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos socios para verificar el acta.

2.º Lectura de la Memoria y Balance Anual.

3.º Votación de su aprobación.

4.º Fijación de la cuota de ingreso y cuota mensual para el ejercicio venidero.

5.º Elección de la comisión directiva:
a) Presidente,
b) Vicepresidente,
c) Cinco vocales,
d) Dos suplentes para ellos,
e) Dos síndicos,
f) Dos suplentes para ellos.

6.º Asuntos generales.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Ernesto Ohlsson, presidente. — Oscar Hersson, secretario.

e.29 jul.-N.º 6796-v.30 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Paraguay número 1896|1900 esquina Río Bamba 897**, domicilio de ambas partes. Vendedores: Maffei Hnos. Compradores: Manuel González López, Francisco Rogelio González y Máximo Elisardo López. Reclamaciones en término legal.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

e.25 jul.-N.º 6644-v.29 jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle **Directorio 1102 esq. Emilio Mitre**. Reclamos dentro del término de ley. Compradores: Platas y Rodríguez, domiciliados en negocio. Vendedor: Luis Alonso, domiciliado Bartolomé Mitre 1164.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1938.

e.25 jul.-N.º 6649-v.29 jul.

Se avisa al comercio, que por retirarse de la firma "Duckwitz, Neiling & Cía." (Expreso Sur de Córdoba), Empresa de Transportes, con domicilio en **San Juan 3836**, los señores Enrique Neiling (h.) y Bartolo Riberi, la sociedad girará bajo el rubro de "Duckwitz & Cía. . — Reclamaciones: Escribanía: Picasso Larco Luckhaus, San Martín 296.

e.28 jul.-N.º 6765-v.2 ago.

Se hace saber que Juan Bautista Curutchet, vende a don Pedro Eyherachar el "Iris Hotel", calle **Brasil número 859**, donde se domicilian ambos. Reclamaciones durante el término de ley al escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín 201.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938.

e.28 jul.-N.º 6764-v.2 ago.

M. Fernández, E. Ríos 528 avisa que María del Carmen Fernández vende despacho pan, **Alvarez Thomas 764**, su domicilio a María F. V. L. de Curto, domiciliada Acevedo 1545. Reclamos ley.

e.28 jul.-N.º 6737-v.2 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Julio C. Lozano, martillero público, Reconquista 336, remataré el próximo lunes 1.º de agosto, a las 14 horas, el negocio de bar y restaurant, sito en la calle **Maipú 354**, de propiedad de Buenaventura Olives. Seña a satisfacción y el 10 o|o de mi comisión. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.26 jul.-N.º 6661-v.30 jul.

Enrique Iesari, dom. Colpayo 67 vende a Ateo Valentini, dom. Pacheco 2142, la carpintería mecánica ubicada calle **Pacheco 2142**. Interviene Escribano Hernanz, Avda. de Mayo 833.

e.26 jul.-N.º 6700-v.30 jul.

Se hace saber que León Becker, domiciliado en Larrea 1250, vende el negocio de joyería y relojería de **Florida 12** a Héctor Tomasi, hijo, domiciliado en Rivadavia 2715. Se formalizará la operación ante el escribano A. Julio Gutiérrez Moreno, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 530.

e.26 jul.-N.º 6694-v.30 jul.

Al comercio, Pascual A. Fernández, rematador público, oficinas Cangallo 1933, comunica que con su intervención los señores Andrés Pérez Guerra y Urbano Pérez Arroyo que giran bajo el rubro de "Pérez y Cía.", venden libre de pasivo a los señores Sabino Zamarreño Sánchez, José Lago Lorenzo y Jesús María Recalde, que girarán bajo el rubro de (Sánchez y Cía.) el negocio de café bar, restaurant denominado "Castilla" situado en esta Capital, calle **Rivadavia N.º 1301 esquina Talcahuano Nros. 2 y 10**, reclamaciones término de ley en las oficinas del intermediario donde constituyen domicilio las partes contratantes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

e.25 jul.-N.º 6651-v.29 jul.

Díaz y Labella, Rodríguez Peña 287, rematarán el 1.º de agosto de 1938, a las 14 horas, café sito **Rivadavia 11002**, orden señores Pagella y Alvarez. Reclamos en nuestras oficinas.

e.27 jul.-N.º 6712-v.1.º ago.

Avisa José Martínez, San José 143, que Hugo Mattmann y Leandro Schubiger, domiciliados San Martín 652, venden Restaurant **San Martín 631** a Eduardo Hugli y Josefina Rollín, domiciliados Reconquista 629.

e.25 jul.-N.º 6637-v.29 jul.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de frutería sito en esta Ciudad, calle **José María Moreno N.º 33**. — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Vendedor: Angel Pardavila. — Comprador: Francisco Pantano.

Bs. Aires, 27-7-1938.

e.27 jul.-N.º 6725-v.1.º ago.

Se hace saber que el señor Félix Juan Loñ, con domicilio en la calle Montevideo 589, vende a la señorita Ana María Federico, con domicilio en la calle Larrea 366, el negocio de peinados para damas, denominado "Casa Francisco", situado en esta Capital, calle **Montevideo 589**. Reclam. Ley 11.867, ante el escribano Juan C. Navarro Beltrán, Av. Roque Sáenz Peña 530, ante quien se otorgará la escritura.

e.27 jul.-N.º 6721-v.1.º ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que se vende el almacén de comestibles despacho de vinos y cervezas y comidas, establecido en **Juan Francisco Seguí 4681|4700**.

Vendedor: Ramón Gil, domicilio Paraná 335.

Comprador: Avelino Fernández, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 27 julio 1938.

e.27 jul.-N.º 6705-v.1.º ago.

Dr. Ismael P. Viñas, vende al señor Arón Garber, quien se hace cargo del activo y pasivo, el diario de la mañana titulado Ultima Edición, **25 de Mayo 140 (2.º piso)**. Reclamos, Reconquista 336, 4.º piso, escr. 46, donde ambas partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

e.26 jul.-N.º 6697-v.30 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Chubut 104 esq. Ramos Mejía**, domicilio de ambas partes. Vendedores: Díez y Malvicino. Compradores: Jesús Gómez y Vicente Ron. Reclamos en Ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938.

e.26 jul.-N.º 6683-v.30 jul.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que el señor Francisco Gesteira vende su parte indivisa negocio restaurant y despacho bebidas, calle **Rioja N.º 2005 esq. Pedro Echagüe**, al señor Eladio García, quien se hace cargo con el condómino Miguel Pocalujko de todo activo y pasivo. Reclamos ley en el mismo negocio, domicilio constituído por las partes.

e.25 jul.-N.º 6650-v.29 jul.

José Velasco con oficina en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Víctor Juorio venderá a Héctor Moretti su negocio de farmacia sito calle **Humberto 1.º 2302**, domicilio de ambos, previa aceptación de la masa acreedora del vendedor. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.25 jul.-N.º 6642-v.29 jul.

Alejandro Abaca, Escribano, avisa que Rafael Lajmanovich vende a Eduardo Isaac Morquin, su negocio de ramos generales de campaña, sito en Chimpay (Río Negro), ambos domiciliados en Chimpay (Río Negro). Reclamos términos ley, en mi oficina en Choele Choel, Territorio Río Negro, F. C. S.

e.25 jul. N.º 6658.-v.-29 jul.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que por su intermedio se vende el restaurant, café, bebidas alcohólicas y alojamiento, calle **Alsina 2301, esquina a la de Pichincha 193**, vendedores Pedro García y Victorino García, domiciliados Rivadavia 1976, compradores Félix Grimaldi y Jacobo Mracovchich, domiciliados en el negocio.

e.25 jul.-N.º 6653-v.29 jul.

Hugo H. Mangiarotti, Pringles 18, vende su comercio restaurant y bar, "Thompson", **Florida 835**, piso 2.º, a Pedro Marcilla y Rafael Riesgo, Chacabuco 129, domicilio establecido para reclamaciones.

e.25 jul.-N.º 6654-v.29 jul.

Julián Ongay vende a Pilar Calviño su despacho pan **Humahuaca 3512**, domicilio constituído por las partes para reclamos ley. — Interviene W. B. Zaquieres, balanceador y martillero público, oficinas Pringles 1196.

e.25 jul.-N.º 6638-v.29 jul.

(1) Al comercio: Julia Curtú de Vilá, vende su negocio de despacho de café, vinos y cervezas sito **Tacuarí 90**, su domicilio, a los señores Antonio Varela y Juan Sarratea, domiciliados Pueyrredón 316 — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.27 jul.-N.º6574-v.1.º ago

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que José Suárez vende a Gerardo Blanco su parte de la despensa **Arregui 5383**. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.28 jul.-N.º 6766-v.2 ago.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: Luisa Díaz de Nobales vende su despacho de pan, facturas, calle **Garay 3249** a Catalina Somá. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.

e.28 jul.-N.º 6750-v.2 ago.

Ruiz y Cía., avisan: Que el 2 agosto, a las 14, rematarán hotel restaurant, sito **Leandro Alem 798**. Orden Sres. Revolli y Giordano; reclamos ley a oficina, donde constituyen domicilio.

e.28 jul.-N.º 6769-v.2 ago.

Se hace saber por cinco días que Hermenegildo Eliseo Reggiani, domiciliado en Sarmiento 381, Bahía Blanca, vende a Perfecto Eulalio Medrano, domiciliado en Conesa, Río Negro, las existencias de mercaderías, muebles, útiles e instalaciones que constituyen su negocio de farmacia establecida en **Conesa, Río Negro**. Reclamaciones al escribano Alejandro F. Bomers. Viedma, Río Negro.

e.28 jul.-N.º 6774-v.2 ago.

Antonio Cinese avisa que venderá a Buonocore, Cinese y Mirabelli, su negocio de restaurant, café, etc., instalado en la calle **Lamadrid número 697|99, esquina E. del Valle Iberlucea N.º 1198**, ante el Escribano Claudio de Mateo, domicilio para reclamaciones legales, Sarmiento 643, piso 1.º

e.28 jul.-N.º 6738-v.2 ago.

Ley 11.867. — Con intervención de Florentín Berroy, oficinas Herrera 2461, don Domingo Yanci vende al señor Emilio Marcote, su negocio de lechería calle **Defensa 1366**, donde se domicilian las partes.

e.26 jul.-N.º 6670-v.30 jul.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa el señor Italo Chao, vende su despensa, venta de vinos envasados, calle **Avelino Díaz 1702**, al señor Lázaro Vidueira, ambos domiciliados al negocio. Reclamaciones ley.

e.26 jul.-N.º 2680-v.30 jul.

Zapatería "La Estrella", **Avda. Sáenz 268**. Humberto H. Limardo, remataré el día 2 agosto, a las 18 horas. Orden dueño, Miguel Verardi. Inf. Avda. Sáenz 314, U. T. 61-2950.

e.26 jul.-N.º 6677-v.30 jul.

Pedro D. Paz, martillero público, Carlos Calvo 1398, avisa que Trifón Salantis, vende su parte mitad negocio restaurant, **Montes de Oca 1258**, a su socio Demetrio Engleyo, con domicilio en el mismo.

e.27 jul.-N.° 6708-v.1.° ago.

Ruiz y Cía., martilleros públicos, ofic. Rincón 76, avisan: 30 del cte., 14 hs., remataremos hotel restaurant, **L. N. Alem 799**, orden Ravelli y Giordano. Reclamos, a nuestras oficinas, donde se domicilian.

e.26 jul.-N.° 6671-v.30 jul.

Se hace saber por el término de ley, de que Francisca Dedekind vende a Gertrudis Krebs de Bordón López, la pensión y hospedaje de su propiedad, ubicado en la calle **Ayacucho y Entre Ríos**, de la ciudad de **Posadas**. — Reclamos ante el escribano Manuel Solari Olmos, Colón 240.

Posadas, Julio 26 de 1938.

e.27 jul.-N.° 6727-v.1.° ago.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, calle Bartolomé Mitre 811, 4.° piso, donde se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendida la parte que tiene el señor Vicente Pereira, en el negocio de carpintería que bajo la razón social "Vicente Pereira y Compañía", gira en esta plaza con domicilio en la calle Chile 1837. Comprador: Silvino López, domiciliado en la calle Independencia 1663. Buenos Aires, Julio 26 de 1938.

e.27 jul.-N.° 6706-v.1.° ago.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Miguel Crespo vende a Juan Francisco Fernández Fernández, su panadería **Las Casas 3699**, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.

e.27 jul.-N.° 6729-v.1.° ago.

Robustiano Reyna Almandos, vende y transfiere a Clotilde Mercedes Taboada, negocio farmacia "Junín", sito calle **Cangallo 2100**, domicilio ambos contratantes para reclamos de ley.

e.27 jul.-N.° 6701-v.1.° ago.

Avísase al comercio, que por ante el escribano Bernardo Garat, con oficina en la calle Lavalle 1312, segundo piso B. los señores Rómulo Santiago Vittoni y Angel Francisco Paterno, domiciliados en la calle Santa Fe 3192, transferirán como aporte social, el activo del taller mecánico denominado Surtidores Baiesi, ubicado en la calle **Gaona 664**, a la Sociedad Vittoni y Compañía de Responsabilidad Limitada.

e.27 jul.-N.° 6703-v.1.° ago.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor Hermenegildo Rovida, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en **Alejandro Magariños Cervantes N.° 2737|39**, y anexo **Monte Dinero N.° 2819**. —Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Francisco de Amorín Lima. Domicilio: A. Magariños Cervantes N.° 2737|39. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1938.

e.27 jul.-N.° 6717-v.1.° ago.

(1) Jaiñaga José H., oficina Suipacha 971, rematará en **Burela 2616**, las máquinas y repuestos, que constituyen la fábrica de tejidos del señor José Grau, el miércoles 3 de agosto, a las 14.

e.27 jul.-N.° 6689-v.1.° ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, oficina calle General Artigas número 231, U. T. 63-5387, Volta. Avisa comercio con su intervención Sra. Amanda Elvira Colombo de Gómez, vende a señores Cecilio Gutiérres y Jesús González, negocio despensa comestibles y ventas vinos y cervezas envasadas al por menor, sito esta Capital, calle **Morón 3693 esquina Esperanza**. Reclamos término ley en mi oficina, General Artigas 231, donde constituyen domicilio legal los contratantes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938.

e.26 jul.-N.° 6681-v.30 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor, de comestibles y bebidas envasadas sito en esta Capital, calle Lácar 3699 esquina San Nicolás. Vend.: Camilo Savioli, domic. Talcahuano 256. Comp.: José Hernández, domic. en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 25 de Julio de 1938.

e.25 jul.-N.° 6660-v.29 jul.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, calle Bartolomé Mitre número 811, 4.° piso, U. T. 35-3243, donde se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el negocio de zapatería denominado "Casa Izquierdo", ubicado en esta Capital calle **Bartolomé Mitre número 790**. Vendedor: Fernando Vigil Pérez, domiciliado Bartolomé Mitre número 790. Comprador: Florencio Badiola Diez, domiciliado Cangallo número 872.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938.

e.25 jul.-N.° 6643-v.29 jul.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Octaviano Clementi vende a Gesteira y Albores, negocio restaurant, calle **Corrientes 4801 esq. Frías**. Reclamos ley: Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.25 jul.-N.° 6648-v.29 jul.

Notifico que con mi intervención se disolverá la Sociedad en Comandita Humberto Perrelli y Compañía, "La Póliza", con domicilio calle **Tucumán 878**, quedando el activo y pasivo a cargo del socio comanditario Roberto Baqueriza. Raúl Alberto Guyot. Escribano. Avenida de Mayo 822.

e.26 jul.N.° 6679-v.30 jul.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 1.° de agosto, a las 9 horas, la peluquería de damas, calle **Güemes 4226**, propiedad señora Argentina Luisa Consiglio, reclamo término ley.

e.27 jul.-N.° 6728-v.1.° ago.

Don Tomás Roldán, domiciliado en Garay 1883, vende a don Gastón Barreda, domiciliado en General Urquiza 1736, su negocio de cigarrería, ubicado en la calle **Garay N.° 1883**.

e.27 jul.-N.° 6719-v.1.° ago

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisan que Eduardo Gamizeli y José Gamizeli, venden su restaurant, vinos y cervezas, **Blandengues 2447**, a Antonio Marque. Constituye domicilio para reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.27 jul.-N.° 6730-v.1.° ago.

Al comercio: Por contrato privado y con intervención del Escribano Amadeo B. Ciruzzi, con escritorio 25 de Mayo número 11, don Miguel Pons, vende a los señores César F. Zucchi y Juan B. Malloni, el negocio de su propiedad de "cigarrería, lotería y peluquería", ubicado en la calle **Corrientes 707**, domicilio de las partes. — Reclamos por el término de ley en el escritorio del escribano.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938.

e.27 jul.-N.° 6720-v.1.° ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e.12 jul.-N.° 6244-v.28 jul.

Sociedad Anónima CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución calle Piedras 1487, el día 10 de agosto de 1938, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo sexto ejercicio terminado el 15 de julio de 1938.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta asamblea como lo determina el Art. 33 del estatuto.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Arturo Formisano, Antonio Merlo y V. A. H. Culotta, que terminan su mandato y un director suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Delhon, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el Art. 27 del estatuto.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que le corresponda. — Art. 31 del estatuto. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6579-v.9 ago.

CONFITERIA DEL AGUILA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1938 a las 15 horas, en su local social calle Callao esquina Santa Fe, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6273-v.29 jul.

CLUB DE DEPORTES EL RINCON

Convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria de acuerdo al artículo 19 del estatuto, el 9 de agosto, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la compra del local social efectuada por la comisión directiva ad-referéndum de la asamblea.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Carlos Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.25 jul.-N.° 6656-v.8 ago.

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de agosto de 1938, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6443-v.3 ago.

Sociedad Anónima FOMENTO URBANO Y RURAL
Florida 534

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, doctor Fermín M. Liceaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de alguno de los directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

e.16 jul.-N.° 6398-v.4 ago.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de agosto de 1938, a las 15 horas en la calle Roca número 915 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores y de síndico titular y suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, juntamente con el presidente y el síndico.

Río Gallegos, 8 de Julio de 1938. — **El Directorio.**

Federico Bitsch, presidente, R. Paarmann, secretario.

e.16 jul.-N.° 6426-v.2 ago.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 15 horas, del día 30 de julio de 1938, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Pedro Fraga, que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6240-v.28 ago.

TEJEDURIA FLORES SOC. ANO.
Bolivia 1256

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1938, a las 10 horas, en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1938

2.° Elección de un director.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho de asistir y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 6411-v.2 ago.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima

Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de agosto de 1938, a las 14,45 horas en la sede Córdoba número 487 para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndico.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6582-v.3 ago.

CIA. ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 1 director titular y 2 directores suplentes para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aceptación de las renuncias presentadas por 4 miembros del Comité y elección de reemplazantes para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1939, como así distribución de los cargos de los titulares y suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Presidente.

e.15 jul.-N.° 6382-v.15 jul.
e.16 jul.-N.° 6391-v.1.° ago.

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos 2158 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El consejo de administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Entre Ríos N.° 2158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del consejo de administración y nombramiento de los tres consejeros titulares que deben componer el nuevo consejo de administración, de acuerdo con las reformas introducidas en el estatuto social, por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de febrero de 1938, y aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con Decreto del 19 de abril de 1938.

2.° Renuncia de los síndicos y nombramiento de un síndico titular y un suplente, de acuerdo con las reformas del estatuto, indicadas en el punto anterior.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Entre Ríos N.° 2158. — El Consejo de Administración.

e.13 jul.-N.° 6290-v.29 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día viernes 29 de julio, a las 18, en la sede social, calle Viamonte 634, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de mayo de 1938.

2.° Aprobación del Balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de junio de 1937 al 31 de mayo de 1938.

3.° Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.° Elección por dos años de seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

5.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la secretaría del club, calle Viamonte 634 (1.° piso) la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas. — El Secretario.

e.13 jul.-N.° 6286-v.29 jul.

"BALESTRA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Sarmiento 329, 5.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 10 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento 329, 5.° piso, izquierda, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores, en los términos de los artículos 29 y 30 del estatuto social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 19 del estatuto social, establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea".

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.20 jul.-N.° 6509-v.5 ago.

Sociedades Anónimas PRODUCTOS MYRIAM

Artículos de Limpieza y Anexos

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1938 a las 11 horas, en su local Terrero 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. (Art. 35).

e.25 jul.-N.° 6647-v.10 ago.

RADIO CLUB ARGENTINO
Rivadavia 2170
Unica Convocatoria

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

De acuerdo al artículo 74 de los estatutos, en la parte que resuelve que la asamblea deberá sesionar con el 20 por ciento de los socios y que al no obtenerse este porcentaje, dentro de la media hora después de la determinada en esta citación, la asamblea se efectuará con cualquiera que sea el número de socios presentes.

Estimado consocio.

De acuerdo con los artículos 71 y 74 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club, el día 30 del actual a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios para que firmen el acta en nombre de la asamblea, junto con el presidente y el secretario.

2.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances.

4.° Elección de un presidente, de un secretario, de un tesorero, de dos vocales y dos vocales suplentes, en reemplazo de los señores Ing. Daniel M. Pombo y José L. Laguri, que terminan su mandato; Teodosio Muñoz, que renunció; Cap. Carlos H. Shaw, Javier E. Poledo, José Leiro, que terminan su mandato, y Enrique G. Lobo, que renunció; todos por dos años; un vocal y dos vocales suplentes, en reemplazo de los señores Luis N. Lefevre, que renunció, Santiago E. Roulier, que pasó a ocupar el cargo de prosecretario por renuncia del señor Francisco Lacalle y Enrique F. Ferreyra, que pasó a ocupar el cargo de protesorero, por fallecimiento del señor Hugo Cazzaniga; estos tres solamente por un año.

5.° Elección de tres miembros por dos años, para formar el tribunal de honor (Art. 42 de los estatutos).

6.° Elección de tres miembros por un año, para la comisión especial de cuentas. (Art. 83 de los estatutos).

7.° Nombramiento del señor Enrique Vago como socio honorario propuesto por la C. D.

Saludamos a usted atentamente:

Daniel M. Pombo, presidente. — José L. Laguri, secretario.

Nota: Véanse los artículos 7, 17, 50 y 74 de los estatutos.

e.26 jul.-N.° 6688-v.30 jul.

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de agosto a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 48, al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario y que las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Gerente.

e.26 jul.-N.° 6662-v.13 ago.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11, inciso D de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938 a las quince horas, en el local social calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18 ejercicio, que vence el día 31 de julio de 1938.

2.° Renovación total del directorio, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6640-v.17 ago.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1938 a las 11.30 horas, en el local social calle Reconquista N.° 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del directorio de declarar la sociedad en liquidación.

2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores para ejecutar la resolución de la asamblea y de síndico o síndicos para controlar la liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o una constancia de su depósito en un Banco, con dos días de anticipación por lo menos, para obtener el justificativo necesario para serles permitida la entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6634-v.10 ago.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente en su local social, calle Sarmiento número 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, Dr. Angel Santamarina y señor Pedro Genta, por haber cumplido el término de su mandato; elección de tres directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Miguel N. Mosotegui y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.

4.° Designación de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.3 jul.-N.° 6186-v.29 jul.

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos y reglamento general, se convoca a los señores socios a las elecciones que tendrán lugar el día 30 de julio de 1938, en el local social sito en la calle Paso 550, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos delegados por primer año.

2.° Nombramiento de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Armando Luis Turano, presidente. — Mauricio Wilder, secretario general.

Nota: La votación se efectuará desde las 9 hasta las 18 horas. Debe presentarse el recibo del mes de junio y la libreta de la Facultad.

e.27 jul.-N.° 6732-v.29 jul.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto 1938, a las 12 horas en San Martín N.° 10.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio terminado el 30/6/1938.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar 2 accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6442-v.3 ago.

Asociación de Enseñanza ESCUELAS PROFESIONALES ARGENTINAS

Convócase a los asociados de esta asociación a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local Díaz Vélez 3751, el 6 de agosto próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de contralor y secretario.

Nota: No habiendo quórum la asamblea se realizará el mismo día una (1) hora después con cualquier número. — El Presidente.

e.27 jul.-N.° 6715-v.29 jul.

Mc. HARDY BLOWN CIA. LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local Cangallo 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital y modificación del artículo 4 de los estatutos.

2.° Designar a dos miembros del Directorio quienes quedarán autorizados para que conjunta o separadamente y en el orden que lo estimen conveniente acepten las modificaciones o correcciones que la Inspección de Justicia indique y tramiten ante el Poder Ejecutivo la correspondiente aprobación.

3.° Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.7 jul.-N.° 6142-v.28 jul.

SANTAMARINA E HIJOS S. A.

Victoria 864 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Victoria número 864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario, para actuar en la asamblea y para suscribir el acta de la misma (Art. 27).

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938.

3.° Elección de síndico titular y suplente (Art. 22).

4.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Angel Santamarina, Eduardo Santamarina y doctor Lorenzo C. Ferrari, que terminan su mandato (Art. 10), y

5.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

e.23 jul.-N.° 6631-v.9 ago.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el 6 de agosto próximo, a las 15 horas, en la calle Vieytes número 1914.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio.

2.° Elección de 4 directores titulares y un suplente por el término de dos años, y un síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea deben depositarse en la sede social, Bmé. Mitre 544 (2.° piso) o Vieytes 1914, las acciones o certificados hasta dos días antes de la asamblea (artículos 37 y 38).

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Benedicto Bianchi, presidente.

e.19 jul.-N.° 6484-v.4 ago.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS (En Liquidación)

Cangallo N.° 689 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 9 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Cangallo N.° 689.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resultado de la gestión de adjudicación total del activo del Banco aún no liquidado, encomendada por asamblea del 7 de abril de 1938.

2.° Determinación del temperamento a adoptar sobre el futuro de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Luis Lanzarote, liquidador.

e.22 jul.-N.° 6557-v.6 ago.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A. (Comercio y Finanzas)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 40° ejercicio vencido el 30 de abril de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Elección del nuevo Directorio, por un período de dos años.

3.° Designación y retribución de él o los directores comprendidos en el artículo 26, inciso 6.°, de los estatutos.

4.° Donaciones.

5.° Donaciones de tierras para caminos en los Establecimientos "Santa Isabel" y "Tatay".

6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

7.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la secretaría de la sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 5.° de la orden del día, se requiere la mayoría indicada en el artículo 26, inciso 4.° de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6295-v.29 jul.

LA AGRICOLA Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2.° Elección de 7 directores titulares: 3 por el término de 3 años, 2 por el término de 2 años y 2 por el término de 1 año; y de 3 directores suplentes, síndico y síndico suplente, por el término de 1 año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 6733-v.13 ago.
e.27 jul.-N.° 6758-v.13 ago.

PRUDENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio, que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.

3.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Oreoyen y Servando Villamil, que termina su mandato; y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardo de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en la misma, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6552-v.7 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cía. de Publicidad Subte, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de agosto de 1938, a las 18 horas, en el local social, Corrientes 222 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 6415-v.2 ago.
e.3 ago.-N.° 6521-v.5 ago.

CAMARA ARGENTINA DE CROMO HOJALATERIAS MECANICAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 1157 (tercer piso), el día viernes 29 del corriente mes de julio, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria anual Balance General e inventario del ejercicio 1937-1938.

3.° Elección de un presidente, cuatro titulares y un suplente por dos años, en reemplazo de los señores Miguel Miranda, Roque G. Bejarano, Julio E. Descole, Arturo De Matthaeis, Cristóbal Mateos y Raúl M. Aime, respectivamente, y un síndico por un año, en reemplazo del señor José J. L. Lombardi (artículos 11, 12 y 15, de los estatutos).

4.° Designación de tres asociados para dar cumplimiento al escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Ver los artículos de los Estatutos reproducidos en nuestra convocatoria de fecha 28 de junio de 1938. — Miguel Miranda, presidente. — Julio E. Descole, secretario.

e.27 jul.-N.° 6709-v.29 jul.

ASOCIACION CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto de 1938.

Estimado consocio:

Tenemos en honor de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 15 de agosto de 1938, a las 20 horas, en el salón Pasteur 641|43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balances e inventarios de los ejercicios sociales, correspondientes a los años 1936 y 1937.

3.° Ratificación de la actuación desarrollada por la comisión directiva.

4.° Designación de una comisión para proyectar la reforma de los estatutos vigentes.

5.° Presupuesto de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo 6.°, artículo 1.° de los estatutos.

6.° Aprobación del reglamento y condiciones de venta de sepulturas familiares y bóvedas.

7.° Pedido subvención Hospital Israelita "Ezrah".

8.° Pedido subvención "Liga Israelita Argentina contra la Tuberculosis".

9.° Realización del escrutinio del acto electoral relativo a la renovación de autoridades.

10. Proclamación de los candidatos que resultaron electos para los siguientes cargos: presidente (dos años); vicepresidente (un año); secretario (un año); prosecretario (dos años); tesorero (un año); protesorero (dos años); doce vocales (mitad por un año y mitad por dos años); tres revisores de cuentas (dos por dos años y uno por un año).

11. Designación de dos socios presentes para suscribir el acta de la asamblea.

Esperando su puntual asistencia, saludámoslo muy atte.: I. I. Weisburd, presidente. — J. A. Huberman, secretario.

Cap. VI — Art. 9.° — Para asistir a las asambleas y poder depositar su voto, el socio deberá presentar a su entrada, el último recibo de la institución, que atestigüe que no está atrasado en el pago de las cuotas mensuales.

Nota: Cada socio podrá depositar su voto el día domingo 14 de agosto, de 9 a 15 horas, siempre que tenga por lo menos un año de antigüedad y únicamente en la sección indicada en el cupón de la tapa.

Importante: Se ruega a los señores socios, que por cualquier observación o reclamo sobre estos balances, se dirijan a la secretaría: Pasteur 631, donde serán atendidos por un miembro de la C. D.

e.28 jul.-N.° 6749-v.30 jul.

LA ARMONIA

S. A. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se celebrará el día 11 de agosto a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de síndico ad-hoc para que haga el estudio de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por encontrarse ausentes el titular y suplente e informe a la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico nombrado ad-hoc para esta asamblea, correspondiente al cuarto ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6568-v.10 ago.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio, a las 17,15 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los Estatutos) para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

3.° Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ricardo Bafico, Enrique E. Lutjohann, Enrique Aftalión y Carlos E. Sartori, que terminaron su mandato; de tres directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis E. Orcoyen, presidente. — Enrique E. Lutjohann, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea hasta la víspera de su celebración, en la gerencia de la sociedad.

e.11 jul.-N.° 6201-v.28 jul.

PRODUCTOS ROYAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por artículo 21 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, en el local Lautaro 860, el 31 de julio, a las 10 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12° ejercicio, 1.° abril 1937 al 31 de marzo 1938.

2.° Elección de miembros del Directorio (titulares y suplentes), en reemplazo de señores: Rómulo Diego Lanusse, (fallecido), Modesto de la Peña y Federico Tejada que terminan su mandato; Rafael M. Lanusse, Adriano Panza, Pedro Rómulo Lanusse y Francisco Bondanza, renunciantes; elección de síndicos titular y suplente, por un año en reemplazo de señores Odone Panza y Saúl M. Olaciregui (hijo), que terminan mandato, conforme al artículo 20 del estatuto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta de esta asamblea.

Conforme al artículo 25 del estatuto, previénese a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Pigner, presidente.

e.11 jul.-N.° 6219-v.30 jul.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera LOS UCLES

Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 6 de agosto de 1938, a las 12 horas, en la sede calle Córdoba N.° 487, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6581-v.3 ago.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas (1.ª citación), para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Enrique Saint, fallecido, y por el término del mandato del mismo o sea hasta el 1.° de marzo de 1941, debiendo, en caso de recaer en alguno de los actuales directores suplentes, nombrarse por igual término reemplazante de éste.

2.° Designación, por elección, de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la caja de la sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — **El Directorio.**

e.20 jul.-N.° 6516-v.5 ago.

LUIS BOZZINI E HIJOS LTDA. S. A.

Compañía General de Pavimentación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios de los directores y síndicos correspondientes al ejercicio vencido.

3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6272-v.29 jul.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 25.° y 26.° del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 200, el día martes 23 de agosto próximo a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 69.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos directores, por tres años y confirmación de otro que fué llamado para cubrir una vacante.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo prescripto por el artículo 21.° del estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — F. Ezequiel García, vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Grané, secretario.

e.19 jul.-N.° 6452-v.4 ago.

S. A. INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES

Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de agosto de 1938, a las 12 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6583-v.3 ago.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Julio de 1938.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a la XX Asamblea General Ordinaria que por resolución de la Comisión Directiva, y de acuerdo al artículo 10 de nuestros estatutos, se realizará el día 29 del actual, a las 21 y 30 hs., en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1937|1938.

2.° Elección de seis miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los titulares: señor Alberto J. Mitau, Ing. Oscar Arce, Dr. Ismael V. Mercado, Sr. Ramón L. Gutiérrez Zaldívar, Dr. Gastón Lacaze e Ing. Ricardo A. Pereyra; de cuatro suplentes por un año, en reemplazo de los señores Alberto Aforrasagasti, Enrique J. Arana, Sotero F. Vásquez y Dr. Juan Carlos Escarrá y de un síndico por un año, en reemplazo del Dr. Carlos Massini Ezcurra.

3.° Designación del Dr. Eduardo Bruchon y del señor Juan B. Gaona, como socios honorarios.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saludo a Vd. con toda consideración. Felipe A. Justo, presidente. — Alberto J. Mitau, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea se exigirá la presentación del recibo N.° 6 del año en curso, siendo requisito indispensable tener por lo menos seis meses de antigüedad en el Club.

e.22 jul.-N.° 6545-v.29 jul.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA UNION

(Segunda Convocatoria)

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6601-v.3 ago.

CIA. ESTANCIA PULMARI LTDA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto próximo a las 17 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijar honorarios del directorio y síndico.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 6702-v.12 ago.

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

Se cita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 del actual, a las 17 horas, en nuestra sede social, Agüero 441, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Renovación parcial de autoridades.
3.° Asuntos varios.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.22 jul.-N.° 6560-v.29 jul.

"AL GRAN CONDE"

Compañía de Especialidades Gastronómicas Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 326 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de todos los Directores, en reemplazo de los actuales, que cesan en su mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6225-v.28 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esq. Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 34 ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938 y acordar el dividendo a repartirse.
2.° Elegir tres directores por dos años, en reemplazo de los señores Atilio Liberti, doctor José A. Podestá y Pedro Giúdice; tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes que terminan sus mandatos, siendo todos reelegibles y un director titular por un año en sustitución del doctor Juan A. Bruschi, fallecido.
3.° Designar — conforme con el artículo 39 de los estatutos — dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas. — El Directorio.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938.

e.8 jul.-N.° 6156-v.30 jul

SUPERCASTOR

Compañía Industrial y Comercial S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de agosto próximo a las 17 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6536-v.7 ago.

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas para la 51ª. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.
2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.
3.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6304-v.29 jul.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de agosto próximo, a las 17.30 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.
3.° — Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.
4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Orcoyen y Servando Villañil, que terminan su mandato; y de síndico titular y suplente por un año

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6551-v.7 ago.

ASOCIACION AYUDA AL DEBIL

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil", a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará en la calle Callao número 2090, el día 30 de julio a las 11 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuentas a presentar.
2.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la asamblea. — La Presidenta.

e.22 jul.-N.° 6562-v.30 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinario, a celebrarse en julio 30, horas 16, en Cabrera 164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 12.° ejercicio.
2.° Coordinación de los Transportes, Ley N.° 12.311.
3.° Elección del nuevo directorio, con el número de directores que resuelva la asamblea, de acuerdo con los estatutos y elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos, para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6226-v.28 jul.

ASOCIACION FOLKLORICA ARGENTINA

Aviso de Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 del estatuto, convócase a los asociados de la Asociación Folklórica Argentina, a la primera asamblea ordinaria a efectuarse el día 29 del corriente, a las 17 en la sede social, Suipacha número 1422, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Nombramiento de dos socios con derecho a voto para aprobar y firmar el acta.
b) Consideración de la Memoria, relación de las actividades folklóricas y Balance.
c) Informe del síndico.
d) Nombramiento de socios honorarios.
e) Exención de cuotas de ingreso, y
f) Elección de protesorero y dos vocales suplentes para completar el período.

Art. 31. El quórum se formará con la mitad más uno de los socios fundadores, activos y protectores, con derecho a voto, y una hora después con el número de los mismos que concurra.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Santos S. Faré, presidente. — Augusto Escalada Ezcurra, secretario.

e.18 jul.-N.° 6433-v.28 jul.

CASSELS & CIA.

Soc. Anón. Comercial e Industrial Maipú N.° 271

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general extraordinaria de accionistas, para el día 30 de julio corriente, a las 10 horas, en el local Maipú número 271, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre el estado de los negocios y sus perspectivas.
2.° Aumento del capital social para una mejor evolución mercantil o disolución y liquidación social, conforme a los estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Directorio.

Nota: Artículo 21. — Las asambleas quedarán legalmente constituídas en primera citación con la presencia de accionistas que reunan más de la mitad del capital suscripto. Caso de no concurrir el número de accionistas indicados, se convocará por avisos publicados durante diez días con trece de anticipación para una nueva sesión, que se celebrará en las condiciones que determina el artículo 351 del Código de Comercio. Sea en primera, sea en segunda citación, se considerarán las asambleas legalmente constituídas aún tratándose de los incisos del artículo 354 del Código de Comercio. En toda citación a asamblea, deberá transcribirse íntegralmente el texto del presente artículo.

e.13 jul.-N.° 6271-v.29 jul.

CIA. AZUCARERA "BELLA VISTA"

Manuel García Fernández Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera "Bella Vista", Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de julio de 1938, en el local social calle Rivadavia 578, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo quinto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Aplicación y distribución de las utilidades.
3.° Aplicación del fondo de previsión a amortizaciones varias.
4.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta, en unión del presidente y secretario. (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, C. Santamblás, directores.

e.13 jul.-N.° 6311-v.29 jul.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1938, a las 10 horas en la calle Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Adquisición de un inmueble.
2.°) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6430-v.3 ago.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de resolución del directorio y de acuerdo con los arts. 5.° y 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Cía. Italo - Argentina de Electricidad (Sociedad Anónima), a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 1.° de septiembre del corriente año, en las oficinas de la compañía, calle San José N.° 180, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13, 17 y 18 de los estatutos sociales.
2.° Autorización al señor presidente de la compañía y, en su defecto, al señor vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la compañía, desde el día 22 de agosto próximo.

Buenos Aires, 18 Julio 1938. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 6734-v.13 ago.

Club Sirio Libanés
HONOR Y PATRIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores asociados suscriptores y activos, para realizar la primera Asamblea General Ordinaria, el día 6 de agosto de 1938, a las 16 horas, en la sede del Club calle Juncal 857, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1938.

2.° Consideración del proyecto de Reglamento Interno.

3.° Elección de seis miembros suscriptores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores, Moisés J. Azize, Amado A. Zajjar, Miguel A. Mattar, Camel Chaur, Juan S. Obeid y Elías Teubal. Un miembro activo titular por un año y tres activos titulares por dos años en reemplazos de los señores Nuri Pérez, Elías Chacur, Vicente Mucci y David Abadí.

4.° Elección de cuatro suscriptores y dos activos suplentes.

5.° Elección de dos revisadores de cuentas.

6.° Designación de síndicos, titular y suplente.

7.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la asamblea.

Moisés José Azize, Presidente. — Juan S. Obeid, Secretario General.

Nota: La asamblea estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios activos o suscriptores. Pasada media hora de la indicada en la convocatoria, la asamblea se celebrará con cualquier número de presentes. — (Art. 13).

e.28 jul.-N.° 6753-v.30 jul.

LAS FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.14 jul.-N.° 6328-v.30 jul.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.
Paseo Colón 800 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la 31.ª Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio, a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1938 y del informe del síndico.

2.° Elección de tres administradores, por tres años.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Consejo de Administración.

e.12 jul.-N.° 6249-v.29 jul.

ASOCIACION CANARIA DE SOCORROS MUTUOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1938, a las 15 horas, en el local de la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión de cuentas, del ejercicio N.° 24 cerrado al 30 de junio de 1938.

3.° Designación de dos y cuatro señores socios para firmar el acta y verificar el escrutinio, respectivamente.

4.° Elección de los siguientes miembros para integrar la comisión directiva: Vicepresidente, secretario, tesorero y 3 vocales titulares, por dos años; 4 vocales suplentes y 3 miembros titulares y 2 suplentes para constituir la comisión de cuentas, por un año.

Nota. — Para tener voz y voto en las Asambleas se requiere, además de las condiciones que fija el Reglamento, estar al día con la Tesorería. El socio efectivo o mayor que adeude dos mensualidades vencidas no podrá concurrir a las Asambleas. Se recomienda la portación del carnet. — Luis Bravo Falcón, presidente. — D. A. Martín Morales, secretario.

Buenos Aires, Julio de 1938.

e.28 jul.-N.° 6735-v.30 jul.

Sociedad Italiana de S. M.
NUOVA XX SETTEMBRE 1870

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer semestre del año 1938, que se realizará el día 30 actual a las 20½ horas, en el local social Bustamante 463, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta anterior.

2.° Movimiento de caja al 30 de junio de 1938.

3.° Memoria del señor presidente.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

5.° Elección de seis consejeros que caducan.

6.° Mociones.

No estando a la hora de citación el número legal de socios, pasada una hora, la asamblea se considerará válida funcionando con el número de socios que hubiere presente. — El Presidente.

e.28 jul.-N.° 6746-v.30 jul.

Sociedad Anónima
JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 20 de agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimo ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 6736-v.13 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de calzado

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 17 horas para la provisión de 2.892 pares de botas de una suela, 1.468 pares de botas de suela y media y 3.008 pares de botines de suela y media.

Por pliego de condiciones y otros detalles, dirigirse a la Dirección de Administración de Interior (Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos), sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.22 jul.-v.18 ago.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En el día y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 17 de agosto de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 10.ª. — Dentro del radio limitado por las calles Doblas, Rosario, Quintino Bocayuva, San Juan y Directorio.

Día 17 de agosto de 1938, a las 16.15 horas: Caballeriza de la Sección 42.ª. — Dentro del radio limitado por las calles Directorio, Chascomús, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Cañada de Gómez.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.26 jul.-v.3 ago.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar del 24 de julio, para la provisión de drogas, medicamentos, desinfectantes, reactivos, vendas, algodón, frascos de vidrio, artículos para curaciones, material de laboratorio, elementos de odontología y películas radiográficas, requeridos para atender las necesidades de los servicios de las asistencias públicas, consultorios odontológicos, profiláxis de la tuberculosis y campaña contra la anquilostomiasis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 12 de agosto de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.25 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a contar del 24 de julio, para la provisión de materiales de construcción, combustibles, lubricantes, ropería en general, trajes, zuecos, artículos de limpieza y embalaje (cajas de cartón. papeles), ferretería, útiles para escritorio, etiquetas, fichas, impresos, libros en blanco, materiales y lámparas para electricidad, aparatos eléctricos, muebles de acero y mesa de dibujo, destinados al Instituto Bacteriológico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 17 de agosto de 1938, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general

e.25 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar del día 25 de julio, para el aprovisionamiento de aparatos y útiles para laboratorio, artículos de vidrio y porcelana, drogas, papel de filtro, artículos de bazar y menaje, útiles para limpieza, lámparas eléctricas, ropas, muebles y útiles de escritorio, impresos y máquinas de escribir, requeridos por el Instituto de Química para la atención de sus servicios durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, primer piso, el día 18 de agosto a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.25 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a contar del 23 de julio, para la provisión de aparatos e instrumental para laboratorio y cirugía, muebles de madera y metálicos, relojes, artículos de ferretería, bazar, papeles, herramientas, lámparas y artefactos eléctricos, ropería en general, trajes, uniformes, colchones, zapatillas, libros para contabilidad, máquinas de escribir, drogas, ampollas de vidrio, destinados a los leprosarios en Posadas y Chañar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 16 de agosto de 1938 a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.23 jul.-v.3 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar del día 22 de julio, para el aprovisionamiento de artículos de escritorio y librería, máquinas de escribir, calcular e imprimir, guardapolvos, sábanas, toallas, artículos de ferretería, bazar y electricidad, heladeras y ventiladores eléctricos, cocinas a gas y elementos para laboratorio fotográficos, muebles de acero, madera, y consultorio, aparatos e instrumentos para laboratorio y cirugía y artículos de vidrio, requeridos para la instalación de la Sección Dermatovenereológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.22 jul.-v.10 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días a contar del 20 de julio, para la provisión de artículos de ferretería, taller, pulverizadores, bicicletas, capas de lona, botas, microscopios y material de laboratorio, artículos de librería, papeles, cartulinas y car-

tones, materiales de construcción (cemento, chapas y maderas), chaquetillas, delantales, cunas, sulkys, máquinas para fabricar tubos de cemento, planímetro y equipo para dibujo, proyector cinematográfico, camiones, máquinas zanjadoras y verde de París, requeridos para los trabajos de saneamiento antipalúdico.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 13 de agosto de 1938, a las 10 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente.

Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.20 jul.-v.30 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar del 18 de julio, para el aprovisionamiento de drogas, reactivos, algodón, artículos e instrumental de curaciones y laboratorio, artículos de vidrio, ampollas, placas para vacuna, aparatos eléctricos, maquinarias y accesorios, máquinas para la branza, etc., requeridos para la atención de los servicios del Instituto Bacteriológico durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 11 de agosto próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado donde serán entregados gratuitamente.

Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.18 jul.-v.28 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 19.177 DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Las Toscas" y "Colonia Urdániz" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — C. E. Adams. Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 jul.-v.8 ago.

Expte. 451-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, en Ramallo, Dto. 4.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Expte. 3070-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta Tamangueyú y Estación Tamangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de combustibles (carbón y leña), con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el año 1939. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953, (planta baja), Capital Federal, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina antes mencionada. (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Director General de Administración.

e.28 jul.-v.22 ago.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de tejidos, vestuario, calzados, etc., etc., con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 jul.-v.22 ago.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1938 a las 14 horas, por la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, Mercedes F. C. O., por el término de cuatro meses a contar del día 1.° de septiembre próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento, en Mercedes, o en la calle Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.25 jul-v.29 jul.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1938, a las 14 horas, para la provisión de un camión automóvil, sellos de plomo, útiles de escritorio, máquinas de sumar, escribir y calcular y armarios metálicos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413. — El Administrador General.

e.22 jul.-v.30 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación:

Licitación privada N.° 67; ramo: café y té. Apertura: 30 julio, a las 10 horas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Luis Ricci.

v.30 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del día 21 de julio de 1938, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables en la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, durante los meses de diciembre del corriente año y enero y febrero de 1939.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Pan, almacén, café, harina de trigo "000", verduras, carne, leche, manteca y huevos, útiles de limpieza, drogas y elementos de sanidad clínica, farmacia, odontología, películas radiográficas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 26 del corriente mes de julio y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1938, a las 12 y 15 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Julio 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del 11 de agosto próximo, para la adquisición de bancos y muebles, destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.13 jul.-v.10 ago.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para el día 18 de Agosto próximo a las 11 horas, a fin de proveer de muebles, útiles y demás elementos para los servicios de Otorrinolaringología, Dermatosifilografía, Oftalmología, Laboratorio Central, y demás dependencias del Pabellón de Especialidades del Hospital Nacional de Clínicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos los suministrará la Secretaría de la Facultad y la oficina de Adquisiciones que funciona en el Hospital N. de Clínicas, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Córdoba, Julio 18 de 1938. — Decano de la Facultad de Medicina. — Jefe de Oficina de Adquisiciones.

e.18 jul.-v.3 ago.

ASILO TUTELAR DE MENORES MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas (F. C. S.)

Autorizado por Resolución Ministerial N.° 586, de fecha 5|VII|1938, llámase a licitación privada hasta el día 8 de agosto p. v., a las 10 horas, para la provisión a este Asilo, de lo siguiente:

2 Cubiertas 32 x 6, de 10 telas Good year R. I. o similar.

1 Cubierta 600 x 20, de 10 telas Goodyear G. 3, o similar.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.26 jul.-v.8 ago

Las Armas, F. C. S.

Autorizado por Resolución Ministerial N.° 585, de fecha 5|VII|938, llámase a licitación privada hasta el día 6 de agosto p.v. a las 10 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Las maderas necesarias para la mejoras a introducirse en el Taller de Alfarería. Expte. 177 PN. 1938.

Por características, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. el Director.

e.22 jul. v.29 jul

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración hace saber a los interesados que la licitación pública que debía realizarse el día 1.° de agosto a las 14 horas, para la provisión de equipos perforadores portátiles a cable, con sus correspondientes herramientas y otros elementos complementarios para perforaciones, con destino a la Dirección de Minas y Geología, ha sido postergada por un período de 30 días más, la que tendrá lugar el 2 de septiembre de 1938, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.27 jul.-v.1.° ago.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto próximo, a las 10 horas, para el "Seguro del Gran Hotel Llao-Llao" y "Garage", Anexo al mismo, situado en la Península del mismo nombre, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2do. piso, Ciudad, donde puede retirarse el "pliego de especificaciones y condiciones".

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.28 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública, para el día 19 de agosto de 1938, a las 17 horas, para la construcción de seis (6) lanchas, destinadas a: Intendencia del Parque Nacional "Los Alerces" 3 lanchas y 3 a Intendencia del Parque Nacional "Lanín".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Ciudad, donde puede retirarse el "Pliego de Condiciones y Especificaciones". — Ricardo J J. Sampó, Contador.

e.2 jul.-v.30 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 5 agosto 1938, por:

Chapa de hierro y ángulo (Pliego 5341), a las 15.30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública para el día 9 agosto 1938, por camiones tractores y semiacoplados (pliego 5349), a las 15,30 horas. Retirarlo: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul-v.2 ago.

Llámase a licitación pública para el día 17 agosto 1938, por: chapas, bulones, etc., (pliego 5362), a las 14 horas; bombas eléctricas (5363), 14.30 horas; desincrustantes (5364), 15 horas; estopas y trapos (5367), 15.30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: accesorios para cañerías (pliego 5366), a las 14.30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: gabinetes para "supergás" (pliego 5368), a las 15 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: cilindros, reguladores y llaves para "supergás" (pliego 5365), a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 18 agosto 1938, por:

Construcción edificio seguridad e incendio, en Destilería Fiscal La Plata (pliego 5356), a las 14 horas; caños de conducción (pliego 5358), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.2 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de 333.807 litros de emulsión asfáltica de rotura media, pesos 34.000.

Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

El acto de la apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de agosto, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital.

e.28 jul.-v.2 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 19.615-DC-938)

Por disposición del directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 toneladas de piedra calcárea del Paraná, con destino a los trabajos de conservación y consolidación del puente colgante sobre la laguna Setúbal, de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las oficinas del distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 jul.-v.30 jul.

(Expte. 22.260 D. C. 938)

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la adquisición de 3.000 toneladas métricas de leña, con destino al Distrito La Rioja, que por resolución de la Presidencia del día de la fecha, se ha postergado para el 18 de agosto próximo, a las 15, la apertura de propuestas de dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 jul.-v.2 ago.

Expte. 1503-DT-938

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de un muro de cerco, verja y vereda en el frente sobre la calle Chile, del terreno en que se halla ubicado el depósito elevado del Barrio de Nueva Córdoba, en la ciudad del mismo nombre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 26 de agosto próximo y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día 31 del mencionado mes de agosto, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.27 jul.-v.1.° ago.

Expte. 559-DC-938

Por disposición del directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de una sierra automática para cortar cañerías de hierro fundido o acero y de un equipo generador de corriente continua, para alimentación de la misma, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 17 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.27 jul.-v.1.° ago.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 489, para el suministro de máquinas y equipos de trabajo, con destino a los talleres y obras a cargo de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 septiembre de 1938, a las 15 horas, en la Oficina de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio 325, 10 piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Palacio M. O. P. 10° piso), previo pago de la suma de m$n. 10 en papel sellado nacional.

e.22 jul.-2 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. C. C. 767|38

Llámase a licitación pública para la provisión de tres grupos electrobomba de acuerdo con las características que detalla el pliego número 767|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 17 de agosto de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 3 m|n. cada uno. — La Administración.

e.28 jul.-v.2 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Mario Risso Patrón**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 1345|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 21|938). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 37 s|p.p.-v.6 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Salvador Rodrigo**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 112.34 m|n.) ciento doce pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, para responder a los conceptos expresados en la Resolución número 2289. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 11|938). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 36-s|p.p.-v.6 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a doña **Primitiva Campillay de Silva**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 227.90 moneda nacional, importe reclamado por Resolución N.° 1894|938. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 48|1937). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 35 s|p.p.-v.6 ago.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 82|86, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 82

Vapor Cliffnood; paquete 12.374; fecha de entrada al puerto: octubre 12|937; marca K. A. Lda.; s|n.; cantidad: 12 cuñetas.

Legajo de rezagos N.° 83

Vapor Hamburgo; paquete 12.551; fecha de entrada al puerto: octubre 14|937; marca Ansmit; N.° 1; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 84

Vapor H. Marú; paquete 10.588; fecha de entrada al puerto: agosto 31|937; marca (T); N.° 43 A; cantidad: 1 paq.

Legajo de rezagos N.° 85

Vapor Tereslanck; paquete 12.907; fecha de entrada al puerto: octubre 22|937; marca L. K. 635; N.° 1; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 86

Vapor W. Prince; paquete 11.543; fecha de entrada al puerto: septiembre 23|937; marca R. J.; Nros. 191|93; cantidad: 3 cajones.

El Jefe

e.27 jul.-v.1.° ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Domingo Alba Vila Sauze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Signilfredo Peretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Scasarielli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Armando Dosse**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elbio Jesús Albuerne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cristófaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Dinatale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías N. Mebarú**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tadeo Dolores Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Robledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laurentino Everardo Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Barruetaveña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Danelón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Girieud**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Vedovaldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Slabé**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Nicolás Silvero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lelio Fernando Bettelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Safenreiter**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vázquez (h.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Caldart**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Leporati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Bonne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Juan Ranardi o Reinaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Enne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco A. Vides**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kozlowsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Carniglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Antonio Maza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Pedro Reynaldo Arezi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Harabuz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Kosovoc**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciríaco Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Antonio Avaca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eumelio Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villagra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. —El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl Cicarelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1826 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José M. Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a don **José Carbone**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita por ante la secretaría número 1 a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado.

Mercedes, Julio 13 de 1938. — Raúl J. Paz, secretario.

e.27 jul.-N.° 1806 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Trelles 1906, Circ. 15.ª, año 1935, Ptda. 9774, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1860 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle A. M. Cervantes 1723, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9739, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1861 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1823 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Velovert**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1775-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Pedro Morán 4732, Circ. 15a., año 1935, Partida 61.211, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1843 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida General Paz, lote 75, manzana 24, Circ. 15a., año 1935, Partida 61.119, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1844 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Benito Juárez y Tres Cruces, lotes 7|9, manzana 35, Circ. 15, año 1935, Partida 60.862, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1845 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Nueva York 4537, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.741, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1846 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Eusebio Gómez, se notifica por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Domingo Coppa**, en el proceso que se le sigue por estafa a Sabatantonio Gallucci, que con fecha 22 de junio de 1938, se ha sobreseído definitivamente a su respecto, en dicha causa, declarando que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor. — También se notifica, que en dicha causa, el señor Agente Fiscal ha apelado dicha resolución, habiéndose concedido dicho recurso.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.27 jul.-N.° 1802 s|p.p.-v.1.° ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Salazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1803 s|p.p.-v.1.° sept.

Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado Letrado N.° 1), cita, llama y emplaza a **Alberto Cariño**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria ante su Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del escribano Raúl González Paiau, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciera (Arts. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Julio 16 de 1938. — R. González, Paiau, secretario.

e.27 jul.-N.° 1829 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berati, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Chávez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1830 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría, Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.386, a las personas siguientes: **José Noguera, Domingo Pérez, Angelino Maciel, Alejandro Rodríguez, Antonio García, José Andrade, Juan Ibarra, Alfonso Pallaruello, Pedro Quinteros, Desiderio Salvatierra, Francisco Castro, Antonio Nale, Basilio Scott, Juan Martínez, Alfredo Ortolino y Dionisio A. Rodríguez.**

Secretaría, Julio 16 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.27 jul.-N.° 1831-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bolivia y Vías F. C. O., bajo la partida N.° 5843, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.° 1832 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por tres días, a don **Julio Pereyra**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de seguirse con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 8 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1796 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por tres días, a don **Enrique Rivera**, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguirse con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 13 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1797 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bogotá, lote 16, bajo la partidas $5553|54^{1|22}$, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.° 1834 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bogotá, lote 17, bajo la partida $5553|54^{12|1}$, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.° 1835 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bacacay, lote 8, bajo la partida 5518, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.° 1836 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Yerbal, lote 2, bajo la partida N.° 5491, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.° 1837 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por tres días, a la sucesión de don **Martín Lucero**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de seguirse con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 8 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1798 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Asunción 5035|37, Circ. 15.ª, año 1935, partida 62.148, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.27 jul.-N.° 1839 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Cervantes 3295 y Navarro 5098, Circ. 15.ª, año 1935, partida 61.942, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.27 jul.-N.° 1840 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Pedro Morán 4735|41, Circ. 15.ª, año 1935, partida $61.219|20^{1}$, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.27 jul.-N.° 1841 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Allende 3780|84, Circ. 15.ª, año 1935, partida 61.214, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.27 jul.-N.° 1842 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle General Artigas, lote 10, bajo la partida N.° 5302, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.° 1838 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle General Artigas, lote 7, bajo la partida N.° 5766, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.° 1833 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo ubicado en la Sección 3ª, fracción B, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 224|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1799 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1799 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 3 y 4, Sec. 4, fracción A, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuotas del año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en expediente número 223|938, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1800 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1800 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Timbó y Gral. Paz, lote 11, manz. 49, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.289, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1850 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Pedro Morán 4338 a Lacar, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.052, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1851 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Blas, lote 11, manzana H, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 10.094, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1852 s|p.p.-v.1.° ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno, sito en la Avenida del Trabajo, lote 5 de la manzana 4, entre Saladillo y Avenida General Paz, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del afirmado construído frente al inmueble referido, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos (expediente número 18.598) de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 15. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el "Boletín Judicial y La Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos. — Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario La Ley: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". — Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1811 s|p.p.-v.12 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en la calle Warnes entre Arroyo Maldonado y Paysandú (hoy Warnes al lado del número 1429, entre Rojas y Paysandú), a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al inmueble, calle Warnes al lado del número 1420, que tramita por ante el Juzgado número 2, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 20. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán durante quince días en el "Boletín Judicial y Diario de Licitaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos: Otros: Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del Diario de Licitaciones: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — (Expte. N.° 18.601). — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1812 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Lago**, o **Marcelino Ignacio Castor**, o **Francisco García**, o **Franci co Baldivieso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1774 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Segurola 4240|42, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.490, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1847 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 jul.-N.° 1827 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Neira Eduardo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1824 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1828 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Pasaje Niza 1730, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9993, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1858 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Marcos Paz, lote 1, manzana 53, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.506, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1848 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Jorge Cerdan**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1723 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Goyenechea**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1724 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roque Gayetano Pellegrino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1717 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Rebeca Julia González de Zabini**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. Epifanio Sosa, secretario.

e.13 jul.-N.° 1712 s|p|p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a don **Florencio Valentín Fredes**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la secretaría número 1 a mi cargo.

Mercedes, Julio 13 de 1938. — Raúl J. Paz, secretario.

e.27 jul.-N.° 1805 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Bautista Di Blasi** y **Roque Zuccala**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.13 jul.-N.° 1709 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Lerma**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1584 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Federico Jorge Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1583 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Patricio Miguel Molina**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1379 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Sacco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1378 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Médanos, lote 5, manzana M, Circ. 15a., año 1935, Partida 10.159, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1855 s|p.p.-v.1.° ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en esta Capital, Avenida del Trabajo entre las de Saladillo y Avenida General Paz, lote 4, manzana 4, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al referido inmueble (expediente 18.603), que tramita por ante el Juzgado número 2, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 13. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el Boletín Judicial y El Pueblo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Otro: "Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario El Pueblo. — Mendonça Paz. Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.º 1814 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacinto Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1787 s|p.p.-v.1.º sep.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Rafael Nocefaro** y don **Andrés Martorano**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 jul.-N.º 1788 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Jorge Ancízar**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 jul.-N.º 1789 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Herminia Guisoni**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Sixto Ovejero, José C. Mancinelli, secretarios.

e.27 jul.-N.º 1790 s|p.p.-v.1.º sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Elvira Giordano** y **Fausto Eugenio Monsalvo**, procesados por el delito de tentativa de defraudación (causa N.º 11.106), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.º 1791 s|p.p.-v.1.º sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio López**, procesado por el delito de robo (causa número 11.184), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.º 1792 s|p.p.-v.1.º sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por tres días, a don **Emerio Carlos Arca**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de seguirse con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 8 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.º 1793 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por tres días, a los señores **Bruno Nordang, Sverre Nordang y Axel Bierregaard**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de seguirse con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 8 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.º 1794 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Martín Umpierrez**, procesado por el delito de defraudación, causa 11.264, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.º 1809 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isidro Páez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1817 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Glotzer**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.º 1810 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Manuel Allende**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1815 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1816 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Hurtado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1818 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita, por tres días, a don **Norman Mac Donald**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos (arrendamiento), bajo apercibimiento de seguirse con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.º 1795 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carmen Taboa**, procesada por el delito de hurto, causa número 11.260, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.º 1808 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alicia** o **María Alicia Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1819 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1820 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Hualich** y **José Leandro García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1821 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, emplaza y llama por el término de tres días a doña **Tomasa Alvarez**, propietaria del inmueble, calle Orán (e) San Blas y Médanos, Parroquia 20 B., manzana 157, Parcela 5 del Catastro Municipal, que en el juicio seguido por la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Tomasa Alvarez", exp. jud. 11.052, sobre cobro ejecutivo de pesos, por la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepción alguna dentro del término señalado al efecto, mando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Martín Abelenda. — Ante mí: F. Méndez Casariego".

Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 jul.-N.º 1783 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Vírgenes 1826, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9536, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1863 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Blas, lote 8, manzana D, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9428|29', por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.°. 1864 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Trelles, lote 15, manzana D, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9417, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1865 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle A. M. Cervantes, lote 38, manzana B, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9339, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1866 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Donato Alvarez y Deseado, lote 12, manzana A, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9286, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1867 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Deseado, lote 18, manz. 14, Circ. 15.ª, año 1935, partida 9269, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.N.° 1868 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos 1753|5, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9213, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1869 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle M. Egmont, lote 20, manzana N, Circ. 15a., año 1935, Partida 10.337, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1852 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar o Antonio Tesorieri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. —

Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1825 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Blas, lote 12, manzana H, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 10.093, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1857 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Terrero, lote 13, manzana P, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9616, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1862 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio diez y seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1780-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frias Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.27 jul.-N.° 1786-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. González, secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c.|Baldacchino Francisco, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Francisco Baldacchino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.27 jul.-N.° 1785-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 S. O. y 14 S. pte., de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 225|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1801 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1801 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle A. Lamas, lote 11, manzana N, Circ. 15a., año 1935, Partida 10.327, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1853 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cecalo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1822 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Lacar 4444, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.352, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1849 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle A. Lamas 1227, Circ. 15a., año 1935, Partida 10.243, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1854 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Médanos, lote 20, manzana B, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9841, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1859 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a don **Víctor Bernárdez** y don **Domingo González**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita por ante la secretaría número 1, a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado.

Mercedes, Julio 12 de 1938. — Raúl J. Paz, secretario.

e.27 jul.-N.° 1807 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1377 s|p.p.-v.28 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Tomás Mora**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1555 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Picgaia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 Junio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 jun.-N.° 1376 s|p.p.v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Col. Andes, N. Huapí, lote 3, partida 253, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 635 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 635 s|p.p.-v.29 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rizano** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1742 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fermín López**, procesado por el delito de hurto (causa 11.157), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1366 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Arrieta o Urtueta**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1561 s|p.p.-v.4 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Matías Abdon Iodwirsz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 8 de la Ley 346, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declardo rebelde.

La Plata, Julio primero de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1694 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Moritz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1696 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Dasinotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1710 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellvi Planas**, procesado por el delito de quiebra; causa N.° 11.243, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1693 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 38, lote 19, partida 139, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 628 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 628 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 10.000 hectáreas, partida 74, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 629 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 629 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 15, al lado del N.° 2792, partida 27.447, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 612 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 612 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, al lado del N.° 5580, partida 27.593, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 613 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 613 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis María Uteda**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1581 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Liguori**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1554 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafaela Simone de Benincasa**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1372 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Millán o Luis Eduardo Millán (a) "Mayor Maciel"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 28 de la Ley 11.386 se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentare.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1938. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán, 2.° piso.

e.22 jun.-N.° 1386 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Caro y Braulio García**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1403 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Ratto**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1402 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Zabaleta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 jun.-N.º 1375 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Felipe J. Campana**, D. M. 44, matrícula 2.703.915, clase 1916, procesado por infrac. Art. 75. Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.º 1753-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca s|número, partida 60.303, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.º.

e.27 abr.-N.º 581 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.º 581 s|p.p.-29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arnaldo Tamburri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e.30 jun.-N.º 1578 s|p.p.-v.4 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa (Juzgado Letrado número 1), cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lindolfo Dozo Lebeaud**, para que comparezca ante el juzgado, secretaría criminal y correccional a cargo del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que por el delito de defraudación en perjuicio de la señora María Esther Miranda de Calvo, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a lo que prescribe el artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal y de designársele de oficio defensor de pobres.

Santa Rosa, Junio 27 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Boulevard General Roca número 855.

e.6 jul.-N.º 1686 s|p|p|-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pitscheider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.20 jul.-N.º 1746-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Defalco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.º 1747-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Crispín Fernández**, matrícula 2.254.913, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.º 1750-s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Severo Vales**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 jul.-N.º 1591 s|p.p.-v.10 ago

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rogelio Alfredo Palacio**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.22 jun.-N.º 1367 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cristóbal Leguizamón**, matrícula 2.837.337, D. M. 44, clase 1914, procesado por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.º 1752 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.º 1771 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.076, calle Federico Lacroze, lotes 1 y 10, manzana 57, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.º 1364 s|p.p.-v.28 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Márquez Kulmann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.22 jun.-N.º 1382 s|p.p.-v.28 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Valle** o etc., para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Grosso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.22 jun.-N.º 1387 s|p.p.-v.28 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Giustino**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.6 jul.-N.º 1601 s|p.p.-v 10 ago

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de **Desiderio Enrique Eleuterio Ciaccio**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 jun.-N.º 1575 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Basilio Sluty**, procesado por el delito de estafa (Sumario número 11.235), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.º 1560 s|p.p.-v.4 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Marcelina Arce…nada**.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 jun.-N.º 1373 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Monier Chester**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.º 1595 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Venini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.30 jun.-N.º 1407 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Heimler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.º 1408 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Ferreira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.30 jun.-N.º 1409 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvisio Castrucho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 jun.-N.º 1585 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Julio Sambelenga**, matrícula 2.837.603, clase 1914, D. M. 44, procesado por infracter Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.º 1748-s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Mall o Moll de Neuwirth**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.22 jun.-N.º 1368 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Malaspada**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.º 1369 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha y Bustamante, lote 9, al lado del N.° 2986|90, por Bustamante, partida 6789. Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 603 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 603 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín, lote 23, al lado del N.° 2880, partida 6690, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 606 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 606 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 4, partida 48, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 631 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 631 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén, (J. de los Andes), Col. N. Huapí, partida 245, lote 8, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 625 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 625 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, sobre el Río Chubut, partida 194, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 626 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 626 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 38, lote 18, partida 137, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 627 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 627 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 3, partida 47, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 632 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 632 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca y M. Acosta, s|número, partida 60.299, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 595 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 595 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 11, Sec. C, Frac. A, partida 68, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 622 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 622 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 9, Sec. D, Frac. A, partida 120, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 623 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 623 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, partida 191, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 624 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 624 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 28, partida 173, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 591 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 29, partida 172, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 592 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 196, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 593 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B', fracción B, lote 4.ª, partida 504, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.29 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 594 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra y Avda. Cruz, lote 1, partida 60.297, Circ. 1.°, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 618 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 618 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1383 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada, manzana comprendida Av. C. Roca, Lacarra, Barros Pazos y vías del F. C. Provincial Buenos Aires, partida 60.311, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 600 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 600 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha, lote 10, partida 6813, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 601 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 julio-N.° 601 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote A., partida 6683, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 604 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 604 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Flora Uribarri o Urribarri.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1371 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 16 al lado del N.° 2738, partida 27.448, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 578 s|p.p.-v. 29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remelios Fran de Jadro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.13 jul.-N.° 1731 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada y Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.294 Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 617 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 617 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel Buján**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1556 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Teresa Bouquet o Buquete de Cammarano.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1594 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Vilariño Grela.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 jul.-N.° 1600 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salinas, Sebastián Marcelino**, clase 1916, M. 2.839.527, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1701 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila, Dionisio Vicente**, clase 1912, M. 2.917.917, D. M. 46 procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1702 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Acaña, Cecilio Dalmacio**, clase 1912, M. 2.946.845, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1703 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Vivas Ceferino**, clase 1917, M. 2.842.705, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1704 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Pablo**, clase 1917, M. 3.073.817, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1699 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1557 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Rivas y Angel Briondi**, procesados por el delito de robo y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1692 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arturo Cassau**, procesado por infracción Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de le ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1707 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alarcón Carlos**, clase 1911, M. 2.945.159, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1930. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1705 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Julio**, clase 1917, M. 2.955.631, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e 6 jul.-N.° 1706 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez José**, clase 1916, M. 2.841.121, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e 6 jul.-N.° 1700 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pomarés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. centro.

e.30 jun.-N.° 1562 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. C'', frac. B., lote 16 partida 35, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 619 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 619 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 10.000 hectáreas, partida 66, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 620 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 620 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. D'', frac. A., lote 7, 8. partida 130, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 621 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 621 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 1, partida 45, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 634 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 634 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 2, entre los números 2938|40 y 2928, partida 6796, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 602 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 602 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Centenario número 3245, partida 6896, Circ. 19a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N. 639 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 639 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 19, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 585 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 585 s|p|p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Colonia N. de Maipú, lote 10, partida 254, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 586 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul. N.° 586 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 39, lote 14, partida 142, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 587 s|p|p|-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 40, lote 12, partida 143, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 588 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 588 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina C., lotes 31|32 partida 219, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 589 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bucarelli, lote 12, entre Mendoza y Juramento y entre los números 2059 y 2075, partida 25.755, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 592 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín a Vías F. C. P., lote 14, entre los números 2995 y 3019, partida 6856, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 596 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 596 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 5.000 hectáreas, partida 78, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 597 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 597 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B², fracción B, lote 12d, partida 25, años 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 598 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 598 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 10, al lado del número 2977|85, partida 6679, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 599 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 599 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1732 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gatto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 jun.-N.° 1381 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rómulo Ponce o Pons**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1596 s|p.p.-v.10 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Edelmira Lima**.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1597 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ibáñez**, procesado por el delito de hurto (causa 11.224), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1716 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litvak o Litrak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1607 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Donato Antonio Potenza**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1599 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enriqueta Taborelli de Origgi**.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.6 jul.-N.° 1588 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Joaquín Basanta**, procesado por el delito de homicidio, disparo de arma y lesiones, atentado a la autoridad y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1579 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Vila o Inocencio Iturrieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1582 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Monte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.30 jun.-N.° 1580 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Loto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1695 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1608 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cesáreo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1604 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1743 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José González Carthy de Gorriti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, por ante la secretaría Osvaldo P. Arriola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.6 jul.-N.° 1685 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio D. Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1576 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Taraciaski**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1379 s|p.p.-v.28 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Juan García o Juan García Ron**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.6 jul.-N.° 1592 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Jurado**. Secretaría quince.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1593 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Peluso** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1744 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gastón Blajean**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1690 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Cándido o Cándido Gildo Daverio**, procesado por el delito de homicidio, causa número 11133, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1691 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 8, al lado del N.° 5540, partida 27.594, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 614 s|p.p.-v.13 mayo.

e.13 jul.-N.° 614 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Eusebio**, clase 1917, M. 2.841.955, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1697 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 616 s|p.p.-v.13 mayo.

e.13 jul.-N.° 616 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Carlos Doria, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1772 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Arias Narciso, D. M. 46, clase 1912, matrícula 2.917.703, por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1754-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Miguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle.

Carlos P. Sagarna, secretario.

e.13 jul.-N.° 1730 s|p.p.-v.17 ago

El señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario desconocido, del inmueble sito en la Avenida América entre las calles Mercedes y Gualeguaychú, terreno situado entre los números 4151 y 4185 de la Avenida América, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por expediente número 18.602, por cobro del afirmado construído frente al citado terreno, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, Secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Julio 14 de 1938: Autos y Vistos: Apruébase en cuanto ha lugar por derecho la información producida. — A los fines de lo dispuesto por el artículo 89 del Código de Procedimientos, cítese por edictos al propietario del terreno, los que se publicarán quince días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1813 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Asdigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a don Alberto Fasce, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre malversación de caudales públicos en Bragado, que tramita por ante la secretaría número 1 a mi cargo; bajo apercibimiento de nombrársele defensor al de Ausentes del Juzgado.

Mercedes, Julio 13 de 1938. — Raúl J. Paz, secretario.

e.27 jul.-N.° 1804 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Héctor Carlos Lucero, procesado por el delito de estafa (10.953 causa) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1739 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Antonia Alvarez o Luisa Roldán, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Héctor E. González ,secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

,e.20 jul.-N.° 1755-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Jorge Correa, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.20 jul.-N.° 1756-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, cítase por el término de quince días, a los propietarios de los terrenos ubicados entre las calles Pampa, Rivera, Maciel y Sucre; Juramento, Ramsal, Mendoza y Castañeda; Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares; Mendoza, Olazábal, Ramsay y Castañeda; Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Olazábal, Húsares Blanco Encalada y Dragones; para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que por cobro de impuesto de Contribución Territorial y multa les sigue el Fisco Nacional.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.20 jul-N.° 1733 s|p.p.-v.5 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Cardoso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.6 jul. N.° 1684 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Irineo Juan Ferrari, matrícula 2.884.945, D. M. 45, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1751-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Damián Blotta, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 11.019), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1757-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Faime, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 jul.-N.° 1734 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Marassa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1689 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Juan Sciacca, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 jul.-N.° 1687 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Pardo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 jul.-N.° 1745 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Emilio Meggi, matrícula 2.836.055, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1740-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Badece, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1758-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza o Juan González Luis Cumplido y Santos Bruno, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1735 s|p.p.-v.24 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a María Facal, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, siete de Julio de 1938. — Rómulo S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1736 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Oscar H. López, procesado por el delito de estafas (causa 11.141), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1737 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Santiago Locascio, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 11.240) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1738 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita López o María Rodríguez Martínez o Bárbara Martínez o María Rodríguez o Margarita Martínez López y Lui Facio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul-N.° 1725 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Meabe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1726 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1727 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **''Máximo Toca''**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1728 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martiniano Dámaso Cejas**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1590 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 38, año 1933. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de lo Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 615 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 615 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefa Liceo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1718 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubín Guerberoff**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1720 s|p.p.-17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Rita Reyna**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado e estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.13 jul.-N.° 1719 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gulfo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Ernesto N. Black, secretario.

e.13 jul.-N.° 1711 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salvi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1741 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe. doctor Emilio R. Tasada, se cita, y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: **Felipe Cantatore, Gerardo Parajón y Norberta Brito**, en las causas que se les sigue a los dos primeros por infracción a la Ley 12.104 y a la última por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Julio 4 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.20 jul.-N.° 1740 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pintos**, por el delito de estafa; **Angel Ballarino**, por violación de domicilio y lesiones; a **Vicente Cariolí**, por defraudación; y a **Juan Cassetta**, por lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 jul.-N.° 1713 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Armándola**, procesado por el delito de quiebra, causa número 10354, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, á estar a delo que resulta de las declaraciones derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. —

Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 30 jun.-N.° 1558 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barraza Alfredo**, clase 1917, M. 2.842.734, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1656 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Insua**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1768 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Elizardo Fatuche; José Angel Rivas; José De Geronimi y María Angélica Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1777-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Iglesias**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1769 s|p.p.-v.24 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado a cargo del Juzgado número 1 de la ciudad de Santa Rosa, Capital del Territorio Nacional de La Pampa; cita, llama y emplaza a **Guillermo Engelland**, por el término de treinta días desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante la Secretaría del Escribano don Raúl González Palau, por ejercicio ilegal de la odontología, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Julio 3 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Boulevard General Roca, número 855.

e.20 jul.-N.° 1773 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salas**, procesado por el delito de falsificación de documento, causa 11.242, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1603 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a los señores **Vázquez Hermanos**, que se encontraban establecidos en la calle Viamonte 321, con negocio de café y despacho de bebidas, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en estos autos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 jul.-N.° 1776-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Formosa, lote 9, partida 79, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 583 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, frente a Cildáñez, partida 60.302, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 580 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, entre los números 5780 y 5762|72, partida 27.650, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —

e.27 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 579 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento, lote 31, entre Andonaegui y Bárcena, partida 25.837, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 607 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 607 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 34, entre Burela y Altolaguirre, al lado de los números 5620 y 5662|4, partida 25.888, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 609 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul-N.° 609 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 2662 hectáreas, partida 67, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11:285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 584 s|p.p.-v. 13 mayo.
e.13 jul.-N.° 584 s|p|p|-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote B., partida 6684, 2.ª cuota, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 608 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 608 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, Circ. 1a., partida 60.293, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 637 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 637 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lotes 11, 12, Pte. pasando un lote del N.° 2977|85. hacia la calle Juez Tedín, partida 6680. Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 605 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 605 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 2, partida 46, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 633 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 633 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.292, Circ. 1a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 638 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 638 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 21, entre Burela y Ceretti, partida 26.247, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 610 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 610 s|pp.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca con frente a Cildáñez, s|número, partida 60.301, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 611 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 611 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes) Col. Andes, N. Huapí, partida 247, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 636 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 636 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje Vías F. C., lotes 13|15, manzana A. al lado de Andonaegui 2452, partida 26.937, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 582 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 12.500 hectáreas, partida 71, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 630 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 630 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Barradi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1778-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1779-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Caldini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138, Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1782-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **"Guillermo Troula y Compañía"**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 35 de la Ley N.° 12.148, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1781-s|p.p.-v.1.° sep.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BALOTTA, GRILLI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: F.° 551 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el infrascripto, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Francisco José Venturini, que firma «F. J. Venturini», argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Bonpland número dos mil trescientos treinta y nueve; don Domingo Balotta, italiano, de sesenta y siete años de edad, y don Eduardo Grilli, francés, de cincuenta y cinco años de edad, ambos domiciliados en la calle Godoy Cruz número dos mil novecientos treinta y seis. — Todos los comparecientes son casados, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre ellos han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de ejercer el comercio en el ramo de construcciones en general, la que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan: Primero: Quedará constituída a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, una Sociedad del expresado carácter, que girará bajo la firma social de «Balotta, Grilli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Su domicilio será en ésta Capital, actualmente en la calle Bonpland número dos mil trescientos treinta y nueve, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá como término de duración dos años, prorrogables por otros dos años más, si seis meses antes del vencimiento de los primeros dos años, algún socio no manifestare a sus consocios por medio de un documento fehaciente, su voluntad de retirarse de la misma, en cuyo caso, y siempre que dos de los socios quisieran continuarla, se procederá a realizar un inventario y balance, y la parte que le correspondiera al socio saliente le será abonada por los otros dos, en el plazo de doce meses contados desde la fecha del vencimiento de la sociedad, en cuotas iguales, trimestrales, con un interés del seis por ciento anual. — Tercero: Habiéndose presentado los señores Grilli y Balotta, a una licitación realizada por el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y que ha obtenido la realización de las obras de limpieza de dos Canales «Uno» y «C», entre los Hectómetros Cero y Quinientos, en los Partidos General Conesa y Dolores, según expediente administrativo número ciento seis, letra H., año mil novecientos treinta y siete, los nombrados señores transfieren la misma a la nueva sociedad que se constituye por este acto, quien dará cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que han quedado consignadas en el pliego de condiciones que aquéllos han aceptado para obtenerla. — Si el respectivo contrato ya hubiera sido firmado a la época en que comience la vigencia de esta sociedad, los nombrados señores se obligan a realizar las gestiones necesarias para que se reconozca personería a esta sociedad, en dicho asunto. — Si por el contrario, aun no se hubiese suscripto el contrato, la nueva sociedad se presentará a tomar intervención en todo cuanto tenga atingencia con aquélla. — Los depósitos de garantías realizados, al ser devueltos, serán de propiedad de la sociedad. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en la siguiente proporción: Veinte y cinco mil pesos de igual moneda por el Señor Venturini, Cinco mil pesos nacionales por el señor Grilli y los Quince mil pesos moneda legal restantes por el señor Balotta. — El referido capital se considerará dividido en cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, y está representado por obras realizadas, materiales, muebles, útiles, enseres, maquinarias, instalaciones, etcétera, que ya han aportado a la nueva sociedad y se hallan totalmente integrados en la indicada proporción. — El valor de los mismos es el que le han atribuído en el inventario que al efecto han practicado y que debidamente firmado por los socios, obra en poder de la sociedad. — Para practicar la estimación de los valores mobiliarios, se ha tenido en cuenta su productividad, su estado de uso y el precio de los mismos en plaza. — Queda expresamente convenido que este capital será ampliado hasta la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, cuya ampliación realizarán los socios señores Grilli y Balotta, en la proporción de Veinte mil pesos moneda legal por el primero y de Diez mil pesos de igual moneda por el segundo, para lo cual dejarán anualmente las utilidades que produzca la sociedad. — Una vez integrado dicho capital, éstos podrán retirar las utilidades que les pertenezcan. — No podrá anunciarse como capital de la sociedad, sino la suma de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, siendo bien entendido que una vez integrado el capital de Setenta y cinco mil pesos moneda legal, en la forma que se ha expresado, se harán los trámites pertinentes para obtener su publicación e inscripción. — Quinto: La administración y fiscalización de la sociedad, estará a cargo de tres gerentes y en este acto quedan designados en tal carácter, los tres socios. — El primero de ellos atenderá preferentemente la administración y parte financiera del negocio y los otros dos ejercerán funciones técnicas y de dirección de los trabajos. — Sin perjuicio de ello, los tres deberán dedicar todas sus energías y conocimientos para el mejor éxito de los negocios sociales. — Los señores Grilli y Balotta, no podrán dedicarse a otras actividades que las que se crean por este contrato. — La firma social podrá ser usada indistintamente por los tres socios, pero en todos aquellos asuntos que obliguen a la sociedad, deberán firmar en forma conjunta uno de los Señores Grilli o Balotta conjuntamente con el señor Venturini, o solamente por este último, a falta de los otros dos. — Toda resolución extraordinaria, incluso el relevo de los mencionados gerentes o la designación de nuevos, se tomará por mayoría de votos conferidos por los respectivos capitales. — Sexto: Para atender a sus gastos particulares, los socios podrán retirar mensualmente la suma de Trescientos pesos moneda legal, que se cargará a gastos generales. — Séptimo: El día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general. — Para la facción del mismo, los socios se comprometen a estar presentes a dicho acto, y en caso de ausencia o impedimento justificado, el ausente o impedido podrá hacerse representar por una persona debidamente autorizada al efecto, y que sea grata y merezca la aprobación de los otros socios. — Practicado el balance, los socios deberán firmarlo en prueba de su aprobación, y para el caso contrario el disconforme hará constar al pie del mismo las razones que lo mueven a estar en contra de él. — Octavo: Las utilidades o pérdidas líquidas y realizadas que produzca o sufriera la sociedad, serán repartidas o soportadas así: cinco por ciento de las primeras para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital, y un diez por ciento para gratificaciones al personal. — El ochenta y cinco por ciento restante se dividirá por partes iguales entre los tres socios. — Las utilidades que correspondan a los Señores Grilli y Balotta, quedarán en la Caja Social y se acreditarán a la Cuenta Capital de cada uno de ellos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto. — En cuanto a las del Señor Venturini, podrá retirarlas cuando lo crea oportuno. — Noveno: Si en cualquier balance que se practique, se comprobase una pérdida de un treinta y tres treinta y tres por ciento del capital social, los socios podrán solicitar la liquidación inmediata de la sociedad, quedando desde ya nombrados en carácter de liquidadores, los señores Balotta y Venturini, en forma conjunta. — Décimo: En caso de ocurrir el fallecimiento de cualquiera de los socios, durante la vigencia de este contrato, la sociedad continuará hasta el fin del ejercicio en curso, o hasta terminar las obras contratadas y en ejecución. — A los efectos consiguientes se procederá a hacer un inventario y balance general de los negocios, con intervención de un representante único de los herederos, que seguirá asimismo representando a la sucesión del fallecido en los futuros negocios sociales. — Para el nombramiento de dicho representante único, se tendrá en cuenta que sea una persona grata a los otros socios. — Undécimo: Queda expresamente convenido que los socios o sus herederos no podrán enajenar las cuotas de capital que les pertenezcan, a personas extrañas a la sociedad, salvo consentimiento de los otros socios. — Duodécimo: La sociedad podrá cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, cualquier suma de dinero que se le adeudare, hacer pagos, quitas y esperas, novación de toda clase de obligaciones, conferir poderes generales, especiales y revocarlos, efectuar compras y ventas de mercaderías, al contado o a plazos, firmar, descontar y endosar letras, pagarés, giros y todo otro documento, establecer cuentas corrientes en cualquier Banco de la República, incluso el de la Nación Argentina, como asimismo en sus respectivas agencias o sucursales. — Décimo tercero: La sociedad podrá también adquirir bienes raíces por compra o dación en pago, así como también admitirlos en hipoteca y vender todo cuanto actualmente posee y adquiera en lo sucesivo por cualquier título o procedencia, por los precios, plazos, pactos y demás condiciones que viere convenientes, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, girar en descubierto, todo ello por los plazos e intereses que convenga, de cualquier persona, institución bancaria e incluso el Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a las exigencias de sus leyes orgánicas y reglamentos internos que actualmente rigen o en lo sucesivo se dictaren, en especial para esas instituciones, como asimismo cancelar, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios para su mejor desempeño. — Las facultades consignadas en este contrato son meramente aclarativas y no limitativas en manera alguna pues los socios tienen las más amplias atribuciones para el mejor desarrollo y funcionamiento de la sociedad. — Bajo los trece artículos que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída la presente la ratifican y firman con los testigos don Francisco Gallinotti y don José Gorostordoy vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, todo por ante mí, de lo que doy fe. — E. Grilli. — F. J. Venturini. — D. Balotta. — F. Gallinotti. — José Gorostordoy. — Hay un sello. — Ante mí: E. M. Belçaguy. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos cincuenta y uno vuelto, del Protocolo correspondiente al Registro veinte y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad «Balotta, Grilli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en el presente sello y en los de igual valor, números ochocientos doce mil ciento noventa y cuatro y quinientos noventa mil ciento setenta y nueve y ciento ochenta. — Raspado: aquellos - presentación - contrato - la - líquidas - y - negocios. Todo Vale. — Ernesto M. Belçaguy. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.25 jul-N.° 6633-v.29 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Edicto de mensura

Habiendo sido designado por la Dirección de Tierras para efectuar la mensura y subdivisión de la Sección VIII de la Colonia "Yerbal Viejo", en este Territorio, que limita por el Norte con campos de la Compañía Colonizadora Eldorado Ltda. (antes Carlos Seguín), y con campos de la Sucesión de don Juan Antonio Argerich; por el Este y Sudeste con el Arroyo Acaraguá y tierras fiscales de la Colonia Aristóbulo del Valle; por el Sudoeste con la Sección IX de la Colonia "Yerbal Viejo", y por el Noroeste con la Sección VII, de la misma Colonia, prevengo a los interesados que daré comienzo a la operación de deslinde de la parte Norte de la mencionada Sección, partiendo de la intersección de su límite Noroeste con el eje del camino nacional al Iguazú (Km. 40 antiguo — Km. 175 nuevo), el día 22 de agosto de 1938, a las siete horas.

Campo Grande (Misiones), Julio de 1938. — Julio Dupuy de Lome, agrimensor nacional.

e.27 jul.-v.29 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "La Buitrera".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los territorios nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo "La Buitrera", solicitada por la **Sociedad Anónima Tierras y Yerbales**, para riego de (600 hs.) seiscientas hectáreas de terreno de propiedad de la misma y que forman parte del campo "La Porteña", ubicado en los lotes 12, 13 y 14 de la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.° Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.27 jul.-N.° 6710-v.1.° sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada N.° 159.362



Conei, Monasterolo y Cía. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Tirolesa" N.° 159.362, que les fué concedida por esta Dirección el 15 de febrero de 1936, para distinguir todos los artículos de la clase 23. — Aviso 3640.

v.30 jul.

Acta N.° 192.295



Octubre 6 de 1936. — Adela Giménez de Palma. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.407. — Aviso N.° 4941.

v.30 jul.

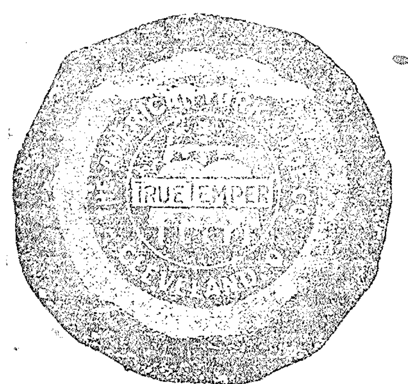
Acta N.° 197.679



Junio 22 de 1937. — Darling Valve & Manufacturing Company, de Williamsport, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3153.

v.30 jul.

Acta N.° 200.414



Octubre 5 de 1937. — The American Fork & Hoe Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir herramientas en general y útiles de mano, para huerta y jardines, de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.579. — Aviso N.° 5805.

v.30 jul.

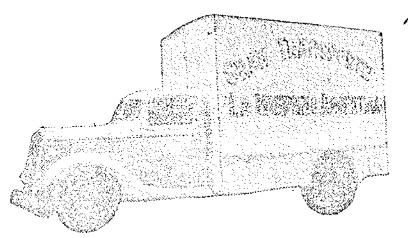
Acta N.° 201.530

DELCO

Noviembre 16 de 1937. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6988.

v.30 jul.

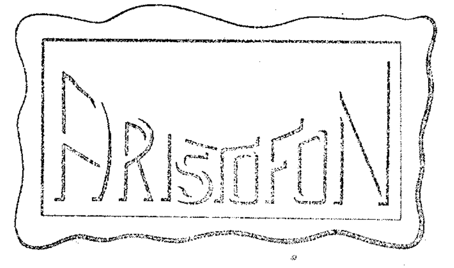
Acta N.° 205.226



Abril 6 de 1938. — Rufino Díaz. — Para distinguir camiones, de la clase 12. — Aviso N.° 2428.

v.30 jul.

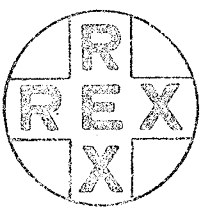
Acta N.° 206.268



Mayo 19 de 1938. —Juan M. Arechavala. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 108.831. — Aviso N.° 3368.

v.30 jul.

Acta N.° 206.783



Junio 8 de 1938. — Rex Konservenglasgesellschaft m. b. H., de Oeglingen, Alemania. — Para distinguir aparatos de esterilización y sus accesorios para frutas, legumbres y jugo de frutas, de la clase 5. — Renovación de la número 111.707. — Aviso N.° 3916.

v.30 jul.

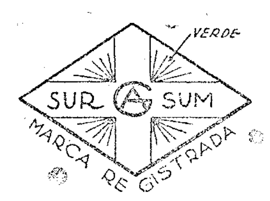
Acta N.° 207.243

SANAS

Junio 27 de 1938. —A. Welcker & C.°, Soc. en comandita simple, de París, Francia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: antisárnicos. — Renovación de la número 110.104. — Aviso N.° 4262.

v.30 jul.

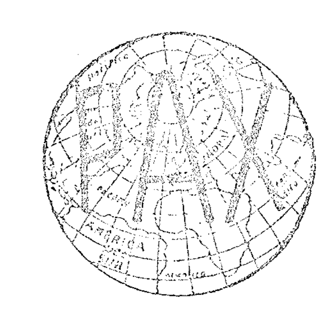
Acta N.° 206.811



Junio 8 de 1938. — Angel Ghigliazza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3840.

v.30 jul.

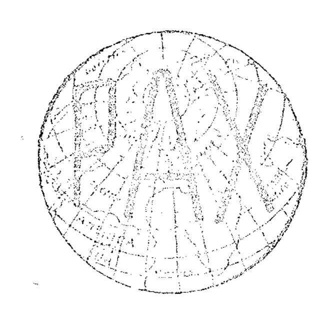
Acta N.° 206.854



Junio 10 de 1938. — Gobbi & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11; menos: dinamitas y explosivos en general. — Renovación de la N.° 110.223. — Aviso 3963.

v.30 jul.

Acta N.° 206.855



Junio 10 de 1938. — Gobbi & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos: films o cintas cinematográficas. — Renovación de la N.° 110.224. — Aviso número 3962.

v.30 jul.

Acta N.° 206.992

"AMERICA"
Marca Registrada

Junio 15 de 1938. —Cassels y Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.438. — Aviso N.° 3711.

v.30 jul.

Acta N.° 207.321



Junio 30 de 1938. — Sucesión Libertad Antonio Baliño. — Para distinguir alimentos dietéticos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.403. — Aviso N.° 4414.

v.30 jul.

Acta N.° 207.001

SANATOL

Junio 15 de 1938. — Gregorio Ascanapé. — Para distinguir pomadas en general de aplicación veterinaria, de la clase 2. — Aviso N.° 4048.

v.30 jul.

Acta N.° 207.249

MIAJA

Junio 27 de 1938. — Juan Ambrosio y Cía. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4268.

v.30 jul.

Acta N.° 207.320

ARROZOL

Junio 30 de 1938. — Sucesión Libertad Antonio Baliño. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 110.404. — Aviso N.° 4416.

v.30 jul.

Acta N.° 207.390



Julio 4 de 1938. — Ernesto Rosenthal & Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4421.

v.30 jul.

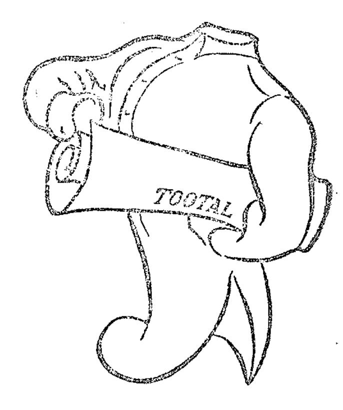
Acta N.° 207.393



Julio 4 de 1938. — Soc. Anón. La Famosa. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, especias, achicoria, tés, cafés y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Aviso N.° 4226.

v.30 jul.

Acta N.° 207.394



Julio 4 de 1938. — Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4227.

v.30 jul.

Acta N.° 207.391

CAPTAIN BLACK

Julio 4 de 1938. — Ernesto Rosenthal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4420.

v.30 jul.

Acta N.° 207.392

LIPOIDINE

Julio 4 de 1938. — Saverio De Santo. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4225.

v.30 jul.

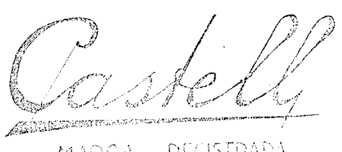
Acta N.° 207.397

MATUSALEN

Julio 4 de 1938. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4542.

v.30 jul.

Acta N.° 207.398



Julio 4 de 1938. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4544.

v.30 jul.

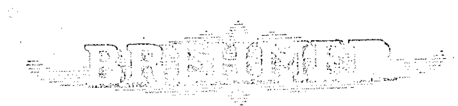
Acta N.° 207.399

YODOTONINA

Julio 4 de 1938. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4543.

v.30 jul.

Acta N.° 207.400



Julio 4 de 1938. — Gebrüder Brehmer, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4548.

v.30 jul.

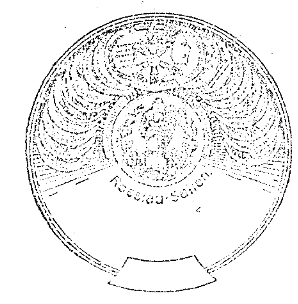
Acta N.° 207.403



Julio 4 de 1938. — Ignacia Teresa Falco y Genoveva Desdémona Falco de Bachino. — Para distinguir pastillas curativas para las afecciones de las vías respiratorias, de la clase 2. —Renovación de la N.° 110.069. — Aviso número 4551.

v.30 jul.

Acta N.° 207.401



Julio 4 de 1938. — Stahl-u Draht - Werk Röslau G. m. b. H., de Röslau, Baviera, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 111.499. — Aviso número 4549.

v.30 jul.

Acta N.° 207.402

ROSLAU - SAITEN

Julio 4 de 1938. — Stahl-u Drath - Werk Röslau G. m. b. H. de Röslau, Baviera, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 111.497. — Aviso número 4550.

v.30 jul.

Acta N.° 207.404

SAV - AN - UPPER

Julio 4 de 1938. — Juan Pedro Luque. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4546.

v.30 jul.

Acta N.° 207.405

IQUA

Julio 4 de 1938. — Industria Química Avellaneda, Sdad. de Resposabilidad Ltda., Capital $ 100.000.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4288.

v.30 jul.

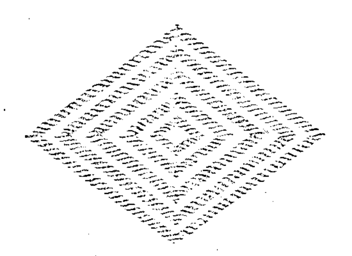
Acta N.° 207.406

IQUA

Julio 4 de 1938. — Industria Química Avellaneda, Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4289.

v.30 jul.

Acta N.° 207.417



Julio 5 de 1938. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4585.

v.30 jul.

Acta N.° 207.407

DON RAMIRO

Julio 4 de 1938. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.864. — Aviso N.° 4290.

v.30 jul.

Acta N.° 207.408

DON RAMIRO

Julio 4 de 1938. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.865. — Aviso N.° 4291.

v.30 jul.

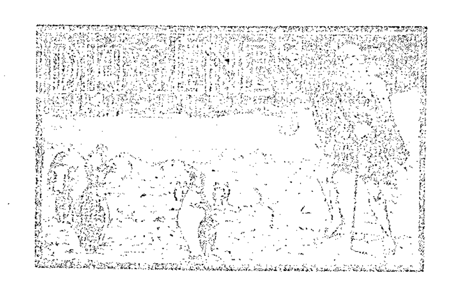
Acta N.° 207.409

FRIOGAR

Julio 4 de 1938. — Hampton Watson & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4292.

v.30 jul.

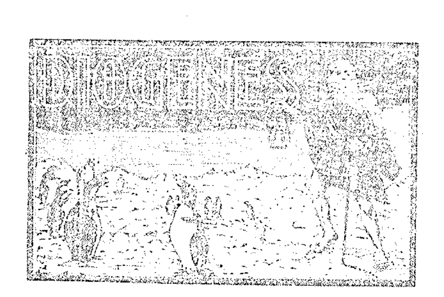
Acta N.° 207.410



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4293.

v.30 jul.

Acta N.° 207.411



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4294.

v.30 jul.

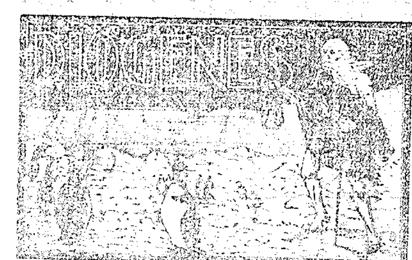
Acta N.° 207.416

SECURITAS

Julio 5 de 1938. — Carl Scheck Eisengiesserei U. Maschinenfabrik Darmstadt G. m. b. H. de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicas y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4586.

v.30 jul.

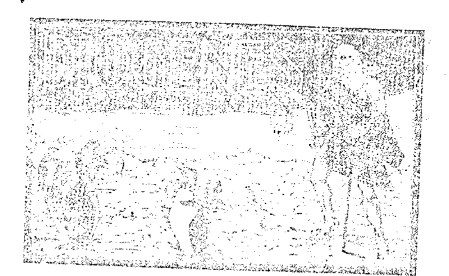
Acta N.° 207.412



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4295.

v.30 jul.

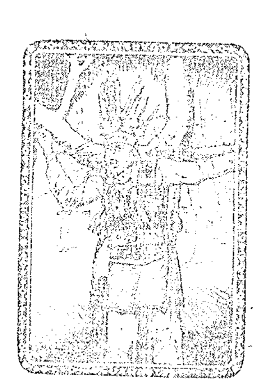
Acta N.° 207.413



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4296.

v.30 jul.

Acta N.° 207.418



Julio 5 de 1938. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4584.

v.30 jul.

Acta N.° 207.423

CHLORIDE

Julio 5 de 1938. — The Electric Storage Bettery Company, de Philadelphia, Pennsylvania E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4230.

v.30 jul.

Acta N.° 207.414



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4297.

v.30 jul.

Acta N.° 207.420

CHINCHIBIRRA

Julio 5 de 1938. — Bartolomé Forlano y Tomás Codagnone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4583.

v.30 jul.

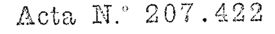
Acta N.° 207.421

TASMA

Julio 5 de 1938. — Gerhard Oertel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4537.

v.30 jul.

Acta N.° 207.422





Julio 5 de 1938. — A. Wandmacher & Co. G. m. b. H. de Hann. Münden, Alemania. — Para distinguir artículos para afilar o pulir y papel de lija, de la clase 10. — Renovación de la número 110.190. — Aviso N.° 4538.

v.30 jul.

Acta N.° 207.424

ASOKA

Julio 5 de 1938. — John Dickinson & Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.816. — Aviso número 4232.

v.30 jul.

Acta N.° 207.425

CROXLEY

Julio 5 de 1938. — John Dickinson & Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 112.817. — Aviso número 4231.

v.30 jul.

Acta N.° 207.426

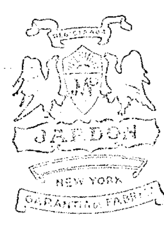




Julio 5 de 1938. — Jardon Murias y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.819. — Aviso N.° 4572.

v.30 jul.

Acta N.° 207.427





Julio 5 de 1938. — Jardon Murias y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.820. — Aviso N.° 4573.

v.30 jul.

Acta N.° 207.428

REY DE LA TEMPESTAD

Julio 5 de 1938. — Cuareta y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 114.526. — Aviso número 4570.

v.30 jul.

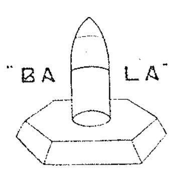
Acta N.° 207.430



Julio 5 de 1938. — Vicente Lepiscopo D'Agostino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4569.

v.30 jul.

Acta N.° 207.431



Julio 5 de 1938. — Ernesto Baulina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.454. — Aviso N.° 4587.

v.30 jul.

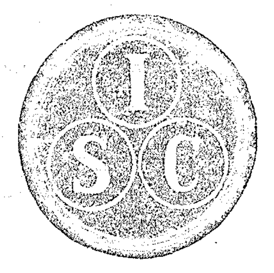
Acta N.° 207.429

EL SEMBRADOR

Julio 5 de 1938. — Prisant y Yussen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos. — Aviso N.° 4571.

v.30 jul.

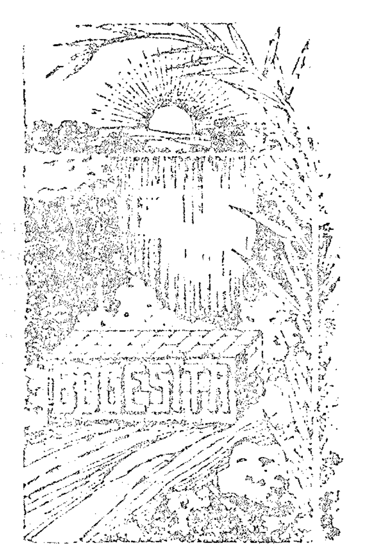
Acta N.° 207.432



Julio 5 de 1938. — Cucirini, Cantoni Coats, de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4574.

v.30 jul.

Acta N.° 207.433



INDUSTRIA ARGENTINA

MARCA REGISTRADA

Julio 5 de 1938. — Juan Ramírez. — Para distinguir un producto hidrófugo, de la clase 10. — Renovación de la número 110.064. — Aviso número 4298.

v.30 jul.

Acta N.° 207.435

CORTI - HORMON

Julio 5 de 1938. — Juan Roberto Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4300.

v.30 jul.

Acta N.° 207.436



Julio 5 de 1938. — González Byass & Co. Ltd., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 4301.

v.30 jul.

Acta N.° 207.434

AFILADOR

Julio 5 de 1938. — Danubio, S. A. de Hilandería y Tejeduría. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4299.

v.30 jul.

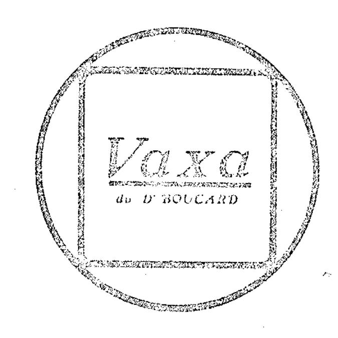
Acta N.° 207.437

LUMITEX

Julio 5 de 1938. — The Dental Manufacturing Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso N.° 4302.

v.30 jul.

Acta N.° 207.438



Julio 5 de 1938. — Docteur Pierre Boucard, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.519. — Aviso N.° 4303.

v.30 jul.

Acta N.° 207.440



Julio 5 de 1938. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.016. — Aviso N.° 4305.

v.30 jul.

Acta N.° 207.441

ESFAR

Julio 5 de 1938. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.705. — Aviso N.° 4306.

v.30 jul.

Acta N.° 207.449

SOLFAFLOR

Julio 5 de 1938. — Cía. Química, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4568.

v.30 jul.

Acta N.° 207.442

EUPHYTOSE

Julio 5 de 1938. — Société Commerciale Lambert-Rivière, Soc. Anón. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.402. — Aviso N.° 4307.

v.30 jul.

Acta N.° 207.443

MADYL

Julio 5 de 1938. — Société Commerciale Lambert-Rivière, Soc. Anón. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.401. — Aviso N.° 4308.

v.30 jul.

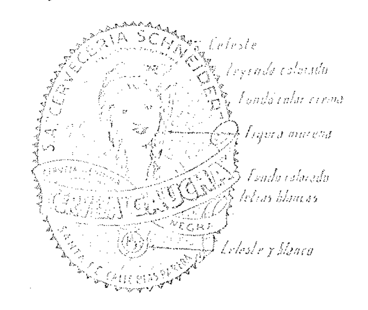
Acta N.° 207.444

LAXAFEN

Julio 5 de 1938. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4309.

v.30 jul.

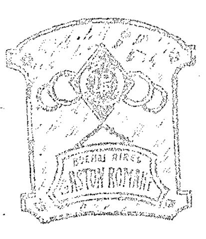
Acta N.° 207.448



Julio 5 de 1938. — Soc. Anón. Cervecería Schneider. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 4552.

v.30 jul.

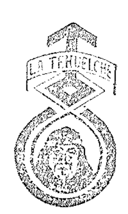
Acta N.° 207.450



Julio 5 de 1938. — Gastón Romani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4555.

v.30 jul.

Acta N.° 207.452



Julio 5 de 1938. — Manuel Hernández & Cía. — Para distinguir velas y bujías, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4556.

v.30 jul.

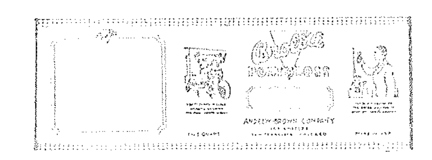
Acta N.° 207.451

ULISES

Julio 5 de 1938. — Jiménez e Izquierdo, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 10.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4554.

v.30 jul.

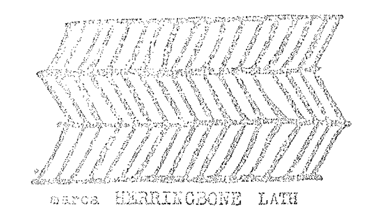
Acta N.° 207.453



Julio 5 de 1938. — Andrew Brown Company, de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4553.

v.30 jul.

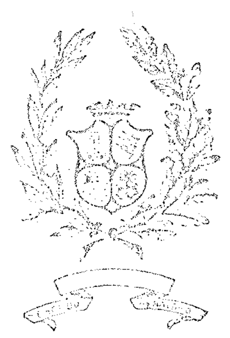
Acta N.° 207.454



Julio 5 de 1938. — The Armco International Corporation, de Middletown, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la 109.882. — Aviso N.° 4433.

v.30 jul.

Acta N.° 207.455



Julio 5 de 1938. — Hijos de T. Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.569. — Aviso N.° 4588.

v.30 jul.

Acta N.° 207.456

AMULETTE

Julio 6 de 1938. — "Vulkan" Gummiwarenfabrik Weiss & Baessler A. G. Leipzig-Lindenau, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 113.814. — Aviso número 4563.

v.30 jul.

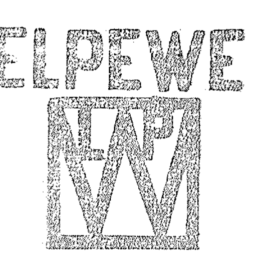
Acta N.° 207.457

AMULETTE

Julio 6 de 1938. — "Vulkan" Gummiwarenfabrik Weiss & Baessler A. G. Leipzig-Lindenau, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 112.840. — Aviso número 4562.

v.30 jul.

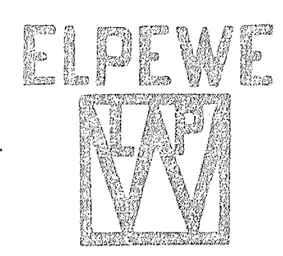
Acta N.° 207.459



Julio 6 de 1938. — Langbein-Pfanhauser-Werke Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4559.

v.30 jul.

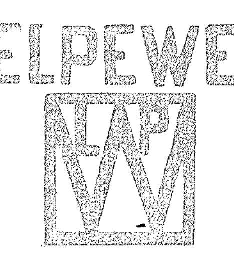
Acta N.° 207.460



Julio 6 de 1938. — Langbein-Pfanhauser-Werke Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4558.

v.30 jul.

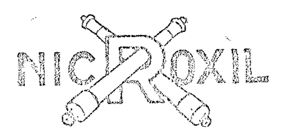
Acta N.° 207.461



Julio 6 de 1938. — Langbein-Pfanhauser-Werke Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4557.

v.30 jul.

Acta N.° 207.463



Julio 6 de 1938. — Rolando Rondelli. — Para distinguir pastas, cementos, metales, aleaciones y substancias adhesivas en general para uso odontológico, de la clase 25. — Aviso N.° 4611.

v.30 jul.

Acta N.° 207.470

DEXTROCAL

Julio 6 de 1938. — Domingo López Brun, Santiago B. Grumelli y Fernando Molinaris. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4236.

v.30 jul.

Acta N.° 207.458

TABLETAS TREUPEL

Julio 6 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir tabletas medicinales y farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.153. — Aviso N.° 4561.

v.30 jul.

Acta N.° 207.464

SLENCIL

Julio 6 de 1938. — Ricardo Nocetí. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4612.

v.30 jul.

Acta N.° 207.466

LA MARSELLESA

Julio 6 de 1938. — José Mazas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: polvo para la fabricación de bebidas higiénicas. — Renovación de la N.° 109.660. — Aviso N.° 3801.

v.30 jul.

Acta N.° 207.467

"MONEYWEIGHT"

Julio 6 de 1938. — The Hobart Manufacturing Company de Troy, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 111.715. — Aviso N.° 4233.

v.30 jul.

Acta N.° 207.468

CHOLEDRENOL

Julio 6 de 1938. — Domingo López Brun, Santiago B. Grumelli y Fernando Molinaris. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4234.

v.30 jul.

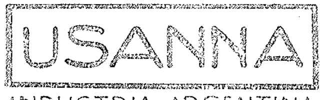
Acta N.° 207.469

CIANOSAN

Julio 6 de 1938. — Domingo López Brun, Santiago B. Grumelli y Fernando Molinaris. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4235.

v.30 jul.

Acta N.° 207.472



Julio 6 de 1938. — Sucesión Antonio Usanna, Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 1.600.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4600.

v.30 jul.

Acta N.° 207.471

SONIDO

Julio 6 de 1938. — Osvaldo Muñoz Maines. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4605.

v.30 jul.

Acta N.° 207.473



Julio 6 de 1938. — Sucesión Antonio Usanna Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 1.600.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4599.

v.30 jul.

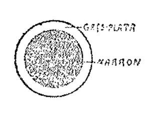
Acta N.° 207.474



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4575.

v.30 jul.

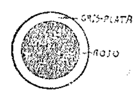
Acta N.° 207.475



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4576.

v.30 jul.

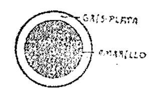
Acta N.° 207.476



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4577.

v.30 jul.

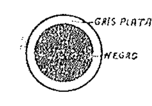
Acta N.° 207.477



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4578.

v.30 jul.

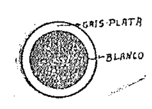
Acta N.° 207.478



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4579.

v.30 jul.

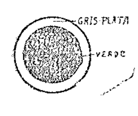
Acta N.° 207.479



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4580.

v.30 jul.

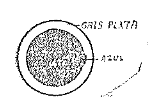
Acta N.° 207.480



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4581.

v.30 jul.

Acta N.° 207.481



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. Aviso N.° 4582.

v.30 jul.

Acta N.° 207.482

SAMSON

Julio 6 de 1938. — Antonio Parente. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Aviso N.° 4607.

v.30 jul.

Acta N.° 207.483

ALEGRIAS

Julio 6 de 1938. — S. A. Establecimientos Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4614.

v.30 jul.

Acta N.° 207.484

CITROSODA

Julio 6 de 1938. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4591.

v.30 jul.

Acta N.° 207.485

CITROSODA

Julio 6 de 1938. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4593.

v.30 jul.

Acta N.° 207.486

NEOLAXYL

Julio 6 de 1938. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4594.

v.30 jul.

Acta N.° 207.487

STRYCHNAL

Julio 6 de 1938. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4592.

v.30 jul.

Acta N.° 207.488

HYPO

Julio 6 de 1938. — Caillon & Hamonet Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 109.844. — Aviso número 4310.

v.30 jul.

Acta N.° 207.489

IRENE

Julio 6 de 1938. — Pedro Rafecas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 4311.

v.30 jul.

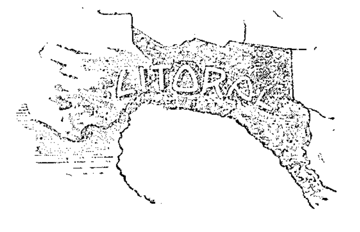
Acta N.° 207.490



Julio 6 de 1938. — Jorge A. Suaya. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4312.

v.30 jul.

Acta N.° 207.491



Julio 6 de 1938. — Jorge A. Suaya. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4313.

v.30 jul.

Acta N.° 207.492

FIPAT

Julio 6 de 1938. — Fiore Paniza & Torra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 111.934. — Aviso N.° 4564.

v.30 jul.

Acta N.° 207.493



Julio 6 de 1938. — Leandro Barón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4603.

v.30 jul.

Acta N.° 207.494

DIGEGASTRINA

Julio 6 de 1938. — Laboratorios Bio-Farmacológicos "Laurens Ferrier", Casal Leloup. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.424. — Aviso N.° 4602.

v.30 jul.

Acta N.° 207.495

LAURENS FERRIER

Julio 6 de 1938. — Laboratorios Bio-Farmacológicos "Laurens Ferrier", Casal Leloup. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.423. — Aviso número 4601.

v.30 jul.

Acta N.° 207.496

SILEX

Julio 6 de 1938. — Vicente Lamesa. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4596.

v.30 jul.

Acta N.° 207.497



Julio 6 de 1938. — Felipe Parsís Laplace. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4609.

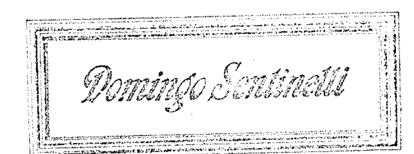
v.30 jul.

Acta N.° 207.498

PARTICULAR

Julio 6 de 1938. — Carlos Luchini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4608.
v.30 jul.

Acta N.° 207.500



Julio 7 de 1938. — Hijos de Esteban Sentinelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4532.
v.30 jul.

Acta N.° 207.501

GONOLISADO

Julio 7 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4536.
v.30 jul.

Acta N.° 207.502

ESTAFILOLISADO

Julio 7 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4535.
v.30 jul.

Acta N.° 207.503

ANTIPIOGENOLISADO

Julio 7 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4534.
v.30 jul.

Acta N.° 207.504

NEUMO - ESTREPTOLISADO

Julio 7 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4533.
v.30 jul.

Acta N.° 207.505

MILOR

Julio 7 de 1938. — Marino Vicentini. — Para distinguir rizadores, onduladores, afeites, artículos de tocador, ligas, de la clase 16. — Aviso N.° 4590.
v.30 jul.

Acta N.° 207.506

CONDOR

Julio 7 de 1938. — Eugenio Lazzari. — Para distinguir juguetería en general, de la clase 9. — Aviso N.° 4666.
v.30 jul.

Acta N.° 207.507



Julio 7 de 1938. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir pastillas para la tos, de la clase 2. — Aviso N.° 4514.
v.30 jul.

Acta N.° 207.508



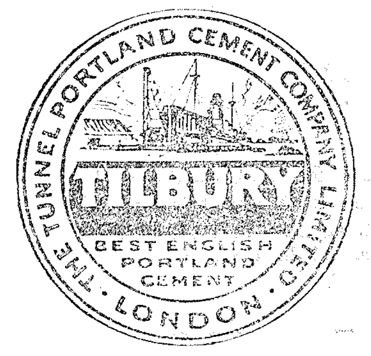
Julio 7 de 1938. — Benjamín Cababie. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4315.
v.30 jul.

Acta N.° 207.509

DENOVO

Julio 7 de 1938. — T. B. Ford Ltd., de Buckinghamshire, High Wycombe, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.553. — Aviso N.° 4316.
v.30 jul.

Acta N.° 207.510



Julio 7 de 1938. — The Tunnel Portland Cement, Co. Ltd., de Londres y Essex, Inglaterra. — Para distinguir cementos portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.874. — Aviso número 4317.
v.30 jul.

Acta N.° 207.511

COBA

Julio 7 de 1938. — Angel Castillo. — Para distinguir cosméticos, de la clase 16. — Aviso N.° 4319.
v.30 jul.

Acta N.° 207.512

THERAMINE

Julio 7 de 1938. — Edouard Dehaussy, de Lille (Nord), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4318.
v.30 jul.

Acta N.° 207.513

CINETEA

Julio 7 de 1938. — León Markovitch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4237.
v.30 jul.

Acta N.° 207.514

BLISS

Julio 7 de 1938. — E. W. Bliss Company, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4238.
v.30 jul.

Acta N.° 207.515

E.W.BLISS CO.

Julio 7 de 1938. — E. W. Bliss Company, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4239.
v.30 jul.

Acta N.° 207.516

The Miehle Horizontal

Julio 7 de 1938. — Miehle Printing Press And Manufacturing Company, de Chicago, Illinois E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.485. — Aviso N.° 4230.
v.30 jul.

Acta N.° 207.527

BODAS DE DIAMANTE

Julio 7 de 1938. — Albisú & Larroudé. — Para distinguir vinos de Oporto y de Jerez, de clase 23. — Renovación de la número 110.212. — Aviso N.° 4539.
v.30 jul.

Acta N.° 207.517

NEPTUNE

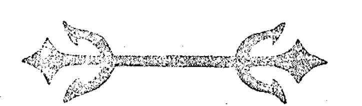
Julio 7 de 1938. — Neptune Meter Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir contadores de líquidos, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la número 111.386. — Aviso N.° 4241.
v.30 jul.

Acta N.° 207.518

TRIDENT

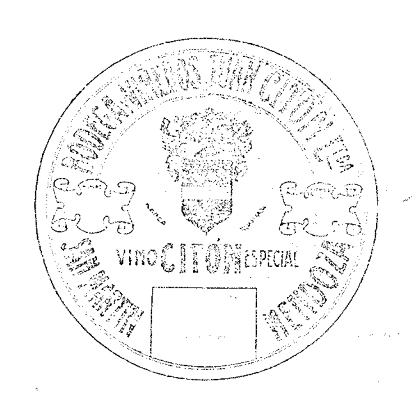
Julio 7 de 1938. — Neptune Meter Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir contadores de líquidos, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la número 111.387. — Aviso N.° 4242.
v.30 jul.

Acta N.° 207.519



Julio 7 de 1938. — Neptune Meter Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir contadores de líquidos, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la número 111.388. — Aviso N.° 4243.
v.30 jul.

Acta N.° 207.520



Julio 7 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Juan Citón Ltda. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la número 113.509. — Aviso N.° 4617.
v.30 jul.

Acta N.° 207.521



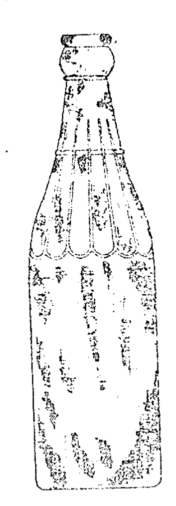
Julio 7 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Juan Citón Ltda. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la número 113.510. — Aviso N.° 4616.
v.30 jul.

Acta N.° 207.524

TRIUNFANDO

Julio 7 de 1938. — De la Rúa Crespo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.091. — Aviso N.° 4622.
v.30 jul.

Acta N.° 207.525



Julio 7 de 1938. — Unión Fabricantes de Soda de Lanús, Lomas, Almirante Brown y Esteban Echeverría. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la número 111.769. — Aviso N.° 4621.

v.30 jul.

Acta N.° 207.526



Julio 7 de 1938. — Aurelio Sáenz Río. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 4613.

v.30 jul.

Acta N.° 207.528

HISTALGINA

Julio 7 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4540.

v.30 jul.

Acta N.° 207.529



Julio 7 de 1938. — Pallini Hnos. & Maracci. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4618.

v.30 jul.

Acta N.° 207.530



Julio 7 de 1938. — Pallini Hnos. & Maracci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4619.

v.30 jul.

Acta N.° 207.531

NORA

Julio 8 de 1938. — Molinos Yerbateros "Santa Fe", Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 50.000, Venturino Raimondi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4637.

v.30 jul.

Acta N.° 207.532

ITABERA

Julio 8 de 1938. — Leonardo Vidal Michelena. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4638.

v.30 jul.

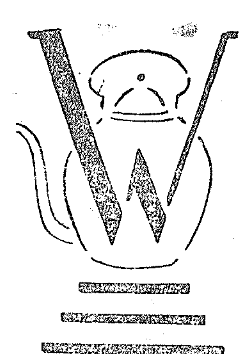
Acta N.° 207.533



Julio 8 de 1938. — Byk-Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.255. — Aviso N.° 4628.

v.30 jul.

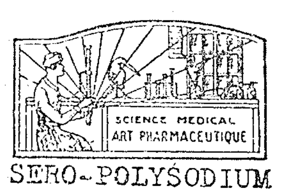
Acta N.° 207.535



Julio 8 de 1938. — "Westen" Emailindustrie-Handels A. G., de Wien, Austria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos pinturas. — Renovación de la número 116.146. — Aviso N.° 4560.

v.30 jul.

Acta N.° 207.536



Julio 8 de 1938. — Abraham M. Berdichevsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.877. — Aviso N.° 4620.

v.30 jul.

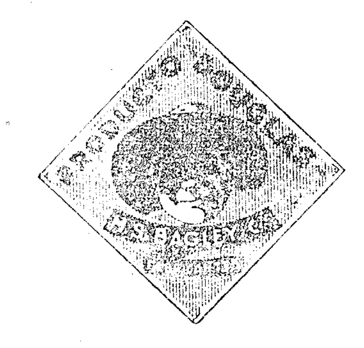
Acta N.° 207.538

CLAUDIA

Julio 8 de 1938. — Javier E. Viau y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4321.

v.30 jul.

Acta N.° 207.539



Julio 8 de 1938. — Soc. Anón. M. S. Bágley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 112.998. — Aviso N.° 4322.

v.30 jul.

Acta N.° 207.540

COMMON SENSE

Julio 8 de 1938. — Emilio Gabay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4323.

v.30 jul.

Acta N.° 207.541



Julio 8 de 1938. — Eric Walter Johnson. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4324.

v.30 jul.

Acta N.° 207.542



Julio 8 de 1938. — Marqués del Real Tesoro y Cía., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 110.010. — Aviso N.° 4636.

v.30 jul.

Acta N.° 207.544

STUDIO

Julio 8 de 1938. — Ditisheim y Cie., de La Chaux-de-Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4634.

v.30 jul.

Acta N.° 207.543

RESISTA

Julio 8 de 1938. — Egyesült Izzólámpa es Villamossági Részvénytársaság, de Ujpest, Budapest, Hungría. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4631.

v.30 jul.

Acta N.° 207.545

VULCAIN

Julio 8 de 1938. — Ditisheim y Cía., de La Chaux-de-Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 109.867. — Aviso N.° 4633.

v.30 jul.

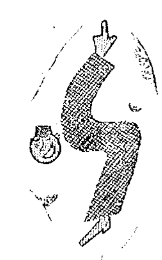
Acta N.° 207.546

BURDIZZO

Julio 8 de 1938. — Francesco Veglia, de Turín, Italia. — Para distinguir instrumentos veterinarios en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 111.453. — Aviso N.° 4635.

v.30 jul.

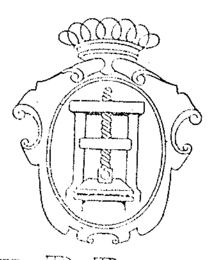
Acta N.° 207.547



Julio 8 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4632.

v.30 jul.

Acta N.° 207.548



Julio 8 de 1938. — Francisco de Paula Romani Máiquez, de Barcelona, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 114.673. — Aviso N.° 4604.

v.30 jul.

Acta N.° 207.549



Julio 8 de 1938. — Gil Goldsman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4630.

v.30 jul.

Acta N.° 207.522

Julio 7 de 1938. — G. Semeraro Hnos. — Para distinguir cajones únicamente, de la clase 13. — Renovación de la número 110.187. — Aviso N.° 4403.

v.30 jul.

Acta N.° 207.523



Julio 7 de 1938. — G. Semeraro Hnos. — Para distinguir cabezas para sifones, de la clase 25. — Renovación de la número 110.188. — Aviso N.° 4404.

v.30 jul.

Acta N.° 207.395



Julio 4 de 1938. — Ricardo Roses. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4229.

v.30 jul.

Acta N.° 207.396



Julio 4 de 1938. — Ricardo Roses. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4228.

v.30 jul.

Acta N.° 201.019

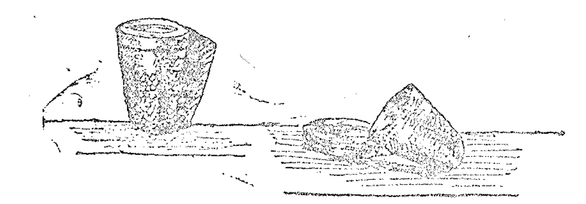




Octubre 25 de 1937. — H. C. König, de Steinhagen, Westfalia, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6461.

v.30 jul.

Acta N.° 207.462



Juio 6 de 1938. — Félix Ruiz. — Para distinguir azafrán, pimienta, comino, canela y demás especias, de la clase 22 (envase). — Renovación de la número 109.884. — Aviso N.° 4610.

v.30 jul.

Acta N.° 207.465



Julio 6 de 1938. — Sociedad Anónima, Viñedos y Bodegas Angel Cavagnaro Limitada. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 111.235. — Aviso N.° 4545.

v.30 jul.

Acta N.° 207.537

Julio 8 de 1938. — Mendel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.832. — Aviso N.° 4320.

v.30 jul.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas, — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

N.° 1063.

USINAS UNIDAS LIMITADA, S. A.

DOMICILIO: VIAMONTE 522 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del P. E.: Agosto 21 de 1931
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Octubre 20 de 1931

Capital autorizado	c$l.	1.500.000.—
,, suscripto	,,	1.194.500.—
,, realizado	,,	1.194.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del 27 de Abril 1938

ACTIVO	m$n. Costo	m$n. Amortizado	m$n. Neto	m$n.
Activo fijo:				
Terrenos	31.408.78	1.408.78	30.000.—	
Edificios	128.750.47	6.750.47	122.000.—	
Máquinas y anexos	640.737.63	87.737.63	553.000.—	
Redes y medidores	805.236.32	92.236.32	713.000.—	
Muebles, herramientas y vehículos	43.175.06	17.175.06	26.000.—	
Trabajos en obra	12.982.36	——	12.982.36	
	1.662.290.62	205.308.26	1.456.982.36	1.456.982.36
Activo circulante:				
Materiales, combustibles, etc.				42.619.58
Activo disponible:				
Caja			8.300.—	
Bancos			22.271.71	30.571.71
Activo exigible:				
Cuentas a cobrar			186.059.94	
Obligaciones a cobrar			7.867.50	193.927.44
Activo transitorio:				
Consumo a facturar			12.035.28	
Pagos anticipados			11.563.96	
Remesas Valle			570.94	
Impuestos réditos			10.284.71	34.454.89
Activo nominal:				
Gastos organización		41.324.91		
Amortizado		25.324.91	16.000.—	
Contratos adquiridos			500.000.—	516.000.—
				2.274.555.98
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía				3.000.—
				2.277.555.98

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital:			
Acciones preferidas con participación	500.000.—		
Acciones preferidas sin participación	194.500.—		
Acciones ordinarias	500.000.—	1.194.500.—	
Fondo de reserva legal		5.554.84	
Fondo de previsión		30.000.—	
Fondo Ley 11.729		3.466.10	
Fondo para conservación y quebrantos:			
Saldo ejercicio anterior	10.113.39		
Proveído en el ejercicio	22.880.—		
	32.993.39		
Imputado en el ejercicio	21.990.03	11.003.36	1.244.524.30
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		115.172.30	
Acreedores hipotecarios		5.000.—	
Obligaciones a pagar:			
Bancos	645.000.—		
Proveedores	4.156.—	649.156.—	
Depósitos en garantía		8.514.—	777.842.30
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		4.346.48	
Dividendos a pagar		2.931.25	7.277.73
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		161.553.06	
Utilidad del ejercicio		83.358.59	244.911.65
			2.274.555.98
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en garantía			3.000.—
			2.277.555.98

Guillermo F. Leloir, presidente. — Alberto González Llanos, secretario. — Raúl Bancalari, tesorero. — Alejandro E. Leloir, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Terrenos	231.53		
Edificios	2.387.57		
Máquinas y anexos	24.081.20		
Redes y medidores	25.943.11		
Muebles, herramientas y vehículos	4.074.30	56.717.71	
Gastos organización		6.000.—	62.717.71
Fondo Ley 11.729 (riesgos de este ejercicio)		3.466.10	
Fondo de conservación y quebrantos		22.880.—	26.346.10
Gastos generales:			
Combustibles, lubrificantes, reparaciones, sueldos, jornales, gastos administración y judiciales			230.081.95
Seguros			4.652.61
Patentes e impuestos			1.882.45
Intereses - neto			48.366.95
Ejercicios anteriores			807.80
			374.855.57
Saldo:			
Del ejercicio anterior		161.553.06	
Utilidad de este ejercicio		83.358.59	244.911.65
			619.767.22
HABER			
Saldo ejercicio anterior			161.553.06
Entradas explotación		457.638.70	
Entradas varias		575.46	458.214.16
			619.767.22

Guillermo F. Leloir, presidente. — Alberto González Llanos, secretario. — Raúl Bancalari, tesorero. — Alejandro E. Leloir, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.29 jul.-N.° 6565-v.29 jul.

F. 119 — 965—

THE LONDON ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio en Buenos Aires: Calle Sarmiento N.° 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897

Inscripta en el Registro de Comercio el 7 de Enero de 1916

Ramos que explota: INCENDIOS, AUTOMOVILES, CRISTALES

Capital autorizado	£	3.000.000: 0:0
» suscripto	»	2.324.675: 0:0
» realizado	»	1.662.337:10:0

Esta Agencia no tiene capital asignado

La Compañía ha constituido un depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en Títulos Nacionales, de $ 480.152.72 curso legal

BALANCE DE SALDOS (1er. TRIMESTRE) — 1.°|1|38 - 31|3|38

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos)	480.152.72	
Caja y Bancos	29.700.59	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	114.187.52	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	624.040.83	
HABER		
Casa Matriz (Cuenta títulos)		480.152.72
Casa Matriz		54.516.71
Casa Matriz (Accidentes Materiales)		3.639.88
Reservas		
Siniestros pendientes		22.172.16
Diversos acreedores		63.559.36
Cuentas de orden		
		624.040.83

p. p. THE LONDON ASSURANCE: W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Trimestre vencido el 31|3|38 — 1.°|1|38 - 31|3|38

AUTOMOVILES Y CRISTALES

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.117.50	
Siniestros	1.762.35	
Gastos generales	1.091.69	
Impuestos sobre reaseguros tomados	97.47	
	5.069.01	
HABER		
Primas		4.812.50
Patentes y sellos		124.04
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados		18.60
Impuestos recuperados		3.—
Saldo		110.87
		5.069.01

p. p. THE LONDON ASSURANCE: W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Trimestre vencido el 31|3|38 — 1.°|1|38 - 31|3|38

INCENDIOS

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	31.999.32	
Siniestros	33.558.56	
Gastos generales	13.851.96	
Reaseguros locales pasivos	2.162.45	
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		
Impuestos sobre reaseguros tomados	1.456.05	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		
	83.028.34	
HABER		
Primas		76.110.35
Patentes y sellos		1.412.55
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		648.73
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		151.38
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados		71.08
Impuestos recuperados		126.—
Saldo		4.508.25
		83.028.34

p. p. THE LONDON ASSURANCE: W. H. Gant, agente general.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 5782-v.29 jul.

F. 87 — 715.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1938
1er. TRIMESTRE — 14.° EJERCICIO

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	9.976.492.68	
b) Edificio Bmé. Mitre 552|62|66	337.836.90	
c) Maquinarias	255.152.67	
d) Muebles y útiles	6.203.98	
e) Instalaciones	3.512.24	10.579.198.47
II. Activo circulante:		
a) Existencia de materiales		9.479.53
III. Activo disponible:		
a) Bancos	125.807.96	
b) Caja	372.80	126.180.76
IV. Activo exigible:		
a) Cuentas a cobrar	20.409.98	
b) Alquileres vencidos no cobrados	11.869.61	32.279.59
V. Activo transitorio:		
a) Seguros pagados no vencidos	4.192.55	
b) Pagos en suspenso	13.704.44	17.896.99
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Pérdidas:		
a) Gastos generales, sueldos, impuestos, seguros, Cte. eléctrica, manutención, suministros, etc.	90.077.45	
b) Saldo anterior	551.643.48	641.720.93
		11.406.756.27
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	63.000.—	
b) Depósito de títulos en garantía de alquileres	500.—	63.500.—
		11.470.256.27
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6.500.000.—	
b) Reserva legal	35.931.70	6.535.931.70
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	5.850.95	
b) Debentures emitidos	4.650.000.—	4.655.850.95
III. Pasivo transitorio:		
a) Alquileres cobrados no vencidos	3.400.—	
b) Depósitos en garantía de alquileres	405.—	
c) Cuentas en suspenso	1.714.10	
d) Provisión por impuestos a pagar	26.792.15	32.311.25
IV. Ganancias:		
a) Alquileres	177.227.37	
b) Entradas varias Bmé. Mitre	5.435.—	182.662.37
		11.406.756.27
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	63.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	500.—	63.500.—
		11.470.256.27

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938.

G. A. Lanús, presidente. — E. R. Stevens, director. — E. F. Fanjoy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 jul.-N.° 5552-v.29 jul.

F. 138 — 967—

"NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd."

Compañía de Seguros

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle Street - Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916, 28 de Junio de 1917, 9 de Noviembre de 1922, 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 14 de Septiembre de 1923, 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936

Ramos que explota: INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
'' subscripto .... „ 4.500.000.—
'' realizado .... „ 3.468.750.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales: $ 480.000.— c|l
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DEL PRIMER TRIMESTRE

Del 1.° de Enero de 1938 al 31 de Marzo de 1938

41.° Ejercicio de esta Sucursal

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles	650.000.—	
Caja y Bancos	75.051.45	
Diversos deudores	36.538.86	
Siniestros en liquidación	82.948.72	
Mobiliario y material		
Cuentas de orden		
	1.324.539.03	
HABER		
Casa Matriz		104.755.16
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Casa Matriz (Cuenta de propiedades inmuebles)		650.000.—
Diversos acreedores		6.835.15
Siniestros pendientes		82.948.72
Reservas		
Cuentas de orden		
		1.324.539.03

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	19.594.46	
Gastos generales	31.530.63	
Siniestros	11.716.48	
Reaseguros locales pasivos	191.08	
Saldo	22.219.48	
	85.252.13	
HABER		
Premios		81.346.73
Impuestos sobre pólizas		3.889.16
Comisiones sobre reaseguros locales		16.24
		85.252.13

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1938.

p. p.: North British y Mercantile Insurance Company Limited
G. T. Smith, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 jul.-N.° 5641-v.29 jul.

F. 93. — 928.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Cangallo 667 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Julio de 1930, 2 de Noviembre de 1933 y 21 de Septiembre de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930, el 3 de Enero de 1934 y 21 de Noviembre de 1935

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
» suscripto e integrado .... » 2.787.200.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Instalación aguas corrientes Bernal, Quilmes y Berazategui	4.938.467.89	
b) Instalación cloacas y desagües Bernal y Quilmes	3.666.235.39	
c) Instalaciones varias (medidores)	14.271.12	
d) Herramientas, máquinas y enseres	195.89	
e) Muebles y útiles	16.259.18	
f) Automóviles y camiones	1.480.—	
g) Instalaciones en ejecución	18.806.02	8.655.715.49
II. Activo circulante:		
a) Conexiones de agua y cloaca	47.242.70	
b) Materiales y mercaderías varias	52.037.85	99.280.55
III. Activo disponible:		
a) Caja	5.498.71	
b) Bancos	2.282.31	7.781.02
IV. Activo exigible:		
a) Contribuyentes (cuentas a cobrar)	1.267.381.33	
b) Deudores en cuenta corriente	291.562.13	
c) Municipalidad de Quilmes - Cuenta Juicio Arbitral	1.171.075.27	2.730.018.73
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos sobre seguros, alquileres, honorarios, gastos, participaciones e impuestos		150.356.35
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
a) Saldo proveniente de ejercicios anteriores	127.294.53	
b) Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas	235.941.68	363.236.21
		12.006.388.35
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Depositantes de valores en custodia	50.000.—	
c) Deudores por construcción de obras domiciliarias	17.977.83	
d) Deudores por cuentas en gestión judicial	2.042.02	120.019.85
		12.126.408.20
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado		2.787.200.—
II. Pasivo exigible:		
a) Obligaciones emitidas	5.469.800.—	
a) Obligaciones	1.797.256.51	7.267.056.51
III. Pasivo transitorio:		
a) Operaciones a liquidar		1.695.198.83
Ganancias y pérdidas:		
a) Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas		256.933.01
		12.006.388.35
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Depósito de valores en custodia	50.000.—	
c) Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	17.977.83	
d) Contribuyentes morosos - Cuentas en gestión judicial	2.042.02	120.019.85
		12.126.408.20

D. Bacigalupo - Juan A. García Mansilla, directores. — Andrés Nucci, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 jul.-N.° 6306-v.29 jul.

F. 126. — 986.

COMPAGNIE D'ASSURANCE GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos Riesgos Diversos, Reaseguros)

PAIS DE ORIGEN: FRANCIA (PARIS)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu - París (Francia)
Domicilio de esta agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924
Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales y Responsabilidad Civil hacia Terceros

Capital enteramente realizado: 24.000.000.— de Fcs. (Casa Matriz)

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación Arg. en Tít. Nac. $ 475.000.— c|legal.
Capital asignado a esta Agencia: no tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1938

14.° Ejercicio — 1er. Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz - Accidentes del Trabajo		354.515.67
Otras secciones		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Accidentes del Trabajo		
Otras secciones		655.300.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores:		
Accidentes del Trabajo		223.581.80
Otras secciones	2.874.38	352.394.70
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		1.549.27
	2.874.38	2.062.341.44
HABER		
Casa Matriz - Accidentes del Trabajo		
Otras secciones	1.483.92	580.839.90
Casa Matriz - (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Reserva Ley 9688		268.734.54
Siniestros pendientes:		
Accidentes del Trabajo		236.195.—
Otras secciones		264.421.60
Diversos acreedores:		
Accidentes del Trabajo		73.167.93
Otras secciones	708.78	163.982.47
Cuenta de orden (conversión)	681.68	
	2.874.38	2.062.341.44

Buenos Aires, Abril 27 de 1938.
Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reasurances; p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Dudante el Primer Trimestre — 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1938

DEBE		Acc. del Trab.	Accidentes	Individuales	Automóviles
		c$l.	o$s.	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones		82.988.68	492.52	33.608.08	24.539.46
Gastos generales		2.903.—	21.44	2.064.26	4.940.45
Siniestros:					
Indems.	79.686.47				
As. Méd.	32.874.40	112.560.87	3.125.50	14.083.95	20.941.78
Rease. locales pasivos					
Saldos		78.176.36		24.928.34	4.110.43
		276.628.91	3.639.46	74.684.63	54.532.12
HABER					
Primas		276.628.91	1.094.50	74.684.63	54.532.12
Patente y sellos					
Comis. s| reas. loc. pasivos					
Saldos			2.544.96		
		276.628.91	3.639.46	74.684.63	54.532.12
Ganancia ejerc. anterior		192.660.30		28.330.22	39.459.57

DEBE	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.	Cristales c$l.	Rep. C. Terc. c$l.
Corret. y comisiones		23.495.20	726.74	452.69
Gastos generales			610.08	
Siniestros		16.835.86	409.80	226.50
Reas. locales pasivos		19.816.18		
Saldos		19.610.—	70.24	452.52
		79.757.24	1.816.86	1.131.71
HABER				
Primas		73.810.04	1.816.86	1.131.71
Patente y sellos				
Com. s|. reas. loc. pasivos		5.947.20		
Saldos				
		79.757.24	1.816.86	1.131.71
Ganancia ejercicio anterior		20.710.05	1.018.25	6.692.36

Buenos Aires, Abril 27 de 1938.
Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reasurances; p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 jul.-N.° 6618-v.29 jul.

F. 100. — 958—

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 5.450.000.—
» suscripto .... » 5.450.000.—
» realizado .... » 1.000.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en Títulos Nacionales $ 360.000.— c|legal.
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS — PRIMER TRIMESTRE

Desde el 1.° de Enero de 1938 hasta el 31 de Marzo de 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)		19.169.12
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito):		
12 Títulos del Empréstito Patriótico - 1.ª Serie $ 60.000		
60 Títulos del Crédito Arg. Interno - Serie «C» . » 300.000		360.000.—
Caja y Bancos		2.683.44
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		1.399.90
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2.624.31	62.266.70
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		5.964.33
	2.624.31	451.483.49
HABER		
Casa Matriz		41.681.24
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Reservas:		
Siniestros pendientes		19.169.12
Diversos acreedores		30.633.13
Cuentas de orden (Conversión)	2.624.31	
	2.624.31	451.483.49

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	1.114.37	44.023.88
Gastos generales	814.03	39.735.13
Siniestros	419.29	63.948.46
Reaseguros locales pasivos: efectuados	9.83	6.136.42
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: anulados		56.76
Saldo	2.031.58	
	4.389.10	153.900.65

HABER	o$s.	c$l.
Primas	4.290.79	147.714.08
Patentes y sellos	96.34	1.964.82
Reaseguros locales pasivos: anulados		189.17
Comisiones s/reaseguros locales pasivos: efectuados	1.97	1.828.20
Saldo		2.204.38
	4.389.10	153.900.65

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938.

p. p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p. p. Barclay y Cía.: Gmo. F. Perkins.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 jul.-N.° 5543-v.29 jul.

F. 157. — 976.

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 191?

Ramos que explota: Incendios y Ganadería

Capital autorizado .... **£ 1.000.000.—**
" subscripto .... " **985.046.—**
" realizado .... " 293.506.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: **m$n. 480.000.—**

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS DE ENERO 1.° A MARZO 31 DE 1938
1er. TRIMESTRE — 27.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación, títulos en depósito	480.000.—	
Títulos de renta y valores	201.869.39	
Caja y Bancos	17.362.04	
Deudores por primas	25.473.76	
Deudores por comisiones reaseguros locales	874.42	
	725.579.61	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		201.869.39
Casa Matriz, cuenta corriente		17.210.61
Casa Matriz, cuentas pendientes		14.787.03
Reserva para gastos de explotación		4.964.31
Reserva para siniestros pendientes Incendios		1.289.35
Acreedores por primas reaseguros locales		5.307.49
Varios acreedores		152.03
		725.579.61

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
De Enero 1.° a Marzo 31 de 1938 — Primer Trimestre

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	7.093.71	
Gastos generales	2.402.03	
Siniestros	68.17	
Impuesto y sellos	1.150.02	
Saldo	12.595.34	
	23.309.27	
HABER		
Primas		23.309.27
		23.309.27
DEBE		
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	1.507.73	
Gastos generales	4.531.38	
Siniestros	10.200.—	
Primas reaseguros locales pasivos	911.19	
	17.150.30	
HABER		
Primas		7.810.30
Comisiones reaseguros locales pasivos		136.71
Impuesto y sellos		71.45
Saldo		9.131.84
		17.150.30

Buenos Aires, Abril 25 de 1938.

The Yorkshire Insurance Co. Ltd. Samuel B. Hale Limitada, S. A.
Ricardo de Labougle. — Ricardo Pearson Hale.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.** — **V. Rodríguez Ribas,** 2.° **Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.27 jul.-N.° 6538-v.29 jul.

F. 217. — 924.

"S. A. F. Y. R."

Sociedad Anónima Financiera y Rural

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530

Sociedad Anónima autorizada por el P. E. con fecha 28 de Septiembre de 1928 y 5 de Julio de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1928 y 29 de Agosto de 1935

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» suscripto .... » 750.000.—
» realizado .... » 750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

3er. Trimestre del 10.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles	1.508.542.19	
Pavimento Lomas	6.461.10	
Muebles y útiles	1.—	
Títulos y acciones	1.526.510.50	3.041.514.79
Activo circulante:		
San Alberto	303.147.89	
Santa Catalina	132.619.95	
Campichuelo	5.626.50	441.394.34
Activo disponible:		
Caja	441.55	
Bancos	29.080.21	29.521.76
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios		35.392.85
Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos		7.447.64
Activo nominal:		
No hay.		
Pérdidas:		
Gastos generales	17.594.69	
Intereses	2.137.45	
Gastos debentures	2.950.—	
Intereses debentures	60.115.80	82.797.94
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones garantía Directorio	5.000.—	
Bco. de la Provincia de Buenos Aires, acciones en custodia	15.000.—	20.000.—
		3.658.069.32
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750.000.—	
Reserva legal	34.575.08	
Fondos de previsión	69.150.15	853.725.23
Pasivo exigible:		
Emisión debentures	1.700.000.—	
Hipotecas	795.519.51	
Acreedores varios	142.800.—	2.638.319.51
Pasivo transitorio:		
Cuentas a devengar	1.000.—	
Cuentas a pagar	14.985.64	
Impuesto a los réditos	33.82	
Amortización pavimento	2.878.59	
La María	1.741.65	20.639.70
Ganancias:		
Ejercicios anteriores	7.997.83	
Comisiones	5.033.97	
Financiación pavimento	369.54	
Dividendos cobrados	111.983.54	125.384.88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones garantía Directorio		20.000.—
		3.658.069.32

Antonio Robirosa, presidente. — L. F. **Maraninchi,** contador. — Arturo Fauvety, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 jul.-N.° 5733-v.29 jul.

N.° 1108.

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

Florida 229 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación con fecha 13 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923

VIDA - INCENDIO - AUTOMOVILES - CRISTALES

Capital autorizado	c$l.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	498.590.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937 (15.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 22 de Marzo de 1938

ACTIVO	m$l.	m$l.
Accionistas		1.501.410.—
Caja		7.732.70
Depósitos en cuenta corriente:		
Banco Popular Argentino	35.171.19	
Banco de la Nación Argentina	559.05	35.730.24
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros:		
Sociedad «La Colmena», Banco Popular Argentino		105.624.07
Valores diversos:		
$ 406.200 m|l. v|n. en debentures del Banco Popular Argentino	356.100.—	
» 21.500 m|l. v|n. en debentures del Banco el Hogar Argentino	19.847.50	
» 22.000 m|l. v|n. en Títulos Empréstito Patriótico, 1.ª Serie	19.473.—	
» 10.000 m|l. v|n. en Títulos Crédito Argentino Interno, Serie «D»	8.840.—	
100 acciones de la Compañía Argentina de Seguros «Victoria», con el 40 % integrado: valor de costo	2.000.—	406.260.50
Préstamos hipotecarios		230.000.—
Préstamos sobre valores		112.551.20
Préstamos sobre pólizas de Vida		29.540.75
Mobiliario y material		1.—
Sellos		1.376.25
Deudores por premios (netos)		34.981.90
Primas vencidas a cobrar (Sección Vida)		308.25
Deudores varios:		
Financiación Cía. «Victoria»	139.212.05	
Financiación Cía. «Providencia»	32.261.95	
Otras cuentas personales	1.401.—	172.875.—
Compañías reaseguradoras:		
Cuentas corrientes		132.85
Cuentas de orden		601.801.20
		3.240.125.91

PASIVO	m$l.	m$l.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas técnicas:		
Sección Vida (matemáticas)	64.614.80	
Sección Incendio (para riesgos en curso)	61.179.01	
Sección Automóviles (ídem)	36.265.87	
Sección Cristales (ídem)	2.345.80	164.405.48
Reservas para gastos de explotación:		
Sección Incendio	461.44	
Sección Automóviles	616.16	
Sección Cristales	17.13	1.094.73
Reservas para siniestros pendientes:		
Sección Incendio	7.845.90	
Sección Automóviles	11.000.—	
Sección Cristales	1.457.82	20.303.72
Reservas legal y estatutaria:		
Fondo integración de acciones	76.904.78	
Fondo de reserva	38.452.36	115.357.14
Reserva para depreciación de valores		35.000.—
Reserva para deudores por préstamos sobre valores		10.000.—
Reserva Ley 11.729		16.000.—
Reservas facultativas:		
Sección Vida (para riesgos en curso)	10.000.—	
Sección Incendio (ídem)	20.000.—	
Sección Automóviles (ídem)	17.000.—	
Sección Cristales (ídem)	2.000.—	
Extraordinaria	35.000.—	84.000.—
Beneficios de los asegurados Vida		13.408.17
Intereses y rentas a vencer		1.—
Acreedores varios		4.970.70
Compañías reaseguradoras:		
Cuentas corrientes	9.943.44	
Cuenta reserva	25.199.40	35.142.84
Dividendos pendientes		16.405.25
Cuentas en suspenso:		
Operaciones en suspenso		5.379.10
Cuentas de orden		601.801.20
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades		116.856.58
		3.240.125.91

Manuel A. Portela, presidente. — Tomás J. Barry, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Julián Frers, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE		m$l.	m$l.
Sección Vida:			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)			
Siniestros en período de prueba			
Pólizas rescatadas		2.352.69	
Primas reaseguros cedidos		14.806.52	
Anulaciones		1.232.43	
Reserva matemática		64.614.80	
Beneficios de los asegurados Vida (aumento)		2.462.01	
Gastos de explotación		507.73	
Comisiones descontadas		486.99	
Impuestos y contribuciones		227.49	
Otros quebrantos		543.34	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		1.978.60	89.212.60
Sección Incendio:			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	14.367.92		
Reserva siniestros pendientes	7.845.90	22.213.82	
Primas reaseguros cedidos		121.624.45	
Reserva para riesgos en curso (técnica)		61.179.01	
Reserva para gastos de explotación		461.44	
Anulaciones		6.016.63	
Gastos de explotación		50.944.43	
Impuestos y contribuciones		9.134.60	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		65.013.92	336.588.30
Sección Automóviles:			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	21.691.25		
Reserva siniestros pendientes	11.000.—	32.691.25	
Primas reaseguros cedidos		812.50	
Reserva para riesgos en curso (técnica)		36.265.87	
Reserva para gastos de explotación		616.16	
Anulaciones		2.299.73	
Gastos de explotación		32.925.45	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		20.788.19	126.399.15
Sección Cristales:			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	330.10		
Reserva siniestros pendientes	1.457.82	1.787.92	
Primas reaseguros cedidos		1.162.25	
Reserva para riesgos en curso (técnica)		2.345.80	
Reserva para gastos de explotación		17.13	
Anulaciones		431.67	
Gastos de explotación		2.298.72	
Impuestos y contribuciones		11.85	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		1.169.73	9.225.07
Sección Administración:			
Impuestos y contribuciones		2.802.38	
Gastos generales		27.962.08	
Amortizaciones:			
Mobiliario e instalaciones		222.75	
Créditos incobrables		5.781.49	
Saldo de utilidades		116.856.58	153.625.28
			715.050.40

HABER	m$l.	m$l.
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	27.876.35	
Reserva matemática (ejercicio anterior)	59.640.75	
Intereses	1.676.16	
Otras utilidades	19.34	89.212.60
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	280.588.61	
Reserva para riesgos en curso (ejercicio anterior)	48.440.41	
Reserva para siniestros pendientes (ejercicio anterior)	7.557.19	
Reserva para gastos de explotación (ejercicio anterior)	2.09	336.588.30
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio	93.776.90	
Reserva para riesgos en curso (ejercicio anterior)	23.790.72	
Reserva para siniestros pendientes (ejercicio anterior)	8.000.—	
Reserva para gastos de explotación (ejercicio anterior)	802.73	
Otras utilidades	28.80	126.399.15
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio	7.458.41	
Reserva para riesgos en curso (ejercicio anterior)	1.616.32	
Reserva para siniestros pendientes (ejercicio anterior)	135.32	
Reserva para gastos de explotación (ejercicio anterior)	15.02	9.225.07
Sección Administración:		
Saldo de utilidades del ejercicio anterior	1.031.75	
Saldo transferido de la Sección Vida	1.978.60	
Saldo transferido de la Sección Incendio	65.013.92	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	20.788.19	
Saldo transferido de la Sección Cristales	1.169.73	
Intereses y rentas	63.376.71	
Otras utilidades	266.38	153.625.28
		715.050.40

Manuel A. Portela, presidente. — Tomás J. Barry, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Airês, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.29 jul.-N.° 6636-v.29 jul.

1165:

NATIONAL ANILINE & CHEMICAL Co., U. S. A.

Sucursal Buenos Aires

Casa Matriz: New York 40 Rector Str. U. S. A.

Domicilio en Buenos Aires San José N.° 1744

Fecha de autorización por el Juez de Comercio
9 de Abril de 1924

Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio
10 de Mayo de 1924

Capital de la Casa Matriz .. .. U$S 25.0C0.— Dolls.

Esta sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		5689 00
Activo circulante:		
Mercaderías		302281 43
Activo disponible:		
Caja	500 00	
Bancos	1513 56	2013 56
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	94184 99	
Documentos a cobrar	8367 34	102552 33
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		412536 32
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz — cuenta corriente	93404 95	
« « — M. y útiles — Mercad.	307970 43	401375 38
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	9445 99	
Impuestos a pagar	1478 45	
Impuestos a los Réditos	236 50	11160 94
		412536 32

National Aniline y Chemical Co., U. S. A.
p. p. Frederick H. Coe (Apoderado)

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propagandas, fletes, cables, teléfonos, luz y fuerza motriz, etc., ...	147243 74	
Patente e impuestos:	177822 55	325066 29
Intereses y descuentos:		6656 72
Gastos de administración:		4648 20
Saldo: Beneficio de este ejercicio	6324 54	
Más saldo del ejercicio anterior	272 19	6596 73
		342967 94
HABER		
Saldo anterior..		272 19
Mercaderías: Utilidad bruta del ejercicio		342695 75
		342967 94

National Aniline y Chemical Co., U. S. A.
p. p. Frederick H. Coe (Apoderado)

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.29 jul.-N.° 6578-v.29 jul.

— 1210 —

Compañía Comercial y Técnica Transatlántica "C O T R A"

Domicilio: calle Reconquista 336, p. 11, dep. X

Fecha de autorización por el P. E.: Junio 21 de 1923

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Octubre 19 de 1923

Capital:
Autorizado .... o$s 1.500.000.—
Suscripto .... » 1.500.000.—
Realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1938

A C T I V O	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Participaciones en empresas comerciales en el extranjero	2275000 —	
Muebles y útiles	1 —	2275001 —
II. Activo circulante:		
Títulos		24015 43
III. Activo disponible:		
Caja..	7 82	
Bancos..	915 64	923 46
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		1255532 4
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		1 —
		3555473 35
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (del Directorio)		2727 24
		3558200 59
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital realizado .... o$s. 1.500.000.—	3409090 92	
Reserva legal	54269 59	
Reserva facultativa	25664 56	3489025 07
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		41205 47
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia del ejercicio	14313 06	
Más ganancia del ejercicio anterior	10929 75	25242 81
		3555473 35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (los Directores)		2727 24
		3558200 59

Fernando Ellerhorst, director. — Dr. Juan C. Mosciaro, síndico suplente

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Del 15.° Ejercicio del 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1937

PERDIDAS	c$l.	c$l.
Gastos generales, judiciales, honorarios, etc.		7207 95
Impuestos		309 25
Intereses		2317 53
Ganancia del año	14313 06	
Más ganancia del año anterior	10929 75	25242 81
		35077 54
GANANCIAS		
Saldo del ejercicio anterior		10929 75
Intereses percibidos de fuente extranjera		23058 96
Beneficio obtenido en la venta de títulos extranjeros..		1088 83
		35077 54

Buenos Aires, Marzo 26 de 1938.

Fernando Ellerhorst, director. — Dr. Juan C Mosciaro, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.29 jul.-N.° 6635-v.29 jul.

1267—

SANATORIO CASTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Charcas 2346 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. N. 27 de Abril de 1937
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 9 de Octubre de 1937

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» suscripto .... « 309.000.—
» integrado .... » 273.900.—

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 21 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles e instalaciones	80059 55	
Amortización 10 %	8005 95	72053 60
Rayos X, instrumental, etc.	76762 15	
Amortización 10 %	7676 20	69085 95
Artefactos eléctricos, sanitarios, etc.	37012 45	
Amortización 10 %	3701 25	33311 20
Menaje y lencería	81232 90	
Amortización 10 %	8123 30	73109 60
Maquinarias y accesorios	12990 —	
Amortización 10 %	1299 —	11691 —
II. Activo circulante:		
Farmacia. Existencia según inventario		9589 78
III. Activo disponible:		
Caja	4995 86	
Bancos	8720 05	13715 91
IV. Activo exigible:		
Accionistas	35100 —	
Pensionistas	14481 11	49581 11
V. Activo transitorio:		
Adelantos ejercicios futuros		27500 —
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	11126 65	
Amortización 20 %	2225 33	8901 32
		368539 47
VII. Cuentas de orden:		
Depósito en garantía (Directorio)	18000 —	
Pensionistas en gestión	29312 84	47312 84
		415852 31
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		309000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		34202 06
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes		23709 19
IV. Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		1628 22
		368539 47
V. Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)	18000 —	
Honorarios médicos a cobrar	29312 84	47312 84
		415852 31

Marcelo Viñas, presidente — Oscar Milberg, director-secretario
Ricardo Belloni, director-tesorero — Francisco M. H. De Ruggiero, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Muebles y útiles e instalaciones	8005 95	
Rayos X, instrumental, etc.	7676 20	
Artefactos eléctricos, sanitarios, etc.	3701 25	
Menaje y lencería	8123 30	
Maquinarias accesorios	1299 —	
Gastos de organización	2225 33	31031 03
II. Gastos de explotación:		
Gastos generales, provedurías, repuestos, menaje, lencería, etc.		424755 81
III. Patentes e impuestos		3190 —
IV. Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		1628 22
		460605 06

HABER	m$n.	m$n.
I. Crédito de explotación:		
Pensiones, extras, derechos, etc.		460605 06
		460605 06

Marcelo Viñas, presidente — Oscar Milberg, director-secretario
Ricardo Belloni, director-tesorero — Francisco M. H. De Ruggiero, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 jul.-N.° 6698-v.29 jul.

N.° 1226.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS, S. A.

RIVADAVIA N.° 830 — CAPITAL

Fecha autorización por el P. E.: Diciembre 6 de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 8 de 1927

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... „ 4.000.000.—
" realizado .... „ 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 20 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Tren rodante:				
Omnibus, camiones, automóviles, etc.			3.015.565.92	
Muebles y útiles		49.815.01		
Amortización anterior	46.341.42			
íd. 1937	3.472.59	49.814.01	1.—	
Maquinarias y accesorios		58.569.59		
Amortización anterior	34.446.76			
íd. 1937	2.928.48	37.375.24	21.194.35	3.036.761.27
II Activo circulante:				
Mercaderías			1.386.082.58	
Depósitos en garantía de concesiones			18.445.50	1.404.528.08
III Activo disponible:				
Caja			4.950.—	
Banco			50.561.17	
Entradas en tránsito			22.804.05	78.315.22
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			1.218.766.23	
Deudores en gestión			33.191.12	1.251.957.35
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros:				
Seguros contra incendios, etc.				11.683.37
VI Activo nominal:				
Concesiones y contratos		1.054.273.62		
Amortización anterior	854.273.62			
íd. 1937	50.000.—	904.273.62	150.000.—	
Llaves		475.507.09		
Amortización anterior		269.606.13	205.900.96	
Gastos de organización		57.689.56		
Amortización anterior		57.689.56		355.900.96
Pérdidas:				
Pérdida anterior				1.990.481.50
				8.129.627.75
Cuentas de orden:				
Banco de Londres y América del Sud: Cuenta acciones en custodia				45.000.—
				8.174.627.75
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			4.000.000.—	
Fondo de renovaciones. Tren rodante			2.813.295.56	
Fondo de reserva Ley 11.729			4.005.92	6.817.301.48
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			1.025.963.73	
Garantías de uniformes			50.380.—	1.076.343.73
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				235.982.54
				8.129.627.75
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones. Garantía				45.000.—
				8.174.627.75

Alejandro Shaw, Vice-Presidente. — Carlos M. Coll, Tesorero. — Juan E. Lozano, Síndico.

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
PARA EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 20 de Abril de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		1.990.481.50
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	3.472.59	
Maquinarias y accesorios	2.928.48	
Concesiones y contratos	50.000.—	56.401.07
Fondo de renovaciones. Tren rodante:		
Previsión	97.488.39	
Fondo de Accidentes:		
Previsión —agotada en el ejercicio—	17.450.62	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, materiales, alquileres, seguros, etc.	4.170.437.31	
Patentes e impuestos	141.697.24	4.427.073.56
		6.473.956.13
HABER		
Entradas de pasajeros, avisos y varios	3.812.885.11	
Compensación de pérdidas entre empresas, según contrato	670.589.52	4.483.474.63
Más pérdida anterior		1.990.481.50
		6.473.956.13

Alejandro Shaw, Vice-Presidente. — Carlos M. Coll, Tesorero. — Juan E. Lozano, Síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y mularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e.29 jul.-N.° 6606-v.29 jul.

N.° 1334.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.

Córdoba 2050 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Febrero de 1925 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de Junio de 1925

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	915.900.—
» realizado	»	915.900.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria 24|4|38

ACTIVO	Parciales c$l.	Por capítulo c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:			
Propiedad Córdoba 2046|50		293.237.20	
Amortización anterior	23.207.91		
» actual 4 %	11.729.49	34.937.40	258.299.80
Propiedad Murguiondo 1747|65		147.783.15	
Amortización anterior	8.868.16		
» actual 4 %	5.911.32	14.779.48	133.003.67
Máquinas y enseres de laboratorio		77.622.86	
Amortización 10 %		7.762.28	69.860.58
Rodados		2.613.07	
Amortización 50 % sobre $ 3.732.96		1.866.48	746.59
Muebles y útiles		20.103.32	
Amortización 30 % sobre $ 27.869.17		8.360.75	11.742.57
Biblioteca		4.632.20	
Amortización		2.000.—	2.632.20
II. Activo circulante:			
Mercaderías		268.354.58	
Materias primas		75.826.26	
Envases		56.283.65	
Impresos y material de propaganda		17.853.44	418.317.93
III. Activo disponible:			
Caja - Efectivo		1.278.82	
Banco de la Nación Argentina		5.575.81	
» Popular Argentino		24.511.91	
» Popular Argentino (Caja Ahorros)		31.444.33	
» Italia y Río de la Plata		12.825.51	
» Italia y Río de la Plata (Caja Ahorros)		15.038.73	
» Español del Río de la Plata		4.018.51	
» de Galicia y Buenos Aires - Plazo fijo		25.000.—	119.693.62
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		162.151.46	
Documentos a cobrar		1.885.05	
Garantía licitaciones		315.40	
Estampillas fiscales		426.19	
Adelanto impuesto a los réditos		5.211.60	169.989.70

ACTIVO	Por Capítulo c$l.	Totales c$l.
V. Activo transitorio:		
(No existe).		
VI. Activo nominal:		
Marcas de fábrica y comercio	26.934.70	
Amortización 20 % sobre $ 33.449.62	6.689.92	20.241.78
Pérdidas:		
(No existen).		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en custodia	177.500.—	
Acciones en depósito Directorio	14.000.—	191.500.—
		1.396.031.44
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	915.900.—	
Fondo de reserva legal	23.352.95	
Fondo de previsión	54.414.78	
Fondo acumulativo empleados	1.275.66	994.943.39
II. Pasivo exigible:		
(No existe).		
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos pendientes años 1931 a 1936	28.223.25	
Cuentas pendientes del ejercicio	20.221.14	
Comisiones pendientes	2.115.15	50.559.54
IV. Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	153.968.29	
Saldo del ejercicio anterior	5.060.22	159.028.[illegible]
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en custodia	177.500.—	
Depositantes acciones Directorio	14.000.—	191.500.—
		1.396.031.44

Dr. Luis U. Rabuffetti, vicepresidente. — Juan B. Courbet, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios: Propiedades Córdoba 2046|50 y Murguiondo 1747|65 - 4 % sobre $ 441.020.35	17.640.81	
Máquinas y enseres de laboratorio: 10 % sobre $ 77.622.86	7.762.28	
Rodados: 50 % sobre $ 3.732.96	1.866.48	
Muebles y útiles: 30 % sobre $ 27.869.17	8.360.75	
Marcas adquiridas y registradas: 20 % sobre $ 33.449.62	6.689.92	
Biblioteca	2.000.—	44.320.24
Gastos generales:		
Gastos de fabricación:		
Materias primas	112.323.77	
Energía	11.916.44	
Envases	102.996.89	
Gastos de laboratorio	14.817.87	
Sueldos de laboratorio	110.615.35	
Gastos de explotación:		
Impresos y material de propaganda	5.133.24	
Estampillas de impuestos	44.769.17	
Propaganda	91.924.89	
Impuesto a las ventas	4.371.—	
Encomiendas y franqueos	8.404.30	
Comisiones	81.292.70	
Gastos de automóviles	7.130.45	
Sueldos de administración	42.399.80	638.095.87
Varios:		
Gastos generales	34.483.56	
Patentes e impuestos	7.420.50	
Utiles de escritorio	1.410.15	
Seguros	931.77	
Luz	2.549.39	46.795.37
Pérdidas y ganancias:		
Utilidad - Saldo		159.028.51
		888.239.99
HABER		
Saldo anterior		5.060.22
Mercaderías	869.371.32	
Intereses y descuentos	1.142.85	
Análisis	12.665.60	883.179.77
		888.239.99

Dr. Luis U. Rabuffetti, vicepresidente. — Juan B. Courbet, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 jul.-N.° 6676-v.29 jul.

N.° 1232.

BUHLER HERMANOS

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

Avenida Presidente Roque Sáesnz Peña 615 — Buenos Aires

Fechas autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928 y 9 de Septiembre de 1929
Inscripción en el R. P. de C.: 25 de Agosto de 1928 y 23 de Diciembre de 1929

Capital autorizado .... c$l. 400.000.—
" suscripto .... " 160.000.—
" realizado .... " 160.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Mayo de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Maquinarias	6.455.99		
Menos: Amortización	3.391.91	3.064.08	
Muebles y útiles	18.887.75		
Menos: Amortización	10.888.45	7.999.30	
Instalaciones	6.362.34		
Menos: Amortización	3.388.05	2.974.29	
Automóviles	7.500.—		
Menos: Amortización	1.125.—	6.375.—	20.412.67
Activo circulante:			
Mercaderías y materiales según avaluación de la Administración a su costo o menos		142.253.48	
Trabajos y contratos en curso a su costo		18.711.55	
Acciones varias a su costo, menos reserva		3.015.—	163.980.03
Activo disponible:			
Caja		1.856.49	
Bancos		5.985.03	7.841.52
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva		176.604.54	
Deudores hipotecarios, menos reserva		49.003.58	
Documentos a cobrar, menos reserva		27.754.80	
Depósitos en garantía		91.996.23	
		345.359.15	
Deudores por contratos a terminar (véase previsión por contra)		564.483.—	909.842.15
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			19.818.05
Pérdidas:			
Saldo deudor al 31 de Diciembre de 1936		62.061.25	
Más: Saldo deudor del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937		262.33	62.323.58
			1.184.218.—
Cuentas de orden:			
Depósitos en garantía		94.020.36	
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		5.000.—	
Consignaciones recibidas		30.677.71	
Efectos a cobrar por cuenta de terceros		36.140.81	165.838.88
			1.350.056.88
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			160.000.—
Pasivo exigible:			
Compañía asociada en cuenta corriente		341.571.16	
Acreedores en cuenta corriente		77.670.59	
Bancos		304.463.50	723.705.25
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar y contingencias		40.448.21	
Depósitos a cuenta de trabajos en curso		1[illegible].603.02	
Previsión para gastos impagos sobre contratos a terminar		76.461.52	300.512.75
			1.184.218.—
Cuentas de orden:			
Terceros por garantías		94.020.36	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5.000.—	
Comitentes de efectos en consignación		30.677.71	
Terceros por efectos a cobrar		36.140.81	165.838.88
			1.350.056.88

W. W. Hatton, presidente. — R. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		62.061.25
Amortizaciones:		
Maquinarias	1.020.70	
Muebles y útiles	1.848.96	
Instalaciones	897.85	
Automóviles	1.325.—	5.092.51
Gastos generales, sueldos, seguros, etc.		313.828.93
Patentes e impuestos		8.189.70
Intereses, comisiones y cambios		16.647.98
Pérdida de agencia en el extranjero		9.135.69
		414.956.06
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación (incluyendo créditos de fabricantes extranjeros por un total de pesos 134.625.—)		352.632.48
Saldo: Pérdida del año	262.33	
Más: Pérdida anterior	62.061.25	62.323.58
		414.956.06

W. W. Hatton, presidente. — R. Sneath, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.29 jul.-N.° 6667-v.29 jul.

N.° 1259.

LA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL

SOCIEDAD ANONIMA

VICTORIA 864 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Marzo de 1935
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Junio de 1935

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 200.000.—
" realizado .... " 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles rurales			4.042.921.66	
Propiedades:				
Casa de calle Moreno 1443|61	442.762.53			
Amortización 2 o|o	9.035.97	433.726.56		
Casa calle Paseo Colón 521|31	122.737.95			
Amortización 2 o|o	2.504.86	120.233.09		
Casa calle Ayacucho 1950|58	442.643.46			
Amortización 2 o|o	9.033.54	433.609.92	987.569.57	
Muebles y útiles:				
La Elvira Sud, Sal. Ant.	8.158.95			
Compras del ejercicio	2.995.85			
	11.154.80			
Amortización 10 o|o	1.206.13	9.948.67		
San Jorge, Sal. Ant.	36.076.37			
Compras del ejercicio	42.80			
	36.119.17			
Amortización 10 o|o	4.012.77	32.106.40		
La Cautiva, Sal. Ant.	336.02			
Compras del ejercicio	4.75			
	440.77			
Amortización 10 o|o	47.80	392.97		
La Providencia, Sal. Ant.	4.110.22			
Compras del ejercicio	1.617.90			
	5.728.12			
Amortización 10 o|o	618.48	5.109.64		
Casa Central, Sal. Ant.	896.40			
Compras del ejercicio	73.—			
	969.40			
Amortización 10 o|o	106.90	862.50		
Rodados:				
La Cautiva, Sal. Ant.	3.310.65			
Amortización 10 o|o	367.85	2.942.80		
La Providencia, Sal. Ant.	765.—			
Amortización 10 o|o	85.—	680.—		
Utiles de labranza:				
La Cautiva, Sal. Ant.	320.76			
Compras del ejercicio	1.100.—			
	1.420.76			
Amortización 10 o|o	145.64	1.275.12		
La Providencia, Sal. Ant.	442.05			
Amortización 10 o|o	44.20	397.85		
El Porvenir, Sal. Ant.	1.100.—			
Amortización 10 o|o	110.—	990.—	54.705.95	5.085.197.18

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo circulante:			
Hacienda vacuna		2.336.000.—	
Hacienda lanar		209.691.—	
Hacienda yeguariza		82.625.—	
Hacienda porcina		132.—	
Cereales		22.305.30	
Lana		1.800.—	2.652.553.30
Activo disponible:			
Bancos		35.779.17	
Caja		200.—	35.979.17
Activo exigible:			
Créditos a cobrar			31.030.83
Activo transitorio:			
Mejoras en campos propios y arrendados	12.214.59		
Importe gastado durante el ejercicio	21.439.90		
	33.654.49		
Amortización 20 o|o	7.292.22	26.362.27	
Anticipo ejercicios futuros		47.255.85	73.618.12
Activo nominal:			
Gastos de organización		5.230.09	
Amortización 20 o|o		1.307.52	3.922.57
			7.882.301.17
Cuentas de orden:			
Depósito acciones Directorio			5.000.—
			7.887.301.17
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		200.000.—	
Previsión para posibles quebrantos (mortandad de hacienda, desvalorizaciones, sequías, etc.)		500.000.—	
Fondo de reserva legal		319.37	
Fondo de previsión		15.648.94	715.968.31
Pasivo exigible:			
Hipotecas		868.182.62	
Acreedores en cuenta corriente		6.281.057.24	7.149.239.86
Pasivo transitorio:			
Depósito garantía alquileres		390.—	
Varios a pagar		11.375.—	11.765.—
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			5.328.—
			7.882.301.17
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones Directorio			5.000.—
			7.887.301.17

Graciano B. Alvarez, presidente. — César Rodríguez, contador. — Lorenzo Detchessarry, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles Casa Central	106.90	
Muebles y útiles establecimientos	5.885.18	
Rodados establecimientos	452.85	
Utiles de labranza establecimientos	299.84	
Gastos de organización	1.307.52	
Propiedades urbanas	20.574.37	
Mejoras transitorias sobre campos arrendados y propios	7.292.22	35.918.88
Gastos:		
Gastos generales, Central	64.765.98	
Gastos generales de conservación establecimientos	166.579.70	
Contribuciones e impuestos	32.398.24	
Arrendamientos, pastoreos, intereses en Cta. Cte e hipotecarios	410.069.57	673.813.49
Pérdida explotación:		
Hacienda lanar	10.684.07	
Hacienda yeguariza	562.80	11.246.87
		720.979.24
Utilidad del ejercicio		5.328.—
		726.307.24
HABER		
Alquileres		40.703.30
Cereales		29.820.23
Hacienda vacuna		520.439.27
Hacienda lanar		125.455.33
Hacienda yeguariza		8.978.31
Productos varios "La Providencia"		910.80
Total		726.307.24

Graciano B. Alvarez, presidente. — César Rodríguez, contador. — Lorenzo Detchessarry, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.29 jul.-N.° 6682-v.29 jul.

1315:

"LA FABRIL" Sociedad Anónima

25 de Mayo 515 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 15 de Octubre de 1926
Reformas: 1936
Inscripta en el R. P. de Comercio
15 de Julio de 1936

Capital:
Autorizado .... $ 100.000.— m/n.c/l.
Suscripto .... » 100.000.— » »
Realizado .... » 100.000.— » »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	230770 08	
Maquinaria	225114 64	
Participaciones en otras empresas	76441 —	
Capital sucursal Asunción	50.00 —	
Capital sucursal Lima	69 06 65	652032 37
Activo circulante:		
No existe.		— —
Activo disponible:		
Bancos		348 08
Activo exigible:		
Deudores varios	19450 31	
Deudores hipotecarios y en otra forma garantizados	490518 94	509969 25
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio	407 73	
Cuentas a cobrar	1131 48	1539 21
Activo nominal:		
No existe.		— —
		1163888 91
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		9000 —
		1172888 91
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Fondo de reserva legal	374 58	100374 58
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		1022263 57
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	89620 28	
Réditos cobrados adelantados	775 70	40395 98
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	79 32	
Beneficio de este ejercicio	775 46	854 78
		1163888 91
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía		9000 —
		1172888 91

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.		7132 70
Patentes e impuestos		898 75
Amortización:		
Inmuebles	21920 99	
Maquinaria	25287 02	47208 01
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	79 32	
Beneficio de este ejercicio	775 46	854 78
		55594 24
HABER		
Saldo anterior		79 32
Intereses, dividendos y alquileres		12078 47
Sucursales en el exterior		43436 45
		55594 24

Eduardo Karcher, vicepresidente.— Alfredo Taullard, director.— Ernesto Landi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.29 jul.-N.° 6692-v.29 jul.

F. 94. — 710.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Saladillo 2223 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de 22|6|1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16|9|1925

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto .... „ 5.300.000.—
" realizado .... „ 5.295.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
a) Edificios y terrenos fábrica	2.371.028.83		
Amortización	177.332.—	2.193.696.83	
b) Maquinarias	2.172.064.66		
Amortización	469.555.69	1.702.508.97	
c) Maltería	1.687.967.37		
Amortización	33.753.20	1.654.214.17	
Mercado y frigorífico Jonte		191.425.93	
e) Propiedades y terrenos		75.118.23	
f) Herramientas	63.240.97		
Amortización	22.110.37	41.130.60	
g) Autos y rodados	44.442.65		
Amortización	17.732.66	26.709.99	
h) Muebles y útiles	144.955.40		
Amortización	46.040.37	98.915.03	5.983.719.75
II Activo circulante:			
a) Envases	1.448.051.67		
Reserva p| depreciación	20.000.—	1.428.051.67	
b) Instalaciones p| venta cerveza	306.240.21		
Reserva p| depreciación	20.000.—	286.240.21	
c) Materias primas cervecería		83.996.23	
d) Productos elaborados cerveza		947.337.65	
e) Productos elaborados maltería		78.506.80	
f) Almacén		109.751.21	2.933.883.77
III Activo disponible:			
a) Caja		23.018.37	
b) Bancos			23.018.37
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		967.914.80	
b) Documentos en cartera		96.827.67	
c) Deudores en gestión	115.824.74		
Reserva	41.231.77	74.592.97	
d) Accionitas		4.200.—	
e) Depósitos en garantía		700.—	
f) Pagarés en caución		156.215.87	1.300.451.31
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica s| amort.		6.500.—	
b) Acciones fundadoras		90.000.—	
c) Gastos integración capital	895.500.92		
Amortización	250.787.84	644.713.08	
d) Gastos de organización	1.098.515.29		
Amortización	954.697.64	143.817.65	
e) Gastos coloc. debentures 1935	736.923.03		
Amortización	34.132.—	702.791.03	
f) Gastos coloc. debentures 1936	728.798.—		
Amortización	16.715.—	712.083.—	2.299.904.76
VII Pérdida ejercicio anterior ...		863.984.61	
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas		849.894.41	1.713.879.02
Cuentas de orden:			
a) Tenedores de documentos descontados		53.446.49	
b) Depósito de acciones en garantía		25.000.—	
c) Títulos en caución		442.200.—	
d) Deudores por implementos comodatados		436.587.65	
e) Deudores por envases		665.180.60	1.622.414.74
			15.877.271.72

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		5.300.000.—	
b) Fondo p| rescate de acciones		33.000.—	
c) Acciones rescatadas		17.000.—	
d) Reserva p| rescate de caducidades ...		100.132.81	5.450.132.81
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		346.066.39	
b) Hipotecas s| propiedades		191.733.—	
c) Obligaciones a pagar		1.067.456.35	
d) Tenedores de debentures 1935		3.000.000.—	
e) Tenedores de debentures 1936		3.000.000.—	
f) Bancos		98.347.53	
g) Depositantes en garantía		560.—	7.704.163.27
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas			1.100.560.90
Cuentas de orden:			
a) Documentos descontados		53.446.49	
b) Depositantes de acciones en garantía		25.000.—	
c) Depositantes de títulos en caución ..		442.200.—	
d) Implementos comodatados		436.587.65	
e) Envases comodatados		665.180.60	1.622.414.74
			15.877.271.72

José Q. Panelati, presidente. — Juan Govi, director general. — Isidoro Martínez, contador. — Bottaro y Greffier, contadores auditores. — Enrique Silvini, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor: Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 5699-v.29 jul.

F. 113. — 794.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas
6 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 267.620.—
Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Series

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1938
32.° EJERCICIO

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
Activo fijo:		
Títulos	24.162.66	
Muebles	420.43	24.583.09
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2.626.89	
Bancos	10.481.58	13.108.47
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	253.105.60	
Créditos en gestion	34.325.63	287.431.23
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Caja de Jubilaciones, gastos generales, gastos judiciales, alquileres y sueldos	15.767.47	
Patente e impuestos	518.—	16.285.47
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depósito de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Activo		383.058.26

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital social	267.620.—	
Reserva legal	53.030.—	320.650.—
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones, deudores incobrables		20.758.23
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Pasivo		383.058.26

Luis C. Saavedra, presidente. — Pablo M. Ramos, gerente. — Luis Mercau Saavedra, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 5536-v.29 jul.

F. 127. — 989.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SOBRE LA VIDA
País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

RAMOS QUE EXPLOTA: VIDA

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933

CASA MATRIZ:
Capital enteramente realizado: 12.000.000.— de francos

Depósito en garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales, c$l. 278.500.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1938

6.° Ejercicio — 1er. Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Títulos en depósito	278.500.—	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	390.000.—	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	34.954.15	
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		
	703.454.15	
HABER		
Casa Matriz		377.069.73
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		278.500.—
Reservas		
Siniestros pendientes		20.000.—
Diversos acreedores		27.884.42
Cuentas de orden (Conversión)		
		703.454.15

Buenos Aires, Abril 27 de 1938.
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie,
p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Durante el 1er. Trimestre — 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	63.868.25	
Gastos generales	4.532.98	
Impuestos y patentes	5.183.86	
Siniestros	47.000.—	
Valores en rescisión	458.—	
Intereses	3.33	
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos	689.49	
Rentas vitalicias		
Dotales vencidos		
Renta por incapacidad total	1.200.—	
Saldo	24.061.27	
	146.997.18	
HABER		
Primas		146.542.99
Intereses		454.19
Patente y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldo		
		146.997.18
Ganancia ejercicio anterior		302.793.53

Buenos Aires, Abril 27 de 1938.
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie,
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 jul.-N.° 6619-v.29 jul.

F. 195. — 975.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo de 1898 y 24 de Febrero de 1911

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
21 de Mayo 1906, bajo el N.° 18, Folio 48, Libro 12; y el 27 de Mayo 1911, bajo el N.° 20, Folio 50, Libro 34, Tomo B de Estatutos Extranjeros

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)

Casa Matriz:
Capital autorizado y suscripto .... £ 500.000.—
» integrado .... » 175.000.—
Total de fondos: £ 27.855.000.—
La agencia no tiene capital asignado

BALANCE DEL 1er. TRIMESTRE DE 15 DE FEBRERO DE 1938

EJERCICIO N.° 113

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		150.000.—
Caja y Bancos		37.933.71
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	20.467.98	164.052.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	13.291.—	3.000.—
	33.758.98	354.985.74
HABER		
Caja y Bancos		
Casa Matriz (Cuenta general)	20.467.98	201.985.74
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		150.000.—
Siniestros pendientes	10.000.—	
Reservas		
Diversos acreedores	3.291.—	3.000.—
Cuentas de orden		
	33.758.98	354.985.74
Banco de Londres y América del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		34.009.21
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		3.624.53
Caja en poder del representante legal: saldo crédito		300.—

S. E. u O.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938.
p. p. The Standard Life Assurance Company: A. M. Wilson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES DEL 1er. TRIMESTRE AL 15 DE FEBRERO DE 1938

EJERCICIO N.° 113

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes		
Gastos generales	295.81	1.470.58
Siniestros y cesiones	10.563.90	42.263.99
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	1.064.29	24.008.87
	11.924.—	67.743.44
HABER		
Primas	1.320.26	5.343.08
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
Intereses	39.84	5.643.29
Conversión	10.563.90	2.418.83
Saldo		54.338.24
	11.924.—	67.743.44

S. E. u O.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938.
p. p. The Standard Life Assurance Company: A. M. Wilson.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 jul.-N.° 6542-v.29 jul.

F. 105. — 930.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires

ESTATUTOS:
Aprobados por el P. E. el 20 Septiembre 1930
Inscriptos en el R. P. de C. el 30 Diciembre 1930

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
" suscripto	„ 500.000.—
" integrado	„ 109.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

(3er. Trimestre — Séptimo Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			390.900.—
Caja			5.057.73
Bancos:			
Nación Argentina		399.75	
Provincia Buenos Aires		2.695.62	
Popular Argentino		18.261.15	
Nuevo Banco Italiano		4.931.75	26.288.27
Títulos de renta, en cumplimiento Ley 11.582:			
$ 177.500.—Créd. Arg. Int., 1934	156.022.50		
„ 35.000.—Créd. Arg. Int., 1935	31.290.—		
„ 30.000.—Créd. Arg. Int., Serie D.	29.397.—		
„ 150.000.—Créd. Arg. Int., 1936	141.126.—		
„ 35.000.—Prov. Mendoza, Serie Unica	32.664.—	390.499.50	
$ 427.500.—v|Nominal.			
Otros títulos de renta:			
$ 20.000.—Mun. Avellaneda, 1936	20.020.—		
„ 25.000.—Prov. Buenos Aires, Serie A.	23.900.—		
„ 3.000.—Cédulas Hip. Arg. (de terceros)	3.000.—	46.920.—	437.419.50
$ 48.000.—v|Nominal.			
Propiedades inmuebles:			
Casa calle Carlos Pellegrini 1255|63:			
Terreno		122.397.50	
Edificio		425.602.50	548.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización			124.791.37
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles		12.371.10	
Materiales		20.811.09	33.182.19
Deudores varios			35.095.54
Agentes e inspectores			128.499.42
Gastos de producción a amortizar			377.026.59
Cuenta explotación			495.416.46
Pérdidas: Saldo ejercicio 1936			7.254.81
			2.608.931.88
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			22.500.—
			2.631.431.88
PASIVO			
Capital suscripto			500.000.—
Reserva legal			1.194.78
Reservas matemáticas			1.143.741.01
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por sorteos (30|9|937)		13.000.—	
Por rescates		11.972.60	24.972.60
Acreedores varios			1.740.71
Obligaciones a pagar			150.000.—
Depósitos en garantía (de terceros)			4.000.—
Cuotas abonadas por adelantado			2.384.50
Impuestos pendientes de pago (sellos por títulos)			2.386.50
Cuenta explotación			778.511.78
			2.608.931.88
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			22.500.—
			2.631.431.88

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

Tomás Amadeo, presidente. — Carlos L. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — J. Oláran Chans, síndico.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Se hace notar que la Inspección General de Justicia, ha observado la inversión de $ 545.000, en la adquisición de una propiedad inmueble, en razón de que ese importe excede el límite permitido en el artículo 27, punto III, inciso c) del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc., del 16 de Julio de 1937". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 5511-v.29 jul.

F. 105. — 931.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires

ESTATUTOS:
Aprobados por el P. E. el 20 Septiembre 1930
Inscriptos en el R. P. de C. el 30 Diciembre 1930

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
" suscripto	„ 500.000.—
" integrado	„ 109.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(4.° Trimestre — Séptimo Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			390.500.—
Caja			8.467.42
Bancos:			
Nación Argentina		817.53	
Provincia Buenos Aires		18.475.68	
Popular Argentino		19.490.81	
Nuevo Banco Italiano		51.507.74	90.291.76
Títulos de renta, en cumplimiento Ley 11.582:			
$ 177.500.—Créd. Arg. Int., 1934	156.022.50		
„ 35.000.—Créd. Arg. Int., 1935	31.290.—		
„ 30.000.—Créd. Arg. Int., Serie D.	29.397.—		
„ 150.000.—Créd. Arg. Int., 1936	141.126.—		
„ 35.000.—Prov. Mendoza, Serie Unica	32.664.—	390.499.50	
$ 427.500.—v|Nominal.			
Otros títulos de renta:			
21.400.—Municip. Avellaneda, 1937	20.330.—		
, 25.000.—Prov. Buenos Aires, Serie A.	23.900.—		
, 4.400.—Céd. Hip. Arg. (de terceros)	4.400.—	48.630.—	439.129.50
50.800.—v|Nominal.			
Propiedades inmuebles:			
Casa calle Carlos Pellegrini 1255|63:			
Terreno		122.397.50	
Edificio		425.602.50	548.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización			152.805.77
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles	11.077.40		
Rodados	2.020.55	13.097.95	
Materiales		22.100.48	35.198.43
Deudores varios		26.693.02	
Deudores en mora		503.20	27.196.22
Agentes e inspectores			92.405.17
Cuotas a cobrar		24.472.—	
Menos recargos s| estas cuotas		3.670.80	20.801.20
Rentas devengadas a cobrar			4.035.40
Gastos correspondientes a ejercicios futuros			10.605.41
Gastos de producción a amortizar			377.026.59
Cuenta explotación			693.078.90
Pérdidas: Saldo ejercicio 1936			7.254.81
			2.896.796.58
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			22.500.—
			2.919.296.58
PASIVO			
Capital suscripto			500.000.—
Reserva legal			1.194.78
Reservas matemáticas			1.143.741.01
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por sorteos (31|12|37)		21.500.—	
Por rescates		12.319.56	33.819.56
Acreedores varios			5.059.13
Obligaciones a pagar			75.000.—
Depósitos en garantía (de terceros)			5.400.—
Cuotas abonadas por adelantado			14.031.10
Impuestos pendientes de pago (sellos por títulos)			4.275.—
Rentas correspondientes a ejercicios futuros			380.—
Cuenta explotación			1.113.896.—
			2.896.796.58
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			22.500.—
			2.919.296.58

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Silvano Crotto, vicepresidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — J. Oláran Chans, síndico.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Se hace notar que la Inspección General de Justicia, ha observado la inversión de $ 545.000, en la adquisición de una propiedad inmueble, en razón de que ese importe excede el límite permitido en el artículo 27, punto III, inciso c) del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc., del 16 de Julio de 1937". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 5511-v.29 jul.

B. 1509.

BANCO POPULAR AGRICOLA DE GENERAL CAMPOS, S. A.

Domicilio: General Campos (Entre Ríos)

Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1938

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	24.476.14
Depósito en el Banco Central de la República Argentina	1.000.—
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	9.261.57
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	4.649.51
Documentos descontados	70.648.77
Letras y giros comprados	604.85
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	57.895.76
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	
Inmuebles	
Bienes diversos	3.824.20
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	18.834.51
Total del Activo	191.195.31
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	3.732.91
Total General	194.928.22

PASIVO	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	10.398.47
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	7.301.12
Plazo fijo	
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	42.000.—
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	22.34
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	27.698.66
Total del Pasivo	87.420.59
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	93.800.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	13.707.63
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	194.928.22
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		2.657.81
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		5.530.—
Impuestos, tasas y patentes		
Amortizaciones		424.91
Otros gastos de administración y débitos diversos		2.236.48
		10.849.20
Saldo del ejercicio anterior		6.294.90
Utilidad del ejercicio		
Saldo del ejercicio anterior		
Total		17.144.10

HABER		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		11.406.29
Utilidades diversas		
Otros créditos		2.004.90
		13.411.19
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 2.561.99	
Saldo deudor del ejercicio anterior	„ 6.294.90	3.732.91
Total		17.144.10

Villa General Campos, Marzo 31 de 1938.

Juan Sauer, presidente. — Luis A. Dreispiel, gerente general. — Isaac Dreispiel, contador general. — Isaac Piotkin, síndico. —
V.° B.°: Ernesto Sieyra Echeverría, contador público nacional.

e.29 jul.-N.° 6673-v.29 jul.

N.° 1251.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO, S. A.

PATAGONES 2554

Autorizada por el P. E. el 14 de Marzo 1933

Inscripta en el R. P. C. el 23 Junio 1933

Capital autorizado .... $ 300.000.—
" suscripto .... „ 285.000.—
" realizado .... „ 280.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

CORRESPONDIENTE AL 5.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
a) Maquinaria. Valor		266.984.45		
Amortización anterior	2.518.69			
Amortización actual	49.266.96	51.785.65	215.198.80	
b) Muebles y útiles. Valor		5.109.70		
Amortización anterior	38.66			
Amortización actual	1.583.92	1.622.58	3.487.12	
c) Instalación general. Valor		80.414.28		
Amortización anterior	7.287.06			
Amortización actual	24.046.51	31.333.57	49.080.71	
d) Herramientas y útiles de fábrica. Valor		98.271.66		
Amortización anterior	13.890.77			
Amortización actual	16.192.97	30.083.74	68.187.92	335.954.55
II Activo disponible:				
a) Caja			1.008.52	
b) Bancos			42.509.78	43.518.30
III Activo exigible:				
a) Deudores en Cta. Cte.			16.438.98	
b) Depósito en garantía			50.—	
c) Accionistas			4.500.—	20.988.93
IV Activo circulante:				
a) Materia prima			127.128.73	
b) Productos elaborados			17.365.26	144.493.99
V Activo transitorio:				
No existe.				
VI Activo nominal:				
a) Patente invención 38.378. Valor		45.000.—		
Amortización anterior		10.250.—	34.750.—	
b) Marcas y patentes. Valor		11.387.25		
Amortización anterior		903.12	10.484.13	45.234.13
				590.189.95
VI Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones del Directorio				30.000.—
				620.189.95

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		285.000.—	
b) Fondo reserva Ley N.° 11.729:			
Anterior	113.46		
Actual	12.830.72	12.944.18	
c) Fondo reserva diferencia cambio		650.—	
d) Fondo de reserva legal, 5 o|o		814.29	
e) Fondo de reserva de marcas y patentes		10.022.80	309.431.27
II Pasivo exigible:			
a) Laurencio Adot Burgui		49.774.24	
b) Adot Hnos. y acreedores en c|c.		214.384.22	
c) Caja de Maternidad		1.128.80	265.287.26
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV Pérdidas y ganancias:			
Utilidades netas a repartir de acuerdo al artículo 38 de los Estatutos			15.471.42
			590.189.95
V Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio			30.000.—
			620.189.95

Laurencio Adot Andia, presidente. — Juan Bove, contador. — Enrique Badaracco (h.), síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937 — 5.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
a) Gastos de explotación:			
1) Impuestos y patentes		11.877.75	
2) Gastos generales:			
Sueldos, obreros, seguros, calefacción, fuerza motriz y luz, etc.	308.227.21		
Intereses, descuentos, alquileres, gastos judiciales, etc.	19.909.67	328.136.88	340.014.63
b) Amortizaciones y fondo de reserva:			
Activo fijo:			
1) Amortización maquinaria	49.266.96		
2) Amortización instalación general	24.046.51		
3) Amortización útiles y herramientas fábrica	16.192.97		
4) Amortización muebles y útiles	1.583.92	91.090.36	
c) Fondos de reserva:			
1) Fondo de reserva diferencia cambio	650.—		
2) Fondo reserva Ley 11.729	12.830.72	13.480.72	
d) Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 38 de los Estatutos:			
1) Fondo de reserva legal, 5 o|o	814.29		
2) Gratific. y contratación servicios, 10 o|o .... $ 1.628.57			
3) Directores, 15 o|o . . . ,, 2.442.85			
4) Dividend. a repartir, 4 o|o ,, 11.400.—	15.471.42	16.285.71	
e) Creación del fondo de reserva con la utilidad de la cuenta marcas y patentes:			
Fondo de reserva de marcas y patentes		10.022.80	130.879.59
			470.894.22

HABER	m$n.	m$n.	m$n.
Productos elaborados:			
a) Utilidades que resultan de esta cuenta que cubren los gastos de explotación		340.014.63	
b) Utilidades que resultan de esta cuenta que se destinan a amortizaciones	91.090.36		
c) Utilidades que resultan de esta cuenta que se destinan a la creación y aumento de fondos de reserva	13.480.72		
d) Utilidades que resultan de esta cuenta destinadas al fondo de reserva legal, de acuerdo al artículo 38 de los Estatutos . . . . $ 814.29			
Utilidades que resultan de esta cuenta que se reparten de acuerdo al artículo 38 de los Estatutos . . . ,, 15.471.42	16.285.71		
Marcas y patentes:			
e) Utilidades que resultan de esta cuenta que se destinan a su fondo de reserva	10.022.80		
Beneficio del ejercicio que representa el 45.92 o|o del capital suscripto de $ 285.000.—		130.879.59	470.894.22
			470.894.22

Laurencio Adot Andia, presidente. — Juan Bove, contador. — Enrique Badaracco (h.), síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 jul.-N.° 6659-v.29 jul.

«1299»

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima

Domicilio: calle San Martín N.° 66

Autorizada por Decretos del P. E. de Octubre 4 de 1915, Septiembre 9 de 1918 y Febrero 28 de 1921.
Inscripta en el R. P. de C. el 14 de Enero de 1916 y 10 de Febrero de 1919.

Capital:
Autorizado .... m$n 5.000.000 —
Suscripto y realizado .... » 4.482.200 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedad minera y bienes	4600000 —	
Casa-habitación, muebles y útiles	200 —	4600200 —
Activo circulante:		
Títulos y acciones		2800 —
Activo disponible:		
Caja	151 —	
Bancos	369865 96	370016 96
Activo exigible:		
Deudores varios		606049 63
Activo transitorio:		
Adelantos para impuestos	19796 07	
Mejoras y ampliaciones (gastos de obtención)	2841 38	22637 45
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Títulos en garantía Directorio	30000 —	
Destilería - fondo amortizado	845079 87	875079 87
		6476783 91
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4482200 —	
Fondo de reserva	240470 63	
» » previsión especial	92583 06	
Reserva Ley 12.161 (en discusión	163690 18	4978943 87
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		2245 —
Cuentas de orden:		
Títulos en depósito Directorio	30000 —	
Fondo de amortización destilería	845079 87	875079 87
Ganancias:		
Utilidad del año	580564 20	
Más saldo del ejercicio anteriore	39950 97	620515 17
		6476783 91

Octavio S. Pico, presidente. — Horacio Beccar Varela, tesorero. — Dr. A. Alfredo Rebagliati, contador. — Jorge G. Butler, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales e impuestos		33356 98
Utilidad del año	580564 20	
Más saldo del ejercicio anterior	39950 97	620515 17
		653872 15
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		39950 97
Petróleo, subproductos de petróleo y gas		458170 61
Cuota fija por contrato		150000 —
Intereses y varios		5750 57
		653872 15

Octavio S. Pico, presidente. — Horacio Beccar Varaela, tesorero. — Dr. A. Alfredo Rebagliati, contador. — Jorge G. Butler, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 jul.-N.° 6655-v.29 jul.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional